



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**COLEGIO DE HISTORIA**

*Al grito de ¡revoltura!*

*Rebelión y cultura política en Real del Monte en 1766*

**T E S I S**

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

RODRIGO PERUJO DE LA CRUZ

ASESORA: DRA. MATILDE SOUTO MANTECÓN

MÉXICO D.F., JUNIO DE 2012





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

Debo mi gratitud a las personas que me acompañaron en el largo proceso de elaboración de esta tesis, que como todo trabajo nunca es del todo propio por estar repartido entre todos aquellos que contribuyeron de algún modo en su realización. En primer lugar, estoy profundamente agradecido con mi asesora Matilde Souto Mantecón de quien recibí un apoyo incondicional y muchas veces mayor al que yo esperaba. Sin las generosas sesiones en las que comentamos mis avances, por mínimos que fueran, la realización de este trabajo hubiera resultado mucho más difícil.

Agradezco también a mis sinodales. A Enrique Semo, por compartir conmigo algo de su enorme experiencia y su calidez como persona. De Patricia Osante estimo su ánimo de estar siempre dispuesta a recibirme y a apoyarme en lo que de ella he necesitado, sin escatimar observaciones ni comentarios. Invaluable también, fue la lectura que realizó de este trabajo Ernest Sánchez Santiró, que por atenta e interesada contribuyó a darle mejor puerto de llegada al derrotero que llevaba la investigación. Gracias a Luis Fernando Granados por su minuciosa lectura y corrección de estas páginas. Estoy en deuda con todos ellos por los acertados comentarios que han servido para pulir este trabajo.

También deseo señalar a tres profesores que contribuyeron en el proceso de definición del tema de mi tesis, fue en las clases de Ernesto Schettino, Enrique Rajchenberg y Gibrán Bautista en las que concebí este proyecto de tesis por primera vez. Quiero reconocer igualmente a los maestros que por sus conocimientos y vocación docente han participado en mi formación de manera especial, entre ellos cuento a Miguel Soto y Josefina Mac Gregor quienes fueron asesores del proyecto Historia Callejera desde 2007. A Clara Lida, por estos dos años y medio de trabajar con ella en El Colegio de México, así como por sus preguntas y cuestionamientos de los que siempre saqué algo en claro. A Ernesto Rico ser mi maestro todavía.

Les dedico una parte importante de esta tesis a mi madre por siempre estar , a mi hermana por su cariño y a mi padre por siempre preguntar. A mis familia entera. A mis amigos por ser además compañeros de vida, les dedico una parte de mi trabajo. A Jimena.

# Índice

Introducción .....	2
I. Real del Monte en el entorno regional: geografía, economía, población y jurisdicción ..	17
II. La rebelión de 1766 en Real del Monte.....	37
III. Los actores sociales de la rebelión .....	70
IV. La cultura política en la rebelión .....	102
Conclusiones .....	129
Fuentes y bibliografía.....	135

## Introducción

Entre julio y septiembre de 1766, en el pueblo minero de Real del Monte, los trabajadores de las minas se rebelaron para defender sus derechos tradicionales alrededor del trabajo y oponerse a los abusos de los capataces y administradores. En aquel momento, el movimiento de Real del Monte ocupó a los hombres de las más altas esferas de la política y el poder novohispano: al dueño de las minas, el potentado Romero de Terreros; a dos virreyes; y a Francisco Xavier Gamboa connotado perito en minas, abogado y miembro de la Real Audiencia de México. Sin embargo, la importancia de estos hechos estriba, más que en las repercusiones que tuvo en la política de la elite, en que el movimiento fue exitoso y los operarios mineros lograron que sus derechos tradicionales en torno al trabajo quedaran sancionados legalmente.

Desde hacía varios años, Pedro Romero de Terreros había incursionado en el negocio de la minería. Comenzó asociándose con José Alejandro de Bustamante al aportar fuertes sumas de dinero para rehabilitar las minas de la Veta Vizcaína en el pueblo minero de Real del Monte, cercano a Pachuca. Tras la muerte de su socio, Romero de Terreros quedó como único propietario de la Veta Vizcaína y pronto las minas empezaban a proporcionar los beneficios largamente esperados. La producción de plata en Real del Monte tuvo un incremento constante gracias a las fuertes inversiones de la compañía de Bustamante y Romero de Terreros,<sup>1</sup> sin embargo la producción comenzó a tener un muy ligero decrecimiento a partir de 1765.<sup>2</sup> Dicha reducción en la productividad de las minas pudo haber sido el motor de Romero de Terreros para buscar reducir los costos de salarios de sus trabajadores. Para aumentar su margen de ganancia disminuyó el jornal de los trabajadores menos calificados de 4 a 3 reales.

Ante tal acción no hubo protesta. Tuvieron que pasar unos cuantos meses para que el dueño cometiera el error de afectar al grupo más numeroso y mejor calificado de todos los oficios de la minería: los barreteros. El plan de Romero de Terreros era claro: disminuir paulatinamente

---

<sup>1</sup> Lorenza Elena Miranda Díaz, *La elite femenina en la actividad empresarial novohispana; El caso de la familia del conde de Regla don Pedro Romero de Terreros*, Tesis de Maestría, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 84.

<sup>2</sup> Bernd Hausberger, *La Nueva España y sus metales preciosos. La industria minera colonial a través de los libros de cargo y data de la Real Hacienda, 1761-1767*, Frankfurt am Main-Madrid, Vervuert Verlag-Iberoamericana, 1997, p. 110.

la retribución en mineral bruto que los barreteros y peones recibían por su trabajo, además de su jornal. A aquello se le llamaba *partido* y consistía en dividir por la mitad, entre el dueño y el trabajador, el excedente de mineral que éste hubiera sacado cuando ya había cumplido la cuota diaria fijada.<sup>3</sup>

Los barreteros se organizaron para resistir y el 28 de julio de 1766 un grupo de unas cuantas decenas de hombres presentó una queja formal ante los oficiales de la Caja Real de Pachuca, encargados de desahogar tales asuntos. Los oficiales no estaban dispuestos a revisar el caso con rapidez, y argumentaban que otras obligaciones referentes a la contabilidad de la Caja Real los tenían muy ocupados. Los operarios respondieron que no volverían al trabajo de las minas hasta que sus quejas fueran ventiladas; aún más, decidieron quedarse en la plaza contigua a la Caja Real hasta que los funcionarios subieran a Real del Monte a atender el asunto. Al día siguiente una comitiva de funcionarios locales visitó el pueblo minero, la mediación esperada no fue tal y los funcionarios, incluyendo el alcalde mayor de Pachuca y su teniente en Real del Monte, se empeñaron en defender los intereses del potentado Romero de Terreros más que en atender las demandas de los trabajadores. Sin una respuesta favorable, éstos decidieron recurrir a una instancia mayor y en los primeros días de agosto una delegación de barreteros presentó una segunda queja ante el mismísimo virrey, el marqués de Cruillas. El virrey accedió a las peticiones de los operarios en lo referente al partido, mas las órdenes no fueron acatadas en Real del Monte. Por si fuera poco, en el camino de regreso a Real del Monte, los cuatro emisarios de los mineros fueron arrestados por el alguacil, dependiente del alcalde mayor de Pachuca, y encerrados en la cárcel de esa misma cabecera.

Un último momento de negociación tuvo lugar cuando Romero de Terreros por fin se presentó en Real del Monte el 14 de agosto. En la negociación con los representantes de los operarios, Romero de Terreros concedió la petición referente al partido de los barreteros, pero no la de retornar el jornal de los peones a su antigua cantidad de 4 reales diarios. Entonces, los

---

<sup>3</sup> Al inicio de cada turno un experto minero fijaba la cuota de mineral que los barreteros tenían que sacar en su turno de 12 horas. Ello dependía de la dureza de la roca y de la proporción de plata, “la ley”, que el mineral tenía. En este contexto la cuota también se llamó *tequio*, palabra normalmente utilizada para denominar al trabajo comunitario. Una vez que el *tequio* se cumplía, los barreteros podían continuar extrayendo mineral; ese excedente era el que partían con el dueño, los trabajadores esperaban que la cuota fijada no fuera extremadamente alta para cumplirla rápidamente y sacar algo de partido. Cabe recalcar que el partido no siempre se dividía por la mitad, pues esta práctica variaba según el real minero y la región.

barreteros, inconformes con el trato dado a los peones dijeron: “... no hubo compostura con los peones, pues nadie baja”<sup>4</sup>. Al parecer algunos operarios sí trabajaron al día siguiente, pues fue en las minas donde una violación, por parte del rayador, de lo acordado respecto al partido, prendió la chispa. El día 15 de agosto los trabajadores de las minas subvirtieron el orden de Real del Monte.

Durante la rebelión, que fue iniciada al grito de “¡revoltura!”<sup>5</sup>, los peones y barreteros de la Veta Vizcaína atacaron a los administradores de las minas y al mismísimo patrón. El alcalde mayor de Pachuca, que estaba de visita, y el capataz de una de las minas, fueron apedreados y heridos por la multitud; ambos morirían en cuestión de días. Los muros de la cárcel fueron derribados y los presos puestos en libertad, maquinaria de las minas fue destruida y varios contingentes recorrían el pueblo minero al grito de “[...] no haya justicia, que ni la queremos, viva el Rey, muera el mal gobierno, y la guerra no pare”<sup>6</sup>. El amo de las minas logró escapar a Pachuca, se dice que con ayuda del párroco, quien también tranquilizó a los trabajadores gracias a la confianza que ellos le tenían como interlocutor. Posteriormente un grupo de amotinados bajó a la ciudad de Pachuca para liberar a los emisarios que habían sido encarcelados y de paso dejaron salir al resto de los presos.<sup>7</sup>

Las noticias de la rebelión del 15 de agosto llegaron a la ciudad de México e inmediatamente el virrey encomendó a Francisco Xavier Gamboa –criollo ilustrado, experto en minería y alcalde de corte de la Audiencia– que se dirigiera a Real del Monte para pacificar a los sublevados. Gamboa llegó a Pachuca el 17 de agosto con un pequeño cuerpo de ejército, “[...] la compañía de granaderos del primer batallón de América con sus oficiales y veinticinco fusileros del mismo cuerpo, con un teniente, como también dos oficiales y treinta dragones montados del de España [...]”<sup>8</sup>, y con una doble intención que sería la línea de su actuar durante su estancia en Real del Monte: reprimir el brote rebelde y eliminar las causas que lo originaron. Gamboa buscó

---

<sup>4</sup> Luis Chávez Orozco (comp.), *Conflicto de trabajo con los mineros de Real del Monte. Año de 1766*, México, INEHRM, 1960 p. 57. En adelante citado como *Conflicto de trabajo...*

<sup>5</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Ramo *Criminal*, 297. Este grito ressignifica el término que se solía referir a la práctica recién instaurada de la “revoltura” de metales del partido y de la cuenta, la cual era parte de las discusiones sobre el partido. La “revoltura” ya no es de metales sino del orden establecido. Este interesante aspecto del discurso de los rebeldes será tratado en capítulos posteriores.

<sup>6</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 57.

<sup>7</sup> Doris Ladd, *Génesis y desarrollo de una huelga. Las luchas de los mineros mexicanos de la plata de Real del Monte, 1766-1775*, México, Alianza Editorial, 1992, p. 151.

<sup>8</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 117-118.

mostrar que administraría la justicia sin reparos, tanto para castigar a los culpables del tumulto, de los asesinatos y la destrucción de la cárcel, como para componer los agravios perpetrados contra los trabajadores. Al día siguiente de su llegada a la región, Gamboa publicó un bando en el que emplazaba a los rebeldes que estaban en los cerros a volver a sus casas; de lo contrario serían perseguidos.<sup>9</sup>

Gamboa llegó en calidad de representante del rey, con la intención de administrar una dosis cuidadosamente medida de castigo y comprensión. La idea de cómo impartir la justicia real era semejante a la imagen de un padre que reprende al hijo cariñosamente por el bien de éste. Los que resultaron inculpados fueron azotados, encarcelados y algunos desterrados, pero la comprensión de la situación de los trabajadores y del origen del conflicto llevó a Gamboa a consentir con los reclamos de peones y barreteros: la forma tradicional de pago en especie, el partido, que Romero de Terreros pretendía abolir para dejar al salario como única remuneración, fue legalizada por Gamboa. Para llegar a esto, investigó de manera exhaustiva cuál había sido la tradición, escuchó a las delegaciones de los operarios y conformó una Junta de Minería con notables del lugar, dueños medianos, expertos mineros y representantes de Romero de Terreros. Una vez determinados los usos y costumbres, Gamboa redactó un cuerpo de ordenanzas que quedaron terminadas el día 13 de septiembre de 1766. Las diecinueve ordenanzas normaban las relaciones entre los operarios y el patrón, así como entre las diversas jerarquías de trabajadores. En el proyecto de Gamboa era patente la necesidad de racionalizar el trabajo y ello implicaba disciplina; sin embargo no era una disciplina impuesta por el dueño la que privó, sino que tomó en cuenta los usos y costumbres de los trabajadores. Nunca mejor dicho: la costumbre hace ley.

El episodio se daría por concluido tras el castigo de los mineros considerados culpables del delito de sedición y con la promulgación de las ordenanzas de Gamboa por orden del virrey marqués de Croix en octubre del mismo año. Éstas regirían sobre Real del Monte y otros reales comarcanos:

[...] en Pachuca, Real del Monte, Omitlán, Atotonilco u otras partes del distrito y jurisdicción de aquella alcaldía mayor, queden fijadas sobre tablas en las mismas galeras, para que todos los operarios pueden [*sic*] leerlas, y se guarden

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 202.



inviolablemente como estatutos y ordenanzas municipales, propios y precisos de dichos minerales [...].<sup>10</sup>

La nueva situación, favorable mayormente para los operarios, era en la perspectiva de Gamboa la solución perfecta para evitar nuevos conflictos y la siempre temida irrupción de las multitudes de pobres en la vida pública. En concordancia con esta idea también se reglamentaron las pulquerías en el real minero.

Sin embargo, las ordenanzas de Gamboa no lograron evitar que el conflicto continuara. Los operarios ya habían mostrado su fuerza y probablemente estaban conscientes de que la acción colectiva y la rebelión eran armas que les permitirían luchar contra los agravios de los poderosos. Por otro lado, el mismo Romero de Terreros se negaba a darse por vencido. La lucha tendría nuevos episodios. Después de agosto hubo en septiembre y en febrero del siguiente año nuevos motines de los trabajadores, no tan grandes como el primero pero motines al fin y al cabo.

Romero de Terreros se refugió en su hacienda de San Miguel Regla en 1766, y desde allí utilizó sus influencias sobre los funcionarios locales y la política de la Ciudad de México para amedrentar a los trabajadores y hacer valer sus intereses. Para el potentado Romero de Terreros el conflicto no concluyó con el veredicto de Gamboa; consiguió que el alcalde mayor de Tulancingo, José de Leoz, fuera delegado por la Audiencia para realizar nuevas investigaciones, quien en 1771 elaboró un diagnóstico del estado de la minería en Real del Monte en el cual el partido era señalado como principio y fin de todos los males que aquejaban al real. Otra de las consecuencias de las investigaciones de Leoz fue que hubo trabajadores que fueron juzgados hasta tres veces por su participación en la rebelión y el cura del pueblo fue relevado de su ministerio.

Hay que tomar en cuenta que la política de corte en la Ciudad de México había cambiado: la presencia de José de Gálvez y su enemistad con Gamboa, quien fue “exiliado” a la Audiencia de Barcelona por su filiación con la orden jesuita, cambió los contrapesos a favor de Romero de Terreros.<sup>11</sup> Gálvez y el fiscal de la Audiencia José Areche apoyaron el proyecto de Leoz. Parecía

---

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 244.

<sup>11</sup> Hechos relatados en Elías Trabulse, *Francisco Xavier Gamboa: un político en la ilustración mexicana*, México, El Colegio de México, Colección Jornadas 109, 1985. La enemistad entre Gálvez y Gamboa fue importante, tanto que el visitador obligó a Gamboa a ejecutar el real decreto de extrañamiento contra la orden jesuita en el mismísimo

que las ordenanzas de 1766 serían derogadas, pero aquí la intervención del virrey Croix fue decisiva. Croix fue fiel a su decisión anterior y mantuvo vigentes las ordenanzas mineras que regían sobre Real del Monte y el resto de la alcaldía mayor de Pachuca.

Los intentos de Romero de Terreros por revertir lo concedido por Gamboa a los trabajadores en una lucha de baja intensidad fueron infructuosos, aunque continuaron hasta 1774. Pese a las réplicas del conflicto, fue en el año de 1766 cuando se presencié el clímax del mismo, el momento en que los trabajadores mineros del pueblo de Real del Monte decidieron actuar para resistirse ante el poder que tendía a hacerse más opresor. Para entender el carácter de esta rebelión es fundamental rastrear las ideas políticas que expresaron los hombres y mujeres que la protagonizaron: ¿cómo se organizaron?, ¿qué ideas acerca del mundo, y de su lugar en él, impregnaron las acciones de la gente rebelde?, ¿cómo se concebían a sí mismos y a los poderosos?, entre otras. Aunque esta rebelión ya ha sido estudiada, hace falta revisar algunas cuestiones a la luz de las nuevas aportaciones que la historia social y cultural ha hecho en los últimos años.

¿Cuál es el carácter de la rebelión de Real del Monte?, ¿cómo la entendemos y clasificamos? Éstas son preguntas esenciales que deben hacerse a la rebelión aquí tratada. No son nuevas; de hecho son las mismas preguntas que se le suelen hacer a cualquier tipo de movimiento social difícil de catalogar. Tanto por la magnitud del movimiento, como por los métodos de lucha, la elaboración de demandas escritas y el énfasis de éstas en torno al trabajo, los estudios han llamado la atención sobre el factor de clase predominante en el alzamiento. De ahí que se se haya entendido a la rebelión de Real del Monte de 1766 como preludio del movimiento obrero mexicano<sup>12</sup> o como la primera huelga en América.<sup>13</sup>

Dicha concepción del movimiento proyecta la explicación irremediamente hacia el futuro; el uso del término *huelga* para tipificarlo y la búsqueda de la conciencia de clase obrera pretenden transportarlo hacia la modernidad. Se equipara el fenómeno histórico con otros que se le parecen sólo parcialmente, sucedidos en contextos radicalmente distintos. La idea que subyace es que el movimiento de trabajadores mineros de 1766 es un movimiento adelantado a su tiempo.

---

Colegio de San Ildefonso donde el criollo había estudiado. Las crónicas relatan que Gamboa no logró contener el llanto mientras leía el decreto.

<sup>12</sup> Luis Chávez Orozco (comp.), *La situación del minero asalariado en la Nueva España a fines del siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978.

<sup>13</sup> Doris Ladd, *op. cit.*

Aquí cabe la pregunta ¿es éste un movimiento que por sus actores, forma y reclamos fuera de época? Expresado así, se advierte un peligro de anacronismo. El enfoque con el que los historiadores se han aproximado hacia esta rebelión opaca otras características que tuvo el movimiento, pues deja de lado los elementos de la acción política de los rebeldes que son parte de la cultura política y jurídica del momento. Dichos elementos de cultura política son además comunes a las protestas de los diversos grupos subalternos novohispanos, tales como campesinos indígenas, pobres urbanos y trabajadores de ingenios azucareros, entre otros. Entonces, creo necesario cuestionar los supuestos historiográficos confeccionados alrededor de este movimiento que lo han llevado a ser identificado como adelantado a su tiempo, desde mi perspectiva es preciso volver a leer con nuevos ojos los documentos producidos entorno de este hecho histórico y ensayar nuevas reflexiones.

¿Cuáles son los supuestos historiográficos a los que me refiero? Es momento de explicarlos. Entre los movimientos populares ocurridos en la Nueva España, uno de los más conocidos por los historiadores es esta rebelión de trabajadores mineros de Real del Monte de 1766. Al lado de otros sucesos de este tipo, como los motines de la Ciudad de México de 1624 y 1698, o la serie de rebeliones de 1767 –que reprimió duramente el visitador José de Gálvez–, la rebelión de Real del Monte ha mantenido su lugar en la historiografía por ser un ejemplo recurrente de las condiciones del trabajo minero en el siglo XVIII, de la capacidad organizativa de los mineros como grupo de trabajadores para pelear por sus condiciones laborales,<sup>14</sup> o por figurar en estudios relativos a la explotación minera y los vaivenes de la industria.<sup>15</sup> Ello quizá se deba a

---

<sup>14</sup> Como ejemplo está el artículo de Roberto Moreno, “Régimen de trabajo en la minería del siglo XVIII”, en Elsa Cecilia Frost, Michel Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (comps.), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México y Arizona University Press, 1979, pp. 242-267; o el capítulo de Cuauhtémoc Velasco A., “Los trabajadores mineros en la Nueva España, 1750-1810” en Enrique Florescano *et al.*, *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI / Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª edición, 1981, pp. 239-301. En este mismo tipo de historias, pero de factura más reciente se halla el libro de Brígida Von Mentz, *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España. Esclavos aprendices, campesinos y operarios manufactureros, siglos XVI a XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1999. Sobre la minería en Real del Monte y el régimen de trabajo también está la obra de Eduardo Flores Clair, *Conflictos de trabajo de una empresa minera, Real del Monte y Pachuca, 1872-1877*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, donde se toma como punto de referencia la rebelión de 1766.

<sup>15</sup> Desde el punto de vista más económico que social, la rebelión de Real del Monte de 1766 está mencionada en obras ya clásicas que tratan el tema de la minería de forma general como en David A. Brading, *Mineros y comerciantes en México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975. Así como en estudios más específicos entre los que se encuentre el de Bernd Hausberger *La Nueva España y sus metales preciosos*, ya citado arriba. En este libro el autor dedica un capítulo completo a la contabilidad de la caja real de Pachuca entre 1761

dos factores, primero, a que la rebelión de Real del Monte fue un acontecimiento de importancia en la época que ocurrió al involucrar a los más altos círculos de la política novohispana: a dos virreyes, el marqués de Cruillas y el marqués de Croix; al criollo ilustrado, perito en minas y miembro de la Audiencia Francisco Xavier Gamboa; al potentado y dueño de minas Pedro Romero de Terreros; y, en sus últimos capítulos, al visitador José de Gálvez. El segundo factor que ha abonado a que la historiografía de los últimos cincuenta años tenga presente este caso cuando se aproxima a la historia de la minería novohispana o la historia política y social del siglo XVIII es en mi opinión más significativo. Se trata del hecho de que el historiador Luis Chávez Orozco publicó una serie de documentos relativos a la rebelión en 1960,<sup>16</sup> alcanzando con el paso del tiempo su cometido principal: hacer este caso del conocimiento de los historiadores. Sin embargo, pienso que los supuestos bajo los que se ha mirado el movimiento de los mineros de Real del Monte han sido fundamentalmente los mismos y ya no se adecuan a las aportaciones relativamente recientes de la historia social y de la historia de las rebeliones de “antiguo régimen”. Trataré de explicar por qué.

Pese a la popularidad de que disfruta la rebelión de Real del Monte de 1766 entre la historiografía, en la que es frecuente encontrar menciones a este caso en historias que tocan tangencialmente el tema, hay pocas monografías que traten exclusivamente el tema. Si puede considerarse como tal lo escrito por Luis Chávez Orozco, con el título de “prólogo”, para la colección de documentos *Conflicto de trabajo con los mineros de Real del Monte. Año de 1766*, existen dos trabajos más que se abocan al caso. Uno es el artículo de Noblet Barry Danks, “The Labor Revolt of 1766 in the Mining Community of Real del Monte”;<sup>17</sup> el segundo es el muy conocido libro de Doris Ladd, titulado, *Génesis y desarrollo de una huelga: las luchas de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775*.<sup>18</sup>

El primero de estos tres autores, Luis Chávez Orozco, destacó el carácter moderno del movimiento. En el prólogo mencionado, lo dice claro: “La presente introducción pretende

---

y 1767, donde el movimiento de trabajadores tiene un lugar significativo aunque Hausberger no explique el fenómeno político dado que no es su objetivo.

<sup>16</sup> *Conflicto de trabajo...*

<sup>17</sup> Noblet Barry Danks, “The Labor Revolt of 1766 in the Mining Community of Real del Monte”, *The Americas*, vol. 44, no. 2 (Oct., 1987), pp. 143-165. Este artículo está basado en la tesis doctoral del mismo autor, *Revolts of 1766 and 1767 in Mining Communities in New Spain*, University of Colorado, 1979.

<sup>18</sup> Doris Ladd, *op. cit.*.

demostrar la importancia histórica de este suceso, no sólo por haber sido el primero que se manifestó con características tan modernas que pueden asimilarse con un movimiento de huelga propiamente dicho [...]”.<sup>19</sup> Pocas páginas después vuelve al punto: “En efecto de la lectura del primer pliego petitorio y de la argumentación presentada por el representante de los mineros ante el Virrey se desprende que al movimiento obrero de 1766 no le faltó nada para asimilarse con los movimientos de huelga modernos”.<sup>20</sup> La visión de Chávez Orozco está arreglada a un fin: la búsqueda de los antecedentes del movimiento obrero mexicano. En ese sentido es una visión teleológica del movimiento de Real del Monte de 1766, pues no intenta explicar el fenómeno en su historicidad, sino sólo en función de procesos históricos y fenómenos posteriores. El paradigma de los movimientos modernos, concretamente del movimiento obrero socialista, pesa sobre la historia de los mineros de 1766.

Sin embargo, en afán de que mis críticas a la historiografía pasada no resulten injustas, debo decir que los objetivos de la investigación mencionada parten del momento histórico y de las preocupaciones vitales y que tuvo el historiador. Chávez Orozco buscó el origen del proletariado mexicano no sólo en Real del Monte sino en los obrajes textiles, en el artesanado de las ciudades y en otros espacios económicos y sociales.<sup>21</sup> Todo ello de acuerdo a las discusiones historiográficas de su momento y desde una postura política bastante clara. Resultaría por lo tanto injusto pedirle otra cosa. Sólo busco posicionarme dentro de una discusión que fue inaugurada por Chávez Orozco y a la que hacen referencia los otros historiadores comentados.

Si Chávez Orozco considera que los operarios del siglo XVIII tenían formas de lucha que nada le pedían a las del proletariado moderno, Danks concibe esta rebelión en términos muy distintos. La preocupación central de este autor estadounidense es explicar las condiciones que posibilitaron el éxito de los trabajadores para hacer valer sus derechos tradicionales, dentro del mercado laboral y el régimen del trabajo minero. Tal preocupación lo aleja un tanto de buscar explicaciones del modo de proceder de los rebeldes, a sus ideas políticas o su conciencia de clase.

---

<sup>19</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 9.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>21</sup> La obra y recopilación de documentos realizada por Luis Chávez Orozco es por demás abundante, como una breve muestra de sus aportaciones a la historia del trabajo y de la clase obrera en México están: Luis Chávez Orozco, *Prehistoria del socialismo en México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1936; Luis Chávez Orozco (comp), *La agonía del artesanado mexicano: papeles para la historia del trabajo México*, Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1977; Luis Chávez Orozco (comp), *Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII*, México Centro de Estudios históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978.

Danks se centra en la escasez de la mano de obra en la minería novohispana como un factor que influyó en el tipo de desarrollo de la industria minera en el siglo XVIII. En esta investigación los trabajadores son un factor más de la producción, como un insumo o un *commodity*, por cuestión de la política de los rebeldes queda zanja muy rápidamente. Dice al comienzo del artículo:

The mine laborer enjoyed a relatively high wage level and often even shared in the industry's profits. In 1766, when mining management attempted effectively to reduce this pay and down-grade his working conditions, the mine laborer in Real del Monte spontaneously allied with his fellows to react against the adverse innovations and to maintain the status quo.<sup>22</sup>

Según el fragmento de arriba, la rebelión fue espontánea y reactiva en contra de las innovaciones y para mantener el *status quo*. Más adelante Danks termina de delinear la idea:

The disgruntled laborers of 1766 in Real del Monte were not analogous to modern-day labor strikers, attempting to upgrade pay, benefits, and working conditions. Rather, the revolt was a reactionary protest by labor against local management innovations introduced by the mine owner. It was essentially a conservative revolt for the preservation of the status quo in the face of encroaching management interference and restrictions.<sup>23</sup>

La imagen que tiene Danks de la rebelión es opuesta a la de Chávez Orozco, pues no solamente nos encontramos ante un movimiento espontáneo, sino reaccionario y conservador. Entre una visión y otra hay un mundo de diferencia. Desde mi perspectiva la visión que cada autor tiene es resultado de un posicionamiento político, si para Chávez Orozco los trabajadores son actores sociales con ideas políticas que se oponen a la explotación, para Danks son una suerte de obstáculo para la innovación. Si seguimos la línea argumental de este autor, cualquier resistencia de los grupos subalternos ante la pauperización de sus condiciones de vida debe de ser considerada como una actitud reaccionaria y conservadora. Danks estudia el movimiento desde una óptica que justifica las acciones de la élite en bien de las innovaciones y minimiza las razones que los operarios enarbolaban para resistirse.

---

<sup>22</sup> Noblet Barry Danks, *op. cit.*, p. 144.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 164.

El tercer estudio mencionado arriba es el libro de Doris Ladd. Quizá sea ésta la investigación más acabada al respecto. La idea central que la autora desarrolla es que los trabajadores pudieron organizarse, plantear sus demandas y defender sus derechos tradicionales sin la necesidad de que hubiese ningún tipo de organización sindical formal. Para Ladd, los trabajadores tomaron conciencia de clase en la lucha misma:

En Real del Monte los trabajadores aprendieron a ocuparse de los cambios y a percatarse de que se habían convertido en un grupo unido con intereses compartidos. No había una “clase”, pero había valores de una clase trabajadora y la solidaridad para defenderlos. La conciencia de clase se desarrolló en la huelga. En Real del Monte los trabajadores definieron la lucha de clases en sus propios términos.<sup>24</sup>

Según Ladd, los trabajadores eran agentes de su propio destino, sujetos sociales capaces de articular ideas sobre el mundo y sus aspiraciones.

La visión de Ladd acerca de la rebelión es seductora sin duda y debo decir que estoy de acuerdo con ella en gran medida; sin embargo, hay un elemento que en mi opinión limita su explicación. La cuestión es que aunque Ladd considera, con razón, que la conciencia de clase se forma históricamente en el proceso mismo de la lucha,<sup>25</sup> obvia la existencia de cualquier experiencia de lucha previa al levantamiento de 1766. Si la tradición es el reservorio de herramientas de las que dispone el grupo social para enfrentarse a nuevas situaciones,<sup>26</sup> la tradición política debió jugar un papel significativo en la rebelión de 1766. Para la autora, el tipo de cultura política que tuvieron los operarios de Real del Monte es un elemento inexistente. En el esquema explicativo de Doris Ladd esta rebelión se vuelve única, “la primera huelga en América”. Por lo tanto la rebelión no tiene semejantes hacia el pasado sino sólo hacia el futuro, tampoco se le puede comparar con otros movimientos coetáneos. A través de la pretendida excepcionalidad del movimiento minero de 1766 y mediante el esfuerzo de encontrar elementos

---

<sup>24</sup> Doris Ladd, *op. cit.*, p. 177

<sup>25</sup> Idea que retoma Doris Ladd de E. P. Thompson.

<sup>26</sup> Esta noción es central en la obra de E. P. Thompson y aunque Ladd se apoya en este historiador inglés parece olvidar este aspecto. Ver E. P. Thompson, *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1979.

“modernos” como el de la “huelga”,<sup>27</sup> Ladd reproduce, aunque sea parcialmente, la visión de Luis Chávez Orozco. proyecta la rebelión de Real del Monte de 1766 hacia el futuro.

Tras la revisión de los trabajos de Luis Chávez Orozco, Noblet Barry Danks y Doris Ladd alrededor de la rebelión de 1766 en Real del Monte pienso que la historiografía ha dejado de lado un factor relevante para entender el carácter de este movimiento, se trata de cultura e ideas políticas que tenían los rebeldes previas al alzamiento y que se muestran en él. Dicha mirada la propicia un falso supuesto: la idea de excepcionalidad de la rebelión, misma que perpetúa la noción que hace parecer este fenómeno como un evento aislado de su contexto, encapsulado. Por otro lado la ubicuidad de la discusión acerca de la modernidad o premodernidad del movimiento, condiciona la visión sobre el objeto de estudio. Debo decir que no considero ocioso ni infructuoso establecer las líneas genealógicas del movimiento obrero, critico el hecho de que la lectura de los documentos relativos a la rebelión de 1766, en busca de lo que puede emparentar a los mineros del siglo XVIII con los del siglo XX, da por sentado y obvia características del actuar político de los hombres y mujeres de 1766.

Es entonces, que en la presente investigación pretendo acceder a ese universo del imaginario y de la acción política de los rebeldes de Real del Monte, comprendiéndolos en sí mismos y no como una conciencia en potencia (embrionaria), ni valorizado en términos que le son ajenos. Para ello me baso en una historiografía relativamente reciente que ha hecho aportaciones interesantes alrededor del tema de las rebeliones populares en la Nueva España. Me refiero a investigaciones como las de Felipe Castro Gutiérrez, acerca de los levantamientos de 1767 en Michoacán, Guanajuato y San Luis Potosí,<sup>28</sup> las cuales dan la pauta para pensar que el movimiento de Real del Monte es parte de un ciclo de rebeliones y no un caso aislado. También las caracterizaciones de William B. Taylor<sup>29</sup> sobre las rebeliones campesinas, ayudan en esta

---

<sup>27</sup> A mi parecer es discutible el uso del término huelga por dos razones: 1) Se hace sumamente laxa la definición de huelga, queda reducida al acuerdo de un grupo de no ir a trabajar. 2) Aun aceptando dicho uso de la categoría de huelga, se toma la parte por el todo, pues la deserción de las minas fue únicamente uno más de los recursos con los que contaban los trabajadores para luchar por sus intereses; junto a él estuvieron los pliegos petitorios, las aglomeraciones multitudinarias, la negociación con delegados y, por supuesto, la revuelta.

<sup>28</sup> Felipe Castro Gutiérrez, *Movimientos populares en Nueva España. Michoacán, 1766-1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1990; Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo rey: reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1992.

<sup>29</sup> William B. Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.



investigación a definir las prácticas políticas de los operarios de Real del Monte y pensar en tradiciones políticas. Sin embargo creo que debo dejar claro el lugar de donde tomo la categoría que he venido usando para referirme al conjunto de ideas, prácticas y representaciones políticas que llamo *cultura política*. Entiendo esta categoría en la forma en que la utiliza Natalia Silva Prada, como el sistema de valores, de normas, de creencias que comparte un grupo de personas, en función de su lectura del pasado, de sus aspiraciones para el futuro y de sus representaciones de la sociedad.<sup>30</sup> Me parece que pensada a así, la cultura política es una categoría amplia que permite conjugar a la vez varios elementos del análisis de la acción política. No se trata exclusivamente de las prácticas, o de las ideas acabadas, ni si quiera de la conciencia del grupo, sino de cómo opera todo ello en un sistema.

Dicho lo anterior, las partes en las que se subdivide mi análisis son la siguientes. En el primer apartado hago una delimitación del Real del Monte como espacio geográfico con relaciones económicas y sociales, así como una radiografía del lugar y sus habitantes en su calidad de comunidad minera. En el siguiente capítulo se hace una narración de los acontecimientos más relevantes de la rebelión aquí tratada, señalando tres momentos: los inicios del conflicto, el momento del estallido de violencia popular y, finalmente, el periodo de las negociaciones y los castigos bajo la intermediación de la justicia real. El tercer apartado es una definición de los actores sociales involucrados en la rebelión, mientras que el cuarto capítulo está dedicado al análisis más detallado de los elementos, que a mi juicio, nos informan sobre la cultura política de los rebeldes. Finalmente hay unas conclusiones en las cuales me posiciono frente a problemáticas antes expuestas y planteo nuevas preguntas.

---

<sup>30</sup> Natalia Silva Prada, “Estrategias culturales en el tumulto de 1692 en la ciudad de México: aportes para la reconstrucción de la historia de la cultura política antigua” en *Historia mexicana*, 53, no. 1 (209) (jul.-sept. 2003), p.10. Este concepto también está presente en otro texto de la misma autora: Natalia Silva Prada, *La política de una rebelión: los indígenas frente al tumulto de 1692 en la Ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2000.

# I

## **Real del Monte en el entorno regional: geografía, economía, población y jurisdicción**

Para comprender la rebelión de los trabajadores mineros de Real del Monte en el año de 1766 es conveniente dibujar un panorama de lo que eran Real del Monte como comunidad minera y su región circundante para mediados del siglo XVIII.

La fundación de Real del Monte data del año de 1552, cuando en una pequeña abertura en medio de la Sierra de Pachuca, llamada *Ma goshti* o “la puerta” en lengua otomí, Alonso Pérez de Zamora, poseedor de encomiendas en Tulancingo, hizo el primer denuncia de minas del lugar. Este hecho marca el comienzo de la explotación minera y, por ende, del poblamiento de Real del Monte. Geográficamente está ubicado a casi 100 kilómetros al norte de la Ciudad de México y a escasos 12 kilómetros de Pachuca. A una altura de 2 670 metros sobre el nivel del mar en el entorno montañoso de la Sierra de Pachuca, Real del Monte tiene un clima frío y húmedo, con esporádicas nevadas en invierno y donde el paisaje de bosques de encinos y abetos es cortado por cañadas. La constante es el clima serrano. Dicha geografía agreste ha proporcionado una serie de recursos que fueron aprovechados por la población realmonteña a lo largo del tiempo, pues además de los ricos yacimientos de plata, el bosque cercano de El Hiloche fue fuente abundante de leña y de materiales de construcción.<sup>1</sup>

Cronistas y viajeros han dejado vívidas descripciones del lugar, que aportan información para crearnos una imagen aproximada de cómo era este sitio en la época aquí estudiada. Hacia finales del siglo XVII, el viajero italiano Francesco Gemelli Careri, visitó el pueblo minero dejando por escrito su impresión: “Encontré allí casi una ciudad de casas de barro cubiertas de madera [...], puesto que bien doce mil personas se procuraban allí el pan entre aquellos abismos. Se cuentan sólo en el espacio de seis leguas cerca de mil minas, una parte abandonada y otras en que se excava actualmente [...]”.<sup>2</sup> No sin elocuencia, la pintura que dibuja

---

1 Raúl Guerrero Guerrero, *Apuntes para la historia del Estado de Hidalgo*, Pachuca, Compañía de Real del Monte y Pachuca, 1986, p. 91.

2 Giovanni Francesco Gemelli Careri, *Viaje a la Nueva España*, estudio preliminar, Francisca Perujo (trad), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976, p. 89. Un religioso italiano de la orden capuchina, fray Ilarione da Bergamo, quien llegó a la Nueva España en 1763 para recaudar fondos para las misiones en el Tíbet y visitó

Gemelli es llamativa aunque algo magnificada. Otros observadores de la época hablan de que en Real del Monte había más de trescientas aberturas de minas en su radio de 5 o 6 leguas.<sup>3</sup> Las minas más importantes eran las de la Veta Vizcaína, que corría de este a oeste: Santa Teresa, San Cayetano, La Joya, Los Dolores y La Palma. Otro grupo de minas que de norte a sur seguían la veta de Santa Brígida, eran: Todos los Santos, Trinidad y Sacramento.

En cuanto a la población, debemos dudar de los datos de Gemelli Careri. Sobre todo si los comparamos con los que aporta Antonio Villa-Señor en su *Theatro americano*, de 1746:

El Real del Monte [...], está habitado por ochenta familias de españoles, y mestizos, ejercitados en la minería, y saca de los metales, que benefician por azogue, siendo las platas el principal comercio de la jurisdicción, y lo mismo sucede, aunque en menos grado, a los indios, porque los más sirven de operarios en las minas, y los que no, se ejercitan en las siembras de maíz, frijol, y otras semillas.[...] Muchos traficantes del comercio de México pasan a él con ropas, y otros géneros al rescate de las platas, con cuyas ferias se verifica más su comercio.<sup>4</sup>

Lamentablemente, Villa-Señor no menciona el número de familias de indios, pero según sus datos aproximadamente había en Real del Monte 400 habitantes españoles y mestizos, a razón de cinco miembros por familia. Si bien es información incompleta tampoco coincide con lo dicho por Gemelli. Por otro lado, de la descripción de Villa-Señor, es de destacar la importancia que atribuye este autor a las ferias que se hacían en Real del Monte y a su comercio manejado desde México.

Para saber con mayor precisión cuántos habitantes tenía Real del Monte y cómo se componía dicha población se puede recurrir padrón del arzobispado de México de 1777 (ver cuadro abajo). Este documento contiene una riqueza singular pues cruza dos variables sobre la población: su estado civil y su calidad étnica. Así, tenemos información sobre cuántos eran y

---

Pachuca y Real del Monte en 1766 también dice que la población en 1766 era de 12 000 personas. Presumo que Ilarione pudo haber copiado el dato de Gemelli pues lo refiere repetidamente, quizás Ilarione lo usó como su guía de viaje, Friar Ilarione da Bergamo, *Daily Life in Colonial Mexico. The Journey of Friar Ilarione da Bergamo, 1761-1768*, William J. Orr (trad.), Robert Ryal Miller and William J. Orr (eds.), Norman, University of Oklahoma Press, 2000, pp. 155.

<sup>3</sup> Ilarione da Bergamo, *op. cit.*, pp. 157-158; Este también es mencionado en R. W. Randall, *Real del Monte: Una empresa minera británica en México*, FCE, México, 1977, p. 21.

<sup>4</sup> Joseph Antonio Villa-Señor y Sánchez, *Theatro americano. Descripción general de los reynos, y provincias de la Nueva-España, y sus jurisdicciones*, Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1746, p. 146.

cómo eran los habitantes de Real del Monte. En el padrón aparecen 2 810 habitantes, de los cuales 1 666 eran españoles, 359 castizos, 724 indios y 62 mulatos. Me llama la atención el porcentaje considerablemente alto de españoles, frente a castizos, indios y mulatos. Los mestizos no aparecen como categoría. Se podría cuestionar si en verdad la población resultaba ser tan española como dice el censo. Pudo existir un sesgo al momento de levantar el padrón pues para nadie es un misterio que la calidad de español y aún la de castizo era preferible a la mestizo u otras castas. La calidad étnica es una condición sociológica, en la cual existen rangos de ambigüedad y que los individuos pueden aprovechar. Dejo este punto abierto, pues no es mi intención polemizar al rededor de la fiabilidad de esta información.

#### HABITANTES DE REAL DEL MONTE, PADRÓN DE 1777<sup>5</sup>

CALIDAD	HABITANTES	PORCENTAJE
Españoles	1666	59%
Castizos	358	13%
Indios	724	26%
Mulatos	62	2%
<b>Total</b>	<b>2810</b>	<b>100%</b>

Lo que me parece relevante es pensar en Real del Monte como un poblado minero que hacia mediados del siglo XVIII estaba configurado por una población étnicamente diversa, la cual rondaba las 3 000 personas, donde el componente indígena no era el distintivo aunque tenía importancia.

Lo anterior conforma un bosquejo de Real del Monte como comunidad minera. La cuestión es cómo se inserta ésta en un contexto regional, de relaciones económicas y políticas. En

---

<sup>5</sup>En el padrón los datos están organizados con las calidades en horizontal contra el estado civil en vertical: clérigos, familias, casados, viudos, viudas, párvulos, solteros y solteras. Así, por ejemplo, existen las cifras del número de casados españoles, castizos, indios y mulatos. Cada columna y fila tiene a su vez un total. El dato de la suma de los totales en vertical (estado civil) es de 3 573 habitantes, mientras que la suma de individuos por calidad étnica arroja 2810. Tomé el segundo dato por dos razones: 1) porque la suma de las columnas de estado civil no correspondía con el total señalado y 2) me impedía hacer porcentajes cerrados por etnia, que me interesaban más. De cualquier manera creo que podemos pensar que el número de habitantes rondaba los 3 000. Ernest Sánchez Santiró, *Padrón del Arzobispado de México, 1777*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 2003 (versión en formato digital). Cotejado con el original en Archivo General de Indias, varios 38. Consultado a través de <http://pares.mcu.es>.

este capítulo abordo dicha temática desde una perspectiva diacrónica. En las páginas siguientes describiré la geografía física de la región, delinearé la organización del gobierno local y la estructura económico-social, cuyo eje fue la explotación minera. Me interesa remarcar cómo la minería organizó el espacio y las relaciones sociales como producción dominante, el breve bosquejo de Real del Monte como comunidad se entiende a partir de este fenómeno. También señalo los procesos generales de cambio social y económico que se vivían en la Nueva España desde finales del siglo XVII; así como el estado de la minería en Real del Monte en la década de 1760 y sus tendencias. Todo ello delineó la realidad social de Real del Monte para 1766.

#### LA GEOGRAFÍA FÍSICA REGIONAL

La serranía donde se fundó Real del Monte se extiende hacia el norte en una red de cadenas montañosas, pero a pocos kilómetros hacia el sur la montaña cede y las llanuras se extienden. Al bajar de la sierra, se encuentra la ciudad de Pachuca. La distancia que media entre Real del Monte y ésta no rebasa los 12 kilómetros de camino empinado, pero el clima y el paisaje son muy diferentes. Desde la montaña, donde el bosque frío y húmedo domina, se pasa a la llanura más seca y templada. Los valles se extienden entre lomeríos bajos con tierras de labranza, haciendas y pueblos. La zona circunvecina de Real del Monte es la montaña, pero lo son también los valles que le proveen los recursos que la sierra no puede. Así, Pachuca y Real del Monte establecieron desde muy pronto una estrecha relación económica y política. Juntas formaban la unidad local intermedia entre el poblado minero y la región en sentido más amplio.

El conflicto ocurrido entre los trabajadores de las minas y Pedro Romero de Terreros y las autoridades locales se desarrolló casi en su totalidad dentro del ámbito aquí descrito. Las relaciones políticas y económicas locales se desenvolvían en la ciudad de Pachuca, por lo cual el espacio regional aparece como algo ubicado casi siempre fuera del conflicto y, por lo tanto, accesorio. Aunque las fuentes obvian al universo externo que está ubicado más allá de Real del Monte y Pachuca, considero sumamente importante entender la rebelión de Real del Monte enmarcada por relaciones que trascendían a la pequeña localidad. Tal es la justificación de ampliar esta descripción geográfica a las zonas cercanas a Real del Monte y que por sus relaciones con los centros mineros configuran una región.

Hasta aquí he hablado de, por lo menos, dos niveles de delimitación espacial: el primero es el pueblo minero de Real del Monte y el área inmediata constituida por el bosque y la montaña; el segundo nivel corresponde a la Sierra de Pachuca y los valles de la cercana ciudad del mismo nombre. El tercer nivel, más abarcador que los dos anteriores, necesariamente incluye a las zonas que se ubican más allá de la sierra y los valles de Pachuca. El este tercer nivel de delimitación de lo regional, abarca aproximadamente lo que hoy es la mitad sur del estado de Hidalgo y el norte del Estado de México. Es el territorio ubicado entre el norte de la Cuenca de México y el sur de la Sierra Madre Oriental.

Los accidentes geográficos que sirven de puntos de referencia son la amplia red de valles que se extienden al sur y occidente de la sierra y la cadena de montañas que se enlaza hacia el norte y el oriente con la Sierra Madre Oriental. La cordillera condiciona también el clima de la región: “[...] a lo largo de la serranía, la temperatura es templada y el suelo se encuentra permanente húmedo, gracias a los vientos provenientes del Golfo, que propician la descarga de nubes con sus ya muy devastadas laderas de encino, pino y oyamel”.<sup>6</sup> Por otro lado, también la sierra funciona como barrera natural, ella detiene el paso de nubes de lluvia a la ladera contraria, la humedad queda estacionada en la cara oriental de la sierra. Por eso, los valles ubicados al occidente de la serranía presentan un régimen de lluvias escaso y un clima semidesértico.

Hacia el sur y suroeste de la sierra, bajando de las montañas de Real del Monte, se localizan varios valles que van desde las llanuras de Tizayuca y Tolcayuca, colindantes con la cuenca de México, hasta los llanos de Apan. Los llanos de Apan son conocidos por el cultivo del maguey y la importante producción pulquera que se deriva, esta zona es la transición entre los valles de México y de Tlaxcala. Entre los llanos y la Sierra de Pachuca está la región de Tulancingo, que posee varios valles pequeños y algunas zonas boscosas; el río Tulancingo irriga buena parte de estas tierras permitiendo la agricultura de regadío.<sup>7</sup> Del lado occidental de la sierra también se despliega una gran planicie, es el gran valle del Mezquital que se conforma, a su vez, por tres valles menores: Tula, Actopan e Ixmiquilpan. Hacia el norte, la sierra continúa con

---

<sup>6</sup> Rocío Ruiz de la Barrera, *Breve Historia de Hidalgo*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 17

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 16

ligeras variaciones de altitud hasta conectarse con la región de la Huasteca del lado oriental y la Sierra Gorda al occidental.<sup>8</sup>

La descripción que he realizado hasta el momento no pasa de ser más que el bosquejo de un conjunto de entornos geográficos con variedad de climas y ecosistemas. Lo relevante es cómo estas áreas se fueron integrando en un espacio regional por medio de las relaciones que sus habitantes establecieron entre sí. Lo que dota de sentido a la descripción física del entorno es quiénes eran estas personas y cómo los procesos históricos fueron definiendo las interrelaciones de los diversos ámbitos locales. He buscado que la descripción de la geografía física abarque los espacios que estaban integrados a Real del Monte a través de la minería como producción dominante. La forma en que estaban relacionados con los centros de producción de plata fue principalmente por medio de la extracción de mano de obra y del de flujo de mercancías para el abasto de los reales mineros y su industria. Ello quedará mejor explicado páginas más adelante.

#### LA JURISDICCIÓN DE REAL DEL MONTE

Real del Monte conformó con la ciudad de Pachuca una relación de estrecha interdependencia económica y subordinación administrativa, por la cual no es descabellado hablar de un complejo Pachuca-Real del Monte.<sup>9</sup> Real del Monte fue el centro minero que poseía las minas más ricas de la zona y Pachuca, aunque también las tenía y en estricto sentido era un real minero, funcionó en esta relación como la cabecera administrativa que al pie de la montaña enlazaba a Real del Monte con el resto de la Nueva España. La plata que se producía en Real del Monte era bajada hasta Pachuca, donde los oficiales de la Real Caja la contabilizaban y mandaban a la Ciudad de México.

Pese a su importancia política no debemos formarnos una idea exagerada acerca de la relevancia de Pachuca. Veamos la descripción de Antonio Villa-Señor y Sánchez de esta ciudad en su *Theatro americano*:

---

<sup>8</sup> Raúl Guerrero Guerrero, *op. cit.*, p.47.

<sup>9</sup> Elvira Eva Saavedra Silva y María Teresa Sánchez Salazar, “Minería y espacio en el distrito minero Pachuca-Real del Monte en el siglo XIX”, en *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, No. 65, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

[...] está situada en frío temperamento la villa de Pachuca, cabecera de la jurisdicción, y residencia del alcalde mayor, que la gobierna, su fábrica material es proporcionada, y vistosa por lo concertado de sus calles, plazas, y edificios, adornada su Iglesia parroquial de primorosa arquitectura, con cura clérigo, dos vicarios, y muchos eclesiásticos, que ministran el pasto espiritual a su vecindario, que se compone de más de novecientas familias de españoles, mestizos, y mulatos, y de ciento, y veinte de indios con su gobernador en un pueblo unido a la villa, que intitulan Pachuquilla [...] <sup>10</sup>

Si calculamos cada familia a razón de cinco miembros, resulta que según los datos de Villa-Señor, había cerca de 4 500 habitantes en Pachuca repartidos entre españoles, mestizos y mulatos, en Pachuquilla debió haber por lo tanto 600 indios. Juntas, ambas poblaciones rondaban los 5 100 habitantes. Fray Ilarione da Bergamo, religioso italiano de la orden capuchina que llegó a la Nueva España en 1763 a recaudar fondos para las misiones en el Tibet, visitó la zona y dejó una descripción de de Pachuca menos amable:

I walked through the town of Pachuca once. At the present time, however, it is nothing more than a small, somewhat decaying village. Nevertheless, a monastery of the Reformed Fathers, or Franciscan Friars, and another one of San Juan de Dios can be found there. There are royal officials too: an *alcalde mayor*, accountant, and treasurer, [...] <sup>11</sup>

El alcalde mayor y los oficiales que menciona Ilarione da Bergamo conformaban el gobierno local en Pachuca. El alcalde mayor era el encargado de mantener dentro de su jurisdicción lo que en la época se llamó la “buena policía”, ello abarcaba desde ocuparse del tratamiento de la basura hasta la regulación y vigilancia de la población hispana asentada en pueblos de indios: “Debía vigilar que esta población viviera con buenas costumbres sin entrar en vicios públicos como jugar a las barajas, blasfemar, emborracharse o vivir con mancebas [...]. Además debía ver que no hubiera explotación excesiva de los indios por parte de la población española [...]”. <sup>12</sup> El alcalde mayor también tenía obligaciones militares, hacendarias y fungía como juez en asuntos

---

<sup>10</sup> Villa-Señor y Sánchez, *op. cit.*, p. 146.

<sup>11</sup> Friar Ilarione da Bergamo, *Daily Life in Colonial Mexico. The Journey of Friar Ilarione da Bergamo, 1761-1768*, William J. Orr (trad.), Robert Ryal Miller and William J. Orr (eds.), Norman, University of Oklahoma Press, 2000 p. 155.

<sup>12</sup> Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Históricas, 2002, p. 74.



criminales y pleitos entre particulares. Esto es producto de que en el gobierno de la época un mismo cargo podía acumular diversas funciones y cada individuo podía tener varios cargos y nombramientos. Así, el funcionario actuaba en las posibles situaciones que se presentaran en la calidad del cargo o potestad que correspondiera a tal caso. Desde los altos niveles del aparato del Estado, o sea el rey, hasta el gobierno provincial, las cuatro potestades: gobierno, justicia, guerra y hacienda estaban superpuestas y empalmadas en cargos e individuos.

Con dichas potestades, la alcaldía mayor funcionó como la unidad básica del gobierno provincial novohispano. El alcalde, asentado en una ciudad o pueblo de relativa importancia, tenía jurisdicción sobre un área delimitada dentro de la cual podían haber pueblos de indios, villas, lugares y pueblos de españoles. De esta manera, todo el territorio de la Nueva España, fue dividido en multitud de alcaldías mayores que ejercían jurisdicción sobre una zona; sin embargo, para poder cumplir con la amplia gama de funciones adjudicadas al cargo, el alcalde mayor se apoyó en un conjunto de funcionarios menores nombrados por él. Allá donde el alcalde mayor no podía llegar o donde se debían atender una buena cantidad de asuntos era nombrado un teniente de alcalde mayor. Mas en caso de existir algún problema de consideración y si la primera instancia se veía sobrepasada, el caso era tomado por el alcalde mayor.<sup>13</sup> También hubo otros puestos asociados al alcalde mayor, uno de ellos es el de escribano, pues la legislación estipulaba que el alcalde tenía que tener conocimiento de las leyes para hacerse cargo de la justicia. Por lo tanto las personas que eran nombradas alcaldes mayores, y no eran letrados sino que eran hombres de capa y espada, estaban obligados a ayudarse de un letrado, que bien podía tener el cargo de escribano real.<sup>14</sup> Dentro de este grupo de funcionarios asociados con la alcaldía mayor se cuentan también al alguacil, quien cumplía funciones de vigilancia; al protector de los indios y al intérprete, estos dos últimos fundamentales para la relación de las autoridades españolas con los pueblos indios y sus autoridades.<sup>15</sup>

En el caso de Real del Monte, fue la alcaldía mayor de Pachuca la que rigió sobre el pueblo minero, encargándose de aspectos como: el orden y el buen gobierno, el cumplimiento de la justicia y la impartición de ésta, así como la verificación del pago de tributos, entre otros. En Real del Monte un teniente de alcalde mayor a cargo del gobierno y del ejercicio de la justicia.

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 63.

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp. 60 y 65.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 67-69.

Este funcionario era la primera instancia que atendía los asuntos del real; la segunda, de mayor jerarquía, era el propio alcalde mayor pachuqueño.<sup>16</sup>

Además de la jurisdicción del alcalde mayor de Pachuca sobre Real del Monte, los oficiales de la Caja Real –el contador y el tesorero que menciona Ilarione da Bérghamo– tenían jurisdicción en asuntos relacionados con la Real Hacienda y la explotación minera. Lo normal era que sus funciones se limitaran a lo hacendario sin embargo, los oficiales de Pachuca, también eran jueces privativos de las minas de la Veta Vizcaína en Real del Monte. Esto se debe a que cuando en 1739 José Alejandro de Bustamante hizo el denuncia de minas sobre la Veta Vizcaína, se le otorgó el privilegio de contar con jueces privativos y estos fueron el tesorero y el contador de Pachuca. Por tal motivo, los operarios presentaron sus quejas directamente a los oficiales de la Caja Real y no al alcalde mayor.<sup>17</sup> Así, en el conflicto de 1766, los oficiales de la Caja Real de Pachuca participaron continuamente.

En el mapa de la alcaldía mayor de Pachuca –que puede ser visto abajo–, se muestran las jurisdicciones y las poblaciones importantes de la región. Al este y al sur colindaba con las alcaldías mayores de Tulancingo y Cempoala y al oeste con las de Actopan y Tetepango. Bajo la jurisdicción de Pachuca estaban los poblados mineros de la sierra como Omitlán, Atotonilco el Chico, además de Real del Monte, conocidos en conjunto como la Comarca Minera.

Más hacia el norte, en lo que hoy es el municipio de Huasca y que en aquella época pertenecía a la jurisdicción de Tulancingo, estaban ubicadas las grandes haciendas de beneficio de El Salto o Santa María Regla, San Antonio Regla y San Miguel Regla. Bajo la misma alcaldía mayor, estaban los valles de Tulancingo con una importante población indígena y presencia de haciendas de producción agrícola y ganadera. En las otras jurisdicciones se cumple a grandes rasgos el mismo patrón de actividades económicas y composición poblacional, que se tratará en el siguiente apartado, aunque se puede adelantar que la Comarca Minera estuvo rodeada de centros de población indígena dedicados a la agricultura y, en algunos casos, a las manufacturas de cerámica y tejidos, con algunas estancias ganaderas y haciendas pulqueras.

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>17</sup> AGN, *General de Parte*, vol. 31, f. 225

ALCALDÍA MAYOR DE PACHUCA Y SUS COLINDANTES



Mapa tomado de Doris M. Ladd, *Génesis y desarrollo de una huelga: las luchas de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775*, México, Alianza, 1992, basado a su vez en Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México. 1986.

## LA ARTICULACIÓN ECONÓMICA REGIONAL

La región conformó un espacio con relaciones económicas internas donde personas, trabajo, mercancías y dinero circulaban entre los centros mineros y las áreas que los proveían de productos agropecuarios o manufactureros. A su vez, la región se enlazaba por medio de la Ciudad de México con el resto de la economía novohispana y la economía-mundo.<sup>18</sup> La forma en que la región se estructuró dependió de factores como la base poblacional indígena, la disposición de mano de obra y la abundancia de ciertos recursos naturales que modelaron la distribución de las unidades de producción mercantil españolas y su relación con las comunidades indígenas.

En la región hubo una predominancia de los grupos otomíes o ñähñus desde mucho antes de la llegada de los españoles. Se calcula que fue hacia el siglo VII cuando los otomíes se establecieron en la meseta central provenientes del litoral del Golfo de México, en un lugar cercano a la desembocadura del Río Coatzacoalcos.<sup>19</sup> Los otomíes eran un pueblo sedentario y agricultor, que por su organización social y rasgos culturales pertenecían al conjunto de pueblos mesoamericanos. Compartían con estos pueblos el panteón de dioses, el calendario adivinatorio y el calendario solar. Así mismo, los otomíes cultivaban el clásico conjunto de productos agrícolas que fueron la base de la dieta mesoamericana: maíz, frijol, calabaza y chile. El maguey y sus derivados también fueron productos esenciales en su alimentación. La importancia del pulque era central, sobre todo en las zonas áridas del actual estado de Hidalgo comprendidas dentro de este estudio; en estos lugares sirvió como complemento de la base alimenticia. También, en buena medida debido a la aridez del clima y las largas temporadas de escasez, los grupos otomíes recolectaban una gran diversidad de plantas silvestres y completaban su alimentación con la cacería.

Aunque los otomíes poseían estos rasgos esenciales de la cultura mesoamericana se emparentaban en otros aspectos con grupos chichimecas. El uso del arco era común entre ellos, instrumento asociado con las culturas norteañas, a partir de lo cual dice Jacques Soustelle que los otomíes eran un pueblo que mediaba entre el centro de México y los pueblos del norte.<sup>20</sup> En el

---

<sup>18</sup> Sobre el concepto de economía-mundo ver Emmanuel Wallerstein, *El moderno sistema mundial*, México, Siglo XXI, 1989. Sobre la articulación económica regional ver Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

<sup>19</sup> Ruiz de la Barrera, *op. cit.*, p. 28.

<sup>20</sup> Ver Jacques Soustelle, *La familia otomí-pame del México central*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Fondo de Cultura Económica, 1993.

sur de la región también hubo presencia de grupos hablantes del náhuatl. Debido, en parte, al dominio que tuvo la Triple Alianza en la región, previamente a la conquista española.<sup>21</sup>

Los otomíes estuvieron presentes en los procesos de conformación de unidades políticas del Epiclásico, como lo fue Tula, y compartieron espacios con otros grupos como los coyotlatelcas y los nahuas. En el periodo Postclásico los otomíes llegaron a conformar señoríos importantes, como el de Jilotepec o el de Jaltocan, así como pequeños señoríos independientes. Con la conformación de la Triple Alianza, tenochcas, acolhuas y tlacopanecas dominaron a los señoríos otomíes. Los centros de población ubicados en el occidente, en el valle del Mezquital, cayeron bajo dominio directo de Tlacopan mientras en el oriente, señoríos como Tulancingo fueron sujetos de Texcoco.

Esta situación política se mantuvo hasta la conquista española. Con ella, las realidades políticas, económicas y culturales cambiaron radicalmente. La población otomí en la región fue sujeta durante el siglo XVI al régimen de encomiendas y fueron congregados en pueblos de indios para extraerles de modo más eficiente el tributo y el trabajo. La sociedad indígena también padeció durante el siglo de la conquista la disminución de su población como resultado de la combinación de varios factores: la ruptura de la estructura social tradicional, la imposición de nuevas cargas económicas, la explotación de los conquistadores y la muerte masiva por enfermedades importadas del Viejo Mundo.

La destrucción del orden secular de la comunidad indígena fue paralela al surgimiento de núcleos de actividades productivas españolas integradas en la economía mercantil. Desde el siglo XVI se otorgaron mercedes de tierras a españoles para dedicarlas a la producción agropecuaria en haciendas y ranchos. La introducción del ganado y su rápido crecimiento representaron para los indígenas una presión más sobre sus comunidades, pues las tierras de cultivo eran invadidas por ganado bovino o caballar.<sup>22</sup>

La fundación de haciendas agrícolas y ranchos ganaderos fue importante en siglo XVI, pero por sus profundas repercusiones lo fue aún más la explotación de yacimientos de plata. El aprovechamiento de los depósitos de este recurso en los reales mineros de Pachuca, Real del

---

<sup>21</sup> Raúl Guerrero Guerrero, *op. cit.* p. 44.

<sup>22</sup> Un ejemplo de ello fue cuando 1551 los pueblos de Tepeapulco y Cempoala levantaron una queja por las constantes invasiones de sus milpas la cual dio lugar a “[...] un prolongado juicio de ganaderos que concluyó con la orden del virrey de expulsar 10 000 reses y caballos.” Ruiz de la Barrera, *op. cit.*, p. 57.

Monte y Atotonilco el Chico, comenzó hacia la década de 1550, utilizándose primero el método de beneficio por fundición. Sin embargo, en esos mismos años el minero Bartolomé de Medina desarrolló el método de patio,<sup>23</sup> que consistía en formar una amalgama de mercurio, mineral de plata y sales, que luego era refinada. El método de patio permitió el aprovechamiento de minerales con bajo contenido de plata y con ello la intensificación de la explotación minera.<sup>24</sup>

La minería de plata se convirtió en el producción dominante. Ésta, articuló el espacio económico y las relaciones con otras unidades de producción mercantil y la población nativa. Como lo señala Brígida von Mentz, “La extracción y beneficio de la plata requería de numerosos insumos, grandes y diversas habilidades y destrezas, así como mucho capital y fuerza de trabajo.”<sup>25</sup> Entre los insumos necesarios encontramos: sal, ganado de tiro, de transporte, maíz, jarcería, productos de talabartería y cueros, cebo, leña, maderas, carbón y otros. Los cuales eran abastecidos en su mayoría por producciones locales y regionales, por ejemplo, de los ranchos ganaderos se abastecía de sebo para la fabricación de velas, “[...] de cueros para malacates y carne para alimentar a los trabajadores de las minas, [...]”;<sup>26</sup> de las estancias agrícolas los reales obtenían “[...] víveres para la manutención de operarios, y grano y forraje para las bestias”.<sup>27</sup> Enumerar aquí todos los productos que la minería requería y hacer una descripción minuciosa del proceso productivo, que no es el objetivo de este capítulo.<sup>28</sup> Lo que interesa de momento es hacer notar que la minería como actividad económica exigía de manera directa gran cantidad de recursos y materias primas que eran suministrados regionalmente, lo cual motivaba el desarrollo de empresas productivas paralelas. No hay que olvidar que la minería también necesitaba insumos que se obtenían por medio del comercio transoceánico, como el mercurio o azogue, y que la hacían dependiente de circuitos más amplios de intercambio,.

Entonces, si bien era fundamental el consumo productivo de la empresa minera, hubo otra parte esencial de la demanda originada a raíz de la producción de plata. Como espejo del consumo de materias primas e insumos utilizados directamente en el proceso de producción, la

---

<sup>23</sup> P. J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas 1546- 1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 193.

<sup>24</sup> Ruiz de la Barrera, *op. cit.*, p. 59.

<sup>25</sup> Mentz, *op. cit.*, p. 268.

<sup>26</sup> Ruiz de la Barrera, *op. cit.*, p. 61.

<sup>27</sup> *Ibidem* p. 61.

<sup>28</sup> El proceso productivo de la plata está mejor explicado en el capítulo III, con motivo de analizar las relaciones laborales al interior de la mina, los diferentes oficios y sus jerarquías.

población asentada en los reales de minas también necesitó de multitud de bienes para mantenerse. Dicha población era numerosa e incapaz de satisfacer por sí sola sus propias necesidades de bienes de consumo, siéndole necesario recurrir al mercado y al intercambio para hacerse de casi todo lo necesario para la vida diaria. Además, la cualidad de la plata –como metal precioso– de ser transformable en mercancía dinero, creaba abundancia de medios de pago, en forma de moneda acuñada o plata en barra. Así, existía en el espacio de los reales mineros una fuerte demanda de bienes de consumo conjuntamente con una abundancia de medios de pago, ello facilitó el surgimiento de redes de comercio destinadas a abastecer estos centros. De ahí el papel importante de las ferias mencionadas por Villa-Señor y Sánchez, citado páginas arriba.

La demanda de insumos para la producción de plata y la demanda de productos para abastecer a la población ordenaban el espacio económico. En el caso de Real del Monte, el abasto provenía de las zonas cercanas o de otras regiones de la Nueva España:

Las poblaciones comprendidas entre Tulancingo y Atotonilco el Grande se convirtieron en el principal emporio agrícola. Ixmiquilpan fue un centro artesanal proveedor de jarcias y tilmas. [...] la sal, procedente de Campeche o de Tampico, que vía Tulancingo llegaba primero a Pachuca y Zimapán. [...], de la Huasteca se recibía azúcar y otros frutos tropicales, los cuales llegaban a la población asentada en torno a los reales.<sup>29</sup>

Entonces, la producción de plata como actividad de central interés para la monarquía integró a las zonas mineras en mercados regionales, que a su vez se enlazaban en relaciones desiguales con circuitos más amplios de intercambio de la economía mundo.<sup>30</sup> El carácter que tuvo la minería de impulsora de otras actividades económicas hizo de ella el eje articulador del espacio en la región. “Así mismo, por su gran poder organizador, debido a los cuantiosos

---

<sup>29</sup> *Ibidem.*

<sup>30</sup> Carlos Sempat Assadourian, *op. cit.*, p. 284. “El requisito previo, el punto de partida de la formación del sistema es la producción minera, cuyo producto final (la mercancía dinero) tiene la posibilidad de una inmediata realización internacional. Esta producción, debido a la índole misma de su producto final y ‘a la complicación de las maniobras y operaciones que su ejercicio requiere’, crea su propio mercado dentro del cual los productos agrarios son convertidos en mercancías, al mismo tiempo que promueve tipos de producción que se basan –desde el comienzo mismo– en el intercambio con el mercado minero. El resultado de este proceso es la constitución de un sistema económico mercantil, con un comercio desarrollado hasta cierto grado y con la consiguiente circulación monetaria dentro de ciertos límites. Asistimos a la creación de un espacio económico integrado y ligado por el intercambio mercantil [...]”

insumos requeridos y a sus efectos multiplicadores la actividad minera crea y organiza espacios económicos. Desde el siglo XVI, la minería desempeñó un papel central como estructuradora y organizadora del territorio [...].<sup>31</sup> Es importante pensar que Real del Monte no sólo fue una población cuya principal actividad económica era la minería, sino que la región en su conjunto estaba estructurada en función de la explotación de los yacimientos de plata.

Es entonces que la implantación de la economía mercantil y la explotación minera desde el siglo XVI cambiaron las relaciones económico-sociales. La base poblacional otomí, organizada alrededor del pueblo con tierras en común estuvo en permanente contacto con espacios donde las actividades económicas mercantilistas habían producido nuevas formas de organización. La relación entre los pueblos de indios y las empresas productivas españolas, principalmente la minería, era con frecuencia conflictiva. Ésta se dio por medio de tres principales vías: “En primer lugar, a través de la venta de insumos o de alimentos [...]; en segundo lugar, por el trabajo forzado en minas y haciendas de beneficio y, con frecuencia también, por rivalizar por el uso de recursos naturales, especialmente el agua, maderas y leña.”<sup>32</sup> A menudo este contacto implicaba altas dosis de coerción política, dirigida a integrar por la fuerza a las comunidades indígenas en el proceso de producción de la plata y en los circuitos mercantiles que ella creaba. De este choque y convivencia entre las producciones españolas y la comunidad indígena surgieron nuevos grupos sociales distintos en cultura, organización y etnia, esta población era resultado del mestizaje étnico y cultural.

Para el siglo XVIII los procesos de aculturación y mestizaje ya se habían desarrollado, sobre todo en poblaciones importantes y en los espacios económicos que lo propiciaban. La ciudad, la mina, el ingenio y la hacienda fueron desde el siglo XVI los ámbitos donde la producción de bienes destinados al mercado originó un nuevo tipo de personas, eran las “castas” quienes a raíz del mestizaje de indios desarraigados o naborías, esclavos africanos y españoles pobres laboraban y vivían en estos ámbitos económicos.

---

<sup>31</sup> Elvira Eva Saavedra Silva y María Teresa Sánchez Salazar, “Minería y espacio en el distrito minero Pachuca-Real del Monte en el siglo XIX”, en *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, No. 65, 2008, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 83.

<sup>32</sup> Mentz, *op. cit.*, p. 214.



Las llamadas “castas”, los productos del mestizaje étnico y cultural que se inició con la conquista, los que no eran indios ni españoles y no tenían por ello acceso a la tierra ni a los puestos de privilegio, tales fueron los nuevos trabajadores que a partir del siglo XVII formaron una capa social cada vez más importante en los centros mineros y urbanos.<sup>33</sup>

En estos espacios de transformación social, donde se ordenaba la vida bajo nuevas relaciones de producción, se recibió a los desarraigados que sólo tenían la venta de su trabajo como forma de vida. En las ciudades y en los reales mineros, como Real del Monte, Real de Atotonilco el Chico y Pachuca, la composición social y poblacional fue diferente a la de los pueblos de indios, pues prevalecía una población española y mestiza integrada a los circuitos de la economía mercantil.<sup>34</sup> Ello queda patente en la composición étnica de Real del Monte según el padrón de 1777.

En el mapa social no hay que dejar de mencionar a los grupos dominantes conformados por españoles quienes eran dueños de las haciendas, minas, ingenios de la plata y comercios. También eran los que accedían a los puestos de gobierno del aparato local y frecuentemente estaban ligados entre sí por relaciones clientelares. Dicha élite provinciana se ligaba con la existente en la cercana Ciudad de México.

Así, la minería y el resto de actividades económicas subordinadas a ésta, formaron distintos espacios sociales, que intercambiaban mercancías y trabajo, siempre en relaciones desiguales. Esto provocó la formación de poblaciones que eran destinas étnicamente y que se

---

<sup>33</sup> Enrique Florescano, “La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750”, en Enrique Florescano, Isabel González Sánchez *et al.*, *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI Editores, 1981, pp. 96-97.

<sup>34</sup> Es sencillo establecer una ecuación en la que tenemos de un lado economía mercantil más indios desarraigado y del otro, como resultado de su conjunción, población mestiza y fuerza de trabajo libre; sin embargo, el proceso mediante el cual este fenómeno se dio es difícil de precisar. Para el caso del alto Perú, cuyo ejemplo emblemático es el cerro del Potosí se asegura que los indios obligados por el repartimiento forzoso de trabajo, los mitayos, se adaptaron al sistema aprendiendo el oficio y beneficiándose del empleo en la minería sin desarraigarse completamente de sus comunidades, se convirtieron en trabajadores mineros temporales siendo también agentes de su destino.. Algunos mitayos veteranos se volvieron a la postre trabajadores asalariados. Ver Steve J. Stern, “Feudalismo, capitalismo y el sistema mundial en la perspectiva de America Latina y el Caribe”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 49, No. 3 (Jul. - Sep., 1987), pp. 3-58; Nicolás Sánchez Albornoz, *Rumbo a América. Gente ideas y lengua*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2006. Para el caso de Nueva España, Enrique Florescano propone otro camino, él sostiene que una conjunción de varios factores derivó en la formación de una población mestiza desarraigada de los pueblos de indios, pero no vía el repartimiento, o sin que el trabajo forzado tuviera la importancia que tuvo en el Perú para este proceso. Según Florescano la esclavitud indígena abolida en 1542 provocó que los antiguos esclavos indios acostumbrados al trabajo en las empresas de producciones mercantiles españolas se volvieran trabajadores libres, constituyendo la base de este nuevo grupo social. Florescano, *op. cit.*, p. 59. ***Meter versión de Brígida von Mentz***

articulaban alrededor de la minería como producción dominante. La región de Real del Monte, conformada por la Sierra de Pachuca y los valles de Tizayuca, de Tolcayuca, los Llanos de Apan, Tulancingo y el valle del Mezquital, puede ser caracterizada por la coexistencia de dos formas de organización y de composición de la población: 1) una zona con población mayoritariamente indígena, étnicamente homogénea, la cual vivía en pueblos de indios con propiedad comunal, integrada a la economía mercantil casi siempre por la fuerza al estar sujetos al repartimiento forzoso de trabajo y mercancías; 2) en medio de este contexto se verificaba la existencia de algunos focos de población mestiza y española ubicada principalmente en los reales de minas y en las ciudades, que se veía inmersa plenamente en la economía mercantil y era dependiente de ella.<sup>35</sup> La articulación de ambos espacios fue posible por medio de la producción de plata que se convirtió en motor de la economía regional y organizadora de las relaciones de producción orientadas por el mercado que ella misma creaba.

Con lo dicho arriba podría parecer que el modelo descrito de relaciones entre la minería y el resto de espacios económicos asociados a ella fue estático. Que posteriormente a su formación en el siglo xvi careció de cambios o alteraciones. La realidad no puede estar más lejos de esta idea, el modelo sólo sirve como referente para funcionamiento general. En el contexto específico de la segunda mitad del siglo XVIII, en la región de Real del Monte se verifican fenómenos de larga y mediana duración estaban repercutiendo en la forma en que el trabajo y la producción se distribuían y se apropiaban.

La población de los pueblos de indios en la región circundante había aumentado como parte del crecimiento demográfico general que se produjo desde el siglo xvii. William Taylor aporta algunos datos indicativos de tal aumento para la zona central de México, que incluía la región de Real del Monte, “La población en algunos distritos de la región central de México aumentó 85% entre 1644 y 1742. Entre 1750 y 1800, la población rural indígena de México aumentó en total 40% [...]”.<sup>36</sup> Este aumento demográfico implicó una mayor presión sobre las comunidades para abastecerse de alimentos suficientes. Simultáneamente, las haciendas en expansión atentaban contra las tierras comunales, siempre en peligro de ser vendidas o usurpadas.

---

<sup>35</sup> Ver Enrique Semo, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521/1763*, México, Ediciones Era, 5ª ed., 1976

<sup>36</sup> William B. Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 38.

En su relación con los centros mineros las comunidades indígenas también vieron cómo el *coatequítl* o repartimiento forzoso de trabajo se revitalizaba. Desde la década de 1750 las exigencias de las cuotas de trabajadores a los pueblos de indios se rigidizaron y acentuaron. Ello provocó conflictos y descontento por parte de los pueblos indios que estaban sujetos al repartimiento de trabajo en las minas de la Veta Vizcaína de Real del Monte.<sup>37</sup>

Por su parte la minería en Real del Monte tuvo un ciclo de bonanza y borrasca en la primera mitad del siglo XVIII. En la década de 1720 a 1730 las minas de Real del Monte produjeron más planta que nunca, experimentando una gran bonanza. Sin embargo, hacia 1740 muchas de las minas se habían inundado y la producción también había caído severamente. En este periodo se reasignó la propiedad de las minas abandonadas, favoreciéndose su acumulación en pocas manos. Uno de beneficiados de este fenómeno fue José Alejandro de Bustamante, quien luego se asoció Pedro Romero de Terreros. Juntos hicieron fuertes inversiones de capital para la construcción un socavón que desaguara las minas inundadas de la Veta Vizcaína. Gracias a ello la producción empezó a recuperarse. A la muerte de Bustamante en 1750, Romero de Terreros tomó la empresa manejándola exitosamente hasta 1762. Para ese año, según Bernd Hausberger, las utilidades que la Veta Vizcaína había reportado a su dueño alcanzaban los 4.9 millones de pesos, convirtiéndolo en el minero más rico de la Nueva España.<sup>38</sup> En esa misma época, se calcula que en la Veta Vizcaína trabajaban cerca de 530 barreteros en cada turno, junto con sus peones; sumados los demás oficios mineros alcanzaban aproximadamente 1 000 trabajadores por turno.<sup>39</sup>

Las fuertes inversiones de Bustamante y Romero de Terreros devolvieron cierto esplendor a la producción de plata en Real del Monte. Sin embargo, en este periodo no se alcanzaron

---

<sup>37</sup> En la década de 1750 los pueblos que caían dentro de un radio de 10 leguas de distancia de Real del Monte y que estaban obligados al repartimiento de trabajo en las minas, se rebelaron contra éste. Las principales circunscripciones insurrectas fueron Actopan, Tulancingo e Ixmiquilpan. En el capítulo IV dedico un espacio a estos acontecimientos. La revitalización del repartimiento en minas fue parte de un fenómeno generalizado en la Nueva España, en el valle de Cuautla el real de Huautla reactivó su producción de plata en la década de 1770, apoyado en buena medida en el repartimiento de trabajo, ver: Ernest Sánchez Santiró, “Plata y privilegios: el real de minas de Huautla, 1709-1821”, en *Estudios de Historia Novohispana*, 26 enero-junio 2002, pp. 85-123. En Guanajuato se observa un proceso similar a mediados del siglo XVIII, ver: María Concepción Gavira Márquez, “Las condiciones laborales de los trabajadores mineros en Charcas y Michoacán a fines del siglo XVIII. Reglamentos y prácticas”, en Enriqueta Quiroz y Diana Bonnett (coords), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial: Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales*, Bogotá, Universidad de los Andes CESO, 2009, pp. 179-208.

<sup>38</sup> Hausberger, *op. cit.*, pp. 98 y 99.

<sup>39</sup> *Ibidem*.

niveles de producción tan altos como los del decenio de 1720, en cambio fue una producción que implicó mayores inversiones de capital de parte de los dueños y menores ganancias netas. Con todas las atenuantes, los años veinticinco años que mediaron entre 1740 y 1765 fueron de constante crecimiento de la producción en la Veta Vizcaína.

En 1765 ocurre un cambio en la tendencia de la producción de las minas de Romero de Terreros, se verifica una ligera caída. Ello está relacionado con el surgimiento de la rebelión de trabajadores en 1766, en palabras de Hausberger “Romero de Terreros tenía ya dificultades en su empresa meses antes de la huelga, por lo menos su producción estaba levemente a la baja desde 1765. Como contramedida intentó reducir los costos de producción”.<sup>40</sup> Entre ellos estuvo la reducción del salario de los peones de baja gradación en la escala laboral y la disminución del partido para los barreteros. La tendencia mostrada por Hausberger a través de la plata declarada ante la Caja Real de Pachuca, apunta el origen del conflicto hacia la producción misma. Vemos que la empresa de Romero de Terreros no estaba en auge y que la reducción de los costos de producción no se debe a la desenfrenada avaricia del dueño, que busca mayores márgenes de ganancia, sino a su intención de mantener los que ya tenía. La producción, según este autor, tampoco cayó estrepitosamente después de la rebelión de 1766 como se ha sostenido en la historiografía, sino que en el segundo quinquenio de la década del sesenta la plata manifestada por Romero de Terreros alcanza niveles semejantes a los del periodo de 1760-1764.<sup>41</sup>

En resumen, desde el siglo XVI la minería, como motor de arrastre y producción dominante, modeló el espacio geográfico y estructuró las relaciones entre los centros mineros, otras producciones y las comunidades indígenas. A su vez, estas relaciones definieron el tipo étnico y social de los distintos espacios económicos, prevaleciendo la población mestiza y española en las ciudades y los reales mineros como Real del Monte en medio de una población mayoritariamente indígena –otomí y nahua– en resto de la región.

Durante la primera mitad del siglo XVIII, estamos ante una minería en Real del Monte que tuvo una fuerte expansión en la década de 1720, se contrajo para 1730 y nuevamente entró en un ciclo de crecimiento entre 1740 y 1765. También en el segundo ciclo de bonanza se revitaliza el

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 111

<sup>41</sup> *Ibidem*

repartimiento de trabajo en las minas y esto genera conflictos con las comunidades indígenas. Empero, el ciclo de crecimiento encuentra su límite a mediados del decenio de 1760: la minería en Real del Monte empieza a percibir una nueva tendencia de declive en la producción. En este contexto, la administración de las minas altera las relaciones tradicionales en torno al trabajo con el objetivo de trasladar los costos de tal tendencia negativa a los estipendios de los trabajadores. Este es el panorama general en el cual acontece la rebelión de trabajadores mineros de 1766.

## II

### La rebelión en Real del Monte de 1766

El clímax del conflicto entre los trabajadores mineros de Real del Monte y el dueño de las minas, Pedro Romero de Terreros, fue el tumulto del 15 de agosto de 1766, pero no se puede entender sin los momentos previos que llevaron a él ni sin su desenlace. Es por lo esto que este capítulo está dedicado a hacer una narración de la rebelión en tres etapas: la primera corresponde a los días previos al levantamiento que fueron el escenario de crecientes tensiones; la segunda etapa es el momento del estallido rebelde; la tercera comprende las semanas en que prevaleció, tras el levantamiento, una forzada calma en Real del Monte debido a la intervención de las más altas autoridades virreinales. Aunque el propósito de este capítulo es presentar una reconstrucción de los acontecimientos, introduzco en él algunas perspectivas de análisis que desarrollaré con mayor cuidado en posteriores capítulos, tales como el papel que cada actor social desempeñó, las estrategias políticas de lucha, los símbolos y representaciones presentes en el conflicto o las ideas que expresaron sus participantes durante el proceso. Dichos aspectos me servirán para hacer una reinterpretación de esta rebelión y del papel que en ella tuvieron los trabajadores, las autoridades reales, así como el patrón y su círculo de confianza.

Antes de entrar en la narración me interesa hacer algunas precisiones sobre lo que entiendo por el término *rebelión*. Miremos unas cuantas definiciones. William Taylor utiliza el término para describir un tipo especial de acción política. Este autor concibe la rebelión como un “violenta perturbación”, misma que tiene una fundamental diferencia con el concepto de *insurrección*:

Ambos son actos políticos violentos, pero las rebeliones son ataques masivos localizados, que generalmente se limitan a restablecer el equilibrio acostumbrado. No representan nuevas ideas ni una visión de una nueva sociedad. Las insurrecciones, por otro parte abarcan toda una región, forman parte de una la lucha política más generalizada entre los diversos sectores de una sociedad y se encaminan a reorganizar las relaciones entre las comunidades y los poderosos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Taylor, *op. cit.*, p 173

Desde mi punto de vista, me parece algo artificial la diferenciación entre la insurrección y la rebelión por su amplitud geográfica. La reorganización de las relaciones de dominación no tiene por qué implicar que se trate de un movimiento político geográficamente extenso. Mas la definición de Taylor señala otras diferencias en cuanto al contenido político de ambos actos violentos que vale recalcar. La rebelión es la versión limitada de la insurrección que sólo llega a proponerse el restablecimiento de la costumbre.

El manejo de Taylor del concepto *rebelión* no es exclusivo de este autor, mirando una definición de diccionario hallaremos semejanzas que pueden aportar pistas para la discusión del concepto. Según la definición en el diccionario político dirigido por Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, en la entrada del término *revolución*, la *rebelión* o *revuelta* se distingue del anterior por:

La r.[evolución] se distingue de la *rebelión* o *revuelta*, pues ésta última está generalmente limitada a un área geográfica circunscrita, carece en general de motivaciones ideológicas, no propugna una subversión total del orden constituido sino un retorno a los principios originarios que regulaban las relaciones autoridades políticas-ciudadanos y apunta a una satisfacción inmediata de reivindicaciones políticas y económicas. La rebelión puede por tanto ser aplacada tanto con la sustitución de algunos personajes políticos como por medio de concesiones económicas.<sup>2</sup>

Nuevamente, la *rebelión* se considera como un acto político de protesta, localizado geográficamente, con reivindicaciones inmediatas, no ideologizadas, y orientadas a restituir el orden tradicional. Otro apunte interesante es que para estos autores la *revuelta* y la *rebelión* son términos intercambiables.

En ambas nociones del término se recalca el sentido de la rebelión como movimiento político limitado, que no llega a proponerse objetivos más que a corto plazo y en ámbitos reducidos. Se deja de lado la idea de proceso, la rebelión se ve como un chispazo. Como

---

<sup>2</sup> Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs), *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI editores, 1997, p. 1412

consecuencia de tal idea, la rebelión se define por su cariz violento, es el estallido rebelde el que da forma y carácter a este tipo de acción política.

Sin embargo, las fronteras entre la resistencia y la deferencia que los subordinados tienen hacia los poderosos no suelen ser tan precisas como el historiador quisiera verlas. Antes de que la primera piedra sea arrojada o el primer grito de subversión del orden proferido, los movimientos se mueven en el espacio limítrofe de la protesta legal, por lo demás borroso. John H. Coatsworth apunta esta difícil cuestión analítica: “[...] un comportamiento colectivo considerado ilegal y rebelde en un momento o en un lugar puede representar estrategias normales, rutinarias y aceptables empleadas por los litigantes en disputas por tierras o aguas en otro tiempo o lugar.”<sup>3</sup> Siguiendo con esta idea, Coatsworth aduce que las relaciones cotidianas entre los subalternos y los poderosos, por ejemplo, las comunidades rurales en México y la autoridad externa, están repletas de confrontaciones particulares. En éstas se renegocian los términos de la dominación sin alcanzar el punto de acción grupal abierta, consciente o extra-legal, resultando que: “La distinción nítida entre rebelión y sumisión puede ser más importante para las remotas autoridades y los posteriores historiadores que para los participantes.”<sup>4</sup> De tal suerte que la rebelión no puede ser concebida sólo por el levantamiento o la violencia colectiva, pues ésta sólo es una parte del conflicto que no tiene márgenes definidos de por sí.

Así pues, la intención de buscar el verdadero origen –u orígenes en plural– del conflicto, de tratar de determinar los primeros agravios que fueran la génesis de la rebelión de 1766, resulta difícil de concebir, por arbitraria o por volverse desproporcionada la empresa. Puesto que tal objetivo me obligaría a retroceder en el tiempo hasta encontrar aquellas evidencias de la vida cotidiana en las que el conflicto se fue gestando. Además, la inconformidad ante la dominación suele elaborarse primero en espacios privados antes de que la resistencia se presente de manera abierta y pública.<sup>5</sup>

Entonces, la *rebelión* como categoría de análisis empieza a tocar los límites que marcaban las definiciones de Taylor y de Bobbio y compañía, en cuanto a su precisa localización y demandas limitadas. Me parece más acertado, pensar la rebelión como proceso, marcado por el

---

<sup>3</sup> John H. Coatsworth, “México: ¿centro excepcional de rebeliones rurales?”, en Friedrich Katz (comp), *Revuelta, rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. Ediciones ERA, 2008, p. 28.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Ediciones ERA, 2000.



progresivo traslado del conflicto de lo privado a lo público-colectivo. La rebelión pensada así, tiene clímax marcados por la violencia colectiva en contra del orden, junto con momentos de negociaciones tensas donde los límites de lo permitido son estirados por los rebeldes. Dicho así la rebelión constituye también una actitud rebelde, que puede darse sin que se transgreda el límite legal. La revuelta es en cambio sólo es un fenómeno de violencia, se parece más a la idea de motín o tumulto. En este trabajo procuraré mantener el uso de los términos de tal forma que rebelión de cuenta del proceso en su conjunto. Revuelta, estallido rebelde o motín, servirán para hablar del momento del uso de la fuerza por parte de los rebeldes.<sup>6</sup>

Probablemente las primeras etapas del conflicto entre los operarios de las minas y el patrón se hayan desarrollado en la bocamina mientras el rayador daba los jornales y se revolvía el partido, cuando los recogedores lazaban a los barreteros para forzarlos al trabajo o cuando los trabajadores les hacían frente. También debieron de ocurrir muchas conversaciones entre los operarios antes de que presentaran la primera queja ante las autoridades de Pachuca, quizá en la mina, en la casa de alguno de ellos o en la taberna, es decir, en ámbitos propios lejanos a la mirada de los poderosos. Estos son espacios de dinámica social donde las relaciones de dominación, y su contraparte de resistencia, adquieren su forma concreta, son espacios pequeños y cotidianos. Sin embargo, el rastreo de estas primeras expresiones del conflicto está limitado en la práctica por la disponibilidad de fuentes, ya que, por sus propias características, dichos actos cotidianos no suelen estar consignados en los documentos oficiales creados desde el poder. Sabemos acerca de las pequeñas señales cotidianas del conflicto por referencias indirectas, cuando quedan dichas como de pasada, o cuando hechos excepcionales obligaron a que se les prestase atención.

Los documentos revisados aquí tienen la característica de haber sido elaborados por las autoridades reales en torno a los actos explícitos del descontento por parte de los operarios, la cual primero se hizo con la presentación de las quejas formales a nivel local; ese fue, sin duda, el momento en que se hizo público el conflicto. Únicamente en los interrogatorios y en las averiguaciones encontramos menciones a aquel universo privado de la resistencia, aunque la

---

<sup>6</sup> Es interesante reflexionar entorno al campo semántico asociado a los términos: *revuelta*, *rebelión*, *revolución*, *insurrección*, *motín*, *tumulto*, etc. Mas ello distrae del objetivo central de la investigación, a saber: la cultura política de los rebeldes. Creo que esta pequeña discusión de la categoría, servirá para aclarar el uso que yo le doy en el resto del trabajo. En las conclusiones se retomará esta discusión a la luz de las reflexiones sobre la cultura política de la rebelión de Real del Monte.

mayor parte de las fuentes tratan solamente la cara visible del conflicto. No cabe duda de la riqueza que tendría acceder de manera plena a los espacios privados de la resistencia. Aquello sería como tener una ventana privilegiada a las aspiraciones, ideas políticas e imaginario que movieron a los trabajadores de Real del Monte en esta rebelión; sin embargo, a través de lo que hicieron, lo que dijeron explícitamente y lo que dejaron saber a las autoridades sobre sí mismos, el investigador puede acercarse a esa cultura política. Así pues, la aproximación a las relaciones entre dominados y dominadores está limitada a lo que las autoridades asentaron en los documentos: principalmente la faceta abierta del conflicto. Para llegar a inferir el conflicto en lo privado es necesario estar atentos a los pequeños guiños de las fuentes.

#### LOS DÍAS PREVIOS

Dicho lo anterior, el momento de arranque de la lucha entre los trabajadores de Real del Monte y Pedro Romero de Terreros fue cuando los trabajadores hicieron público su descontento con las condiciones laborales que Romero de Terreros les estaba imponiendo. El 28 de julio de 1766, quienes se nombraban como, “Los operarios de las minas de la veta Vizcaína, pertenecientes al señor don Pedro Romero de Terreros, del [sic] Orden de Calatrava, vecinos de Real del Monte [...]”,<sup>7</sup> presentaron ante los oficiales de la Caja Real de Pachuca un recurso legal contra su patrón.<sup>8</sup> En éste se quejaban de varios agravios, entre los que destacaba la manera en que la porción de la producción –llamada *partido* y a la que tenían derecho además de su salario–, se les estaba entregando. La queja de los trabajadores desató una ola de inquietud entre las autoridades locales y Romero de Terreros. Su temor se fundaba en la posibilidad existente de que ocurriera un levantamiento de los operarios de la minas. Se sucedieron entonces, entre el 28 de julio y el 15 de agosto, una serie de negociaciones, de visitas a las minas, de correspondencias entre los oficiales reales, el virrey y Romero de Terreros que, aunque procuraron dar cabida a las demandas de los trabajadores sin afectar los intereses del dueño, desembocaron en la revuelta del 15 de agosto. Todo ello sucedió en el transcurso de tres semanas que dan la pauta de la radicalización del movimiento.

---

<sup>7</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 27.

<sup>8</sup> AGN, *Criminal*, vol. 297, f. 340; vol. 298 f. 18.

¿Pero en qué consistía la queja del 28 de julio? Los setenta barreteros que la suscribieron buscaban que el partido se hiciera como se había hecho por costumbre. El partido significaba la parte sustancial de la ganancia del trabajador que podía ser mucho mayor al salario. Lo que decían los barreteros en la queja del 28 de julio era que la cantidad de partido que les permitían sacar y la forma en la que se partía habían estado variando poco a poco en detrimento de su ganancia. Señalaban que la administración implementó cambios progresivos, primero que el mineral de cuenta o tequio se revolviera con el del partido, argumentando que el segundo solía ser de mejor calidad. “Después se quitó la revoltura y se impuso que de cada tres costales de tequio sacase el barretero uno a partir, aunque contra nuestra voluntad, condescendimos a ello y así se estuvo observando mucho tiempo [...]”<sup>9</sup>. La disminución del partido no quedó ahí, luego la cuenta fue de cuatro costales por uno de partido con el agregado de que se revolvieran los costales. Posteriormente dice la queja que:

[...] y a esto sería tolerable si la revoltura y partido se hiciese en conciencia, y como Dios manda para que el pobre barretero tuviera logro de su trabajo, pero la orden que hay del administrador don Marcelo González, es que el peón vacíe la cuenta, y sobre ella el partido, y que el peón se salga afuera, sin consentir incorporar ni revolver bien uno con otro metal, y salido el peón, los cajones se ponen a separar el metal bueno y razonable al lado que corresponde a el amo, dejando al lado del barretero lo más inútil e inservible, [...] que apenas puede el barretero granjear cuatro o seis reales, cuando pudiera con buen metal, como el que saca a partir, granjear tres o cuatro pesos, como antes de esto sucedía [...].<sup>10</sup>

Según el escrito de los trabajadores, la forma de hacer partido había cambiado sensiblemente desde hacía poco tiempo en perjuicio del barretero. En la queja los trabajadores también argüían que los costales de la cuenta habían crecido de tamaño; que se les entregaba menor cantidad de velas y pólvora que las suficientes para cumplir el turno de 12 horas dentro de la mina, obligándolos la administración a comprar lo que faltaba para acabar la jornada. Agregaban que no se les entregaba la herramienta apta y que el herrero no les quería calzar las cuñas ni aguzar las barretas. En este documento, redactado por Rafael Ramírez, uno de los firmantes, se observan claramente las demandas de los barreteros y se invoca la costumbre como punto de referencia que

---

<sup>9</sup> *Conflicto de Trabajo...*, p. 27.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

justifica lo exigido. Se lee al final de la petición: “[...] y ya aburridos porque no podemos aguantar tanta tiranía, ocurrimos a la justificación de vuestras mercedes, para que se sirvan poner remedio mandando *se nos parta según la antigua costumbre* sólo el metal que sacáremos a partir [...]”,<sup>11</sup> pedían que se les diera el material de trabajo necesario y que “[...] si ni auto ni otro hubiere lugar protestamos la deserción de las minas y mudarnos donde con más alivio podamos buscar el sustento [...]”.<sup>12</sup>

Es llamativa la exigencia de los trabajadores de que hubiera una pronta resolución a su queja por parte de los oficiales de la Caja Real de Pachuca, utilizando como arma política la amenaza de despoblar las minas. Para ellos era claro que el cese del trabajo o tan siquiera su reducción perjudicaría gravemente los intereses de Pedro Romero de Terreros y de la Real Hacienda. El contador y el tesorero de la Caja Real de Pachuca, que eran los jueces privativos ante quienes se presentó la queja, no podían permitirlo.

Tal fue la insistencia de parte de los operarios que, al día siguiente de que fuera presentada la queja, fueron de Real del Monte a Pachuca alrededor de 250 trabajadores de las minas para exigir la resolución de sus demandas. Los funcionarios reales estaban atemorizados. E el escribano público y real Francisco de Zevallos recogió el testimonio de José Rodríguez Palacios y José Tineo, contador y tesorero de la Caja Real. Según los oficiales reales, entraron al edificio de la Caja Real “[...] tumultuariamente los operarios de dichas minas en número poco más o menos de doscientos cincuenta personas a saber el proveído a el escrito por su parte presentado, con el mayor escándalo y desahogo, digno de un ejemplar castigo [...]”.<sup>13</sup> Los oficiales trataron de calmarlos asegurándoles una pronta resolución a sus peticiones para convencerlos de volver al trabajo en las minas, mas los trabajadores “[...] respondieron todos a una voz que no subiría ninguno al trabajo de dichas minas si primero no se les concedía cuanto su escrito contenía, [...]”.<sup>14</sup> La presión de la multitud surtió efecto y los oficiales de la Caja Real se vieron obligados a negociar; acto seguido llamaron al alférez y administrador de minas José Marcelo González, que fue referido en la queja, e hicieron pasar a seis representantes de los trabajadores para llegar a un acuerdo.

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 28, las cursivas son mías.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

En la negociación en privado, en el espacio y con la forma escogida por los funcionarios, presuntamente se llegó a un acuerdo: las autoridades accederían a la mayor parte de los puntos contenidos en la queja de los trabajadores –las fuentes no aclaran cuáles– con la condición de que éstos volvieran inmediatamente al trabajo en las minas. Aunque parecía que todo era miel sobre hojuelas y que el conflicto había quedado solucionado, al momento en que se anunció el acuerdo alcanzado al resto de los quejosos, ellos se negaron a reconocer lo acordado por sus seis representantes, “[...] diciendo que ellos no consentían en nada de lo que sus compañeros habían tratado, si no se les concedía todo lo que tenían pedido, [...]”.<sup>15</sup>

La ambigüedad de lo acordado es patente. Lo que los oficiales refieren como “la mayoría de los puntos” abarca múltiples escenarios y en realidad no sabemos qué tan favorable era el trato para los operarios. Probablemente no era un acuerdo satisfactorio; de otra manera no se entiende la reticencia de los operarios. Lo que sí queda claro es que para este momento los oficiales reales ya habían perdido el control de la situación, la queja escrita se estaba convirtiendo en abierta oposición.

Me parece evidente que la atención que dieron las autoridades a la queja presentada el día previo fue acelerada por la presión que ejercieron los operarios y a que acudir multitudinariamente a exigir una solución funcionó como medio de presión política. De otro modo los oficiales podrían haber retrasado cualquier decisión por tiempo indefinido.

Tampoco cabe duda que los oficiales reales tuvieron como principal interés procurar que continuase el trabajo de las minas. Para ello trataron de convencer a la multitud de volver a Real del Monte, “[...] pero ellos rebeldes no condescendieron con irse, sino que respondieron que si otro día subían sus mercedes, entonces subirían ellos, y con efecto ninguno subió aquella tarde, quedándose todos en esta ciudad”.<sup>16</sup> Parece que se quedaron en la calles aledañas al edificio de la Caja Real. Así pues, los trabajadores pasaron aquella noche en Pachuca contra la voluntad de las autoridades; su presencia obligó a la negociación y no estarían dispuestos a dejar de lado esa herramienta de presión política, era claro que había dado resultados.

La movilización multitudinaria de los trabajadores puso en alerta a los oficiales de Pachuca. En nombre de la Real Hacienda y de la paz pública procuraron convencer a los

---

<sup>15</sup> *Ibidem.*

<sup>16</sup> *Ibidem.*

operarios de que volvieran a las labores de la mina y se apaciguaran. La actitud de los oficiales reales coincide con los intereses de Pedro Romero de Terreros, se colocaron del lado del patrón, de los que ellos llamaban “la gente de bien”. Como muestra de ellos está que ese mismo día, el 29 de julio, enviaron una carta a Romero de Terreros donde le avisaron de lo ocurrido.<sup>17</sup>

Al día siguiente, el 30 de julio, ante la presión de los trabajadores ejercida al no moverse de la ciudad de Pachuca ni volver al trabajo de las minas, los oficiales y otras autoridades se apresuraron a subir a Real del Monte para verificar los malos tratos e injusticias que los operarios denunciaban. Subieron el contador José Tineo, el tesorero José Rodríguez Palacios (jueces privativos de la veta Vizcaína y quienes podían emitir algún veredicto), el alférez y administrador de las minas de Romero de Terreros, José Marcelo González; el teniente de alguacil mayor, el alcalde mayor de Pachuca Miguel Ramón de Coca y el escribano Francisco de Zevallos Palacio. Los doscientos cincuenta trabajadores que habían bajado el día anterior a Pachuca se quedaron en la ciudad a la espera de lo que resolvieran las autoridades.

Al llegar a Real del Monte, la comitiva hizo inspección en las minas de Santa Teresa, San Cayetano y la Joya, donde constataron la poca o nula gente que se presentó a trabajar ese día. En Santa Teresa conversaron con el rayador Francisco Lira, quien negó las denuncias de los mineros acerca de la falta de velas y herramienta para el trabajo en las galerías, así como la práctica de hacer el partido y la revoltura en ausencia del trabajador. Eso sí, en la relatoría del notario Francisco Zevallos se lee que, en una muestra de magnanimidad, él se encargó de reprender al rayador Lira sobre los malos tratos que tal ejercía sobre los operarios: “Y requerido por mí dicho rayador Lira que ¿por qué motivo maltrataba los operarios? [...]”,<sup>18</sup> el rayador le respondió: “[...] que no todos los operarios eran iguales, que entre muchos buenos que entraban allí, entraban algunos sumamente desvergonzados y perniciosos [...]”.<sup>19</sup> Por esta y otras menciones, sabemos que los conflictos entre operarios y el rayador Lira en constantes.

Después de la visita a las minas, la comitiva de funcionarios pasó a la casa del teniente de alcalde mayor, Antonio Pintos Valdemoros.<sup>20</sup> Una vez en la casa de Antonio Pintos se les presentó un nuevo contingente de operarios. Ante la multitud, los oficiales reales volvieron a

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 46-47.

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 33.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> Con ánimo pragmático el teniente de alcalde mayor era también el comisario de los oficiales reales de la Caja Real de Pachuca. Con este arreglo un sólo hombre era representante de la justicia ordinaria y de la justicia privativa.

recurrir a la táctica de reunirse con pocos representantes.<sup>21</sup> Imagino cómo debió haber sido la escena. Los representantes de la multitud conglomerada afuera, se hallaban dentro de la casa del ejecutor de la justicia en el pueblo, Antonio Pintos, con él estaban los oficiales reales Tineo y Rodríguez Palacios, el administrador y segundo al mando después de Romero de Terreros, Marcelo González, quien además poseía el cargo de alférez, y el alcalde mayor de la jurisdicción, Miguel Ramón de Coca, militar de profesión. Los máximos representantes del gobierno y la justicia local reunidos en la misma sala, careándose con seis delegados de la multitud, seguramente operarios.

Con dicho panorama desigual, representación de las relaciones de poder y lleno de significado, la negociación procedió. Los que intervinieron fueron Antonio Pintos y el escribano Francisco Zevallos, el primero tomó la palabra y propuso a los operarios que el partido se hiciera en una proporción de cuatro costales de cuenta por dos de partido y que si la calidad de ambos fuera igual no se les revolvería. Los trabajadores no aceptaron el ofrecimiento del teniente comisario, sino que quisieron que de los cuatro costales de cuenta se les permitiera sacar otros tantos de partido, cosa que las autoridades no consintieron. Finalmente las negociaciones fueron rotas. Zevallos declaró con amargura “[...] porque estaban con ánimo recto de no admitir convenio alguno, según se manifestó en su rebeldía, y así en más de dos horas de altercaciones no se pudo conseguir avenencia alguna”.<sup>22</sup> Después de la visita la situación se mantuvo tensa y sin solución durante algunos días más, los operarios no fueron al trabajo de las minas y algunos permanecieron en Pachuca.

Dos días después, el 1 de agosto, se rompió la calma tensa al presentarse un contingente de trabajadores de más de trescientos ante los oficiales de la Caja Real para que les entregaran el testimonio y el auto del escrito entregado el día 28, es decir, la fe de que fue recibido el escrito y de lo que procedió. Con este documento se prepararon para poder concurrir a la autoridad superior mayor, ante el virrey Marqués de Cruillas.

El tesorero José Rodríguez Palacios dio cuenta de los hechos en una carta al virrey fechada el 2 de agosto:

---

<sup>21</sup> *Ibidem.*

<sup>22</sup> *Ibidem.*, p. 34

[...] se dejaron caer como trescientos el día de ayer en esta Real Caja tumultuosamente, con el mayor desorden, intrepidez, osadía y desvergüenza que jamás se ha visto (digna del más severo castigo), pidiéndonos el escrito que habían presentado, y su proveído para hacer su recurso ante la grandeza de Vuestra Excelencia, diciendo en altas voces que aquí no se les haría la justicia que pedían, y que no se tiraba a otra cosa que hacerles perder tiempo, cuyo desacato y los que desde el día veintinueve de julio hemos caminado en tan delicada materia [...]. Y no habiéndose omitido por nosotros los medios más eficaces y suaves que tuvimos por convenientes, haciéndoles los mejores partidos que pueden escogitarse para quietarles, y que se volviesen al pueblo<sup>23</sup> de dichas minas; no habiendo tenido efecto más que una voz de todos dijo, “a México, a México”, lo ponemos en noticia de Vuestra excelencia con los autos originales que ésta acompañan [...]<sup>24</sup>

Probablemente la presentación del segundo escrito ante el virrey haya ocurrido ese mismo día 2 de agosto, un recurso que fue por cierto elaborado con ayuda del licenciado Manuel Cordero y en él se observa claramente el refinamiento del lenguaje propio de una cultura letrada, la utilización de fórmulas legales, la referencia a los “autores” y el manejo de conceptos del derecho y la política. Pongo dos ejemplos: “[...] daño que estaría estorbado con sólo atender a la dureza en donde se le asigna campo proporcionándole a ella la tarea, *como nos enseñan los autores se ha practicado siempre entre todas las naciones que han trabajado minas*”<sup>25</sup> o “...pues es consentanero [*sic*] a todo derecho natural, divino y positivo, que haya proporción entre el trabajo y el premio”.<sup>26</sup> El licenciado media entre la voz de los trabajadores y el discurso del escrito. Aunque sigue existiendo un fundamento similar en la argumentación del primer al segundo escrito, no puede considerarse al último reflejo directo del pensamiento y las aspiraciones de los operarios, la mediación entre los operarios y la autoridad virreinal está dada por un agente que es el licenciado, quien perteneciente a la cultura letrada articula las demandas de los trabajadores en los términos exigidos por el discurso de los letrados.

Tras la presentación del caso ante el virrey, éste mandó una disposición el día 4 de agosto en la que ratifica como lo más más idóneo la propuesta que Antonio Pintos Valdemoros hizo durante la visita de los oficiales reales y el alcalde mayor. Ese mismo, día los oficiales de la Caja

---

<sup>23</sup> El *pueblo* significaba tanto la ocupación y trabajo de las minas como el turno de trabajo de 12 horas.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 25.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 36, las cursivas son mías.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 38, las cursivas son mías.



Real de Pachuca emitieron un conjunto de medidas sin saber aún la respuesta del virrey, que fueron:

1. Que se reanudara el trabajo en las minas en ambos turnos, el de la mañana y el de la noche.
2. Que los recogedores fueran amables con los trabajadores y viceversa, que los compelieran al trabajo pero con suavidad “[...] y a los recogedores que procedan a recoger la gente, llevándola con todo agrado y dándola el mejor tratamiento, de modo que el operario no tenga queja del recogedor ni el recogedor del operario, pues unos y otros a el menor exceso que cometan serán castigados con todo rigor de las leyes”.<sup>27</sup>
3. Que los capitanes de barra asignaran el tequio o cuota correspondiente a la que pudiese dar el barretero según la densidad de la roca.
4. Que los rayadores proporcionaran todo el material y la herramienta que los trabajadores necesitasen.
5. Que el partido se hiciera como lo vieron los oficiales en su visita del día 30 de julio. Que si la calidad del mineral de cuenta y del partido fuera la misma, no se pesaran ni mezclaran los costales y en el caso de que el mineral de los costales de tequio y partido fueran distintos éstos se deberían revolver “[...] así lo ejecutarán como ha sido costumbre [...]”.<sup>28</sup>
6. Que los recogedores fueran auxiliados por el alcalde mayor de la jurisdicción, Miguel Ramón de Coca.<sup>29</sup>

Estas disposiciones no cambiaron mucho cuando el día 5 llegó a Pachuca la orden del virrey, la cual se basó en lo que Antonio Pintos Valdemoros negoció con los operarios el día 30 de julio, entonces las medidas fueron:

1. Que los barreteros sólo podrían sacar a partir dos costales por cada cuatro de tequio y no otros cuatro como pedían.
2. Que no se revolviera el partido con el tequio si la calidad de los minerales fuera igual. En caso de estuviera mejor el del partido se revolvería conforme a la costumbre.

---

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 48.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

<sup>29</sup> La presencia de este personaje en la actividad de la captura de trabajadores puede explicar que haya sido uno de los asesinados durante el tumulto del día 15 de agosto.

3. También se indica en la orden que los operarios debían volver al pueblo (ocupación) de las minas inmediatamente.<sup>30</sup>

El anuncio de estas disposiciones fue hecho público en la mina de Santa Teresa en Real del Monte.

Con esta orden del virrey pareciera que el conflicto habría quedado resuelto, la autoridad máxima ya había decretado y no debería haber existido por ello nuevas negociaciones. Sin embargo el conflicto no cesó, por lo que sucedería después puedo suponer que ni trabajadores ni autoridades habían quedado del todo satisfechos. En un acto de revanchismo el día 8 de agosto José de Ascoitia, teniente de alguacil mayor de la jurisdicción de Pachuca detuvo y encarceló a cuatro presuntos cabecillas del movimiento de Real del Monte, fueron los enviados a México. Los apresados fueron Juan González, Juan Barrón y los dos hermanos Oviedo. Las condiciones de la aprehensión no son claras.<sup>31</sup>

#### EL DUEÑO ENTRA EN ESCENA

Con la orden del virrey, y pese a la captura de cuatro operarios, pasaron varios días sin que hubiera novedades ni nuevas movilizaciones sino hasta el 14 de agosto, que llegó Pedro Romero de Terreros a Real del Monte.

Con la presencia del patrón, quien pretendía arreglarse con los trabajadores mostrándose como el agraviado, se reavivó el conflicto que parecía en buena media solucionado. El relato de los acontecimientos fue hecho por el escribano Francisco de Zevallos, además estuvieron presentes los oficiales de la Caja Real José Tineo, José Rodríguez Palacios y el alcalde mayor Miguel Ramón de Coca. La escena descrita y los diálogos entre Romero de Terreros y los representantes de los trabajadores son sumamente ricos y se pueden extraer de ellos varias reflexiones sobre el actuar de Romero de Terreros. Apunto dos rubros:

- a. La autorepresentación de la autoridad de Romero de Terreros como “buen amo”, compasivo y comprensivo, que pese a ser traicionado por sus trabajadores es condescendiente con ellos y hasta permisivo.

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 49.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 50.

- b. La estrategia política de Romero de Terreros que deja de lado cualquier arreglo anterior, por lo que las autoridades son simples testigos del “acuerdo” entre patrón y operarios.

Los acontecimientos de esta visita se desarrollaron como a continuación relato. Ante la presencia de Romero de Terreros en Real del Monte, los funcionarios reales de Pachuca subieron a Real del Monte. No fueron precisos ni claros los motivos por los que lo hicieron, ya que en la relación no se explicita si su presencia fue en calidad de testigos, de ejecutores de las órdenes del virrey o si fueron a apoyar a Romero de Terreros.

Al llegar a Real del Monte las autoridades vieron una conglomeración de gente cerca del tiro de la mina de San Cayetano, “[...] se notó sus terreros copados de gente en número de más de dos mil personas [...]”<sup>32</sup>. Romero de Terreros no quiso enfrentarse directamente con la multitud así que pidió a las autoridades que funcionaran de intermediarios y les pidieran a los operarios que nombrasen cuatro representantes para dialogar con el dueño.<sup>33</sup> Procediendo como en anteriores ocasiones los trabajadores nombraron a cuatro representantes:

1. Diego Xarillo
2. Miguel Santos
3. Francisco León
4. José Sabino.

De los cuatro, Xarillo y Santos aparecen incluidos en el primer recurso presentado por los trabajadores el 28 de julio, entre los que no saben firmar. Tomaron un papel protagónico en las negociaciones.

De la mina de San Cayetano se trasladaron los cuatro delegados de los barreteros y las autoridades al tiro de la mina de Dolores, donde los esperaba Romero de Terreros. En este sitio ocurrió el primer diálogo entre el patrón y los trabajadores. Debo hacer notar que la situación era particularmente desventajosa para los delegados de los operarios, pues además de elementos de representación de la autoridad, fueron menos en número los trabajadores que Pedro Romero de Terreros y las autoridades juntas (cuatro contra cinco).

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 51.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

Romero de Terreros ya tenía preparada una escena que obligase a que los mismos barreteros fueran quienes declararan que el partido era metal de mayor ley que el de cuenta y así mostrarse como el agraviado, como el patrón estafado. Para esto, presentó varios montones de metal en piedra correspondiente al tequio de una barra<sup>34</sup> de trabajadores para pedirle luego a Diego Xarillo que dijera de qué calidad era el metal. Xarillo no tuvo más remedio que decir que era malo. Los demás barreteros coincidieron. Luego, para completar la escena teatral, Romero de Terreros les presentó costales de partido de la misma barra de la que era el tequio y les pidió otra vez a Xarillo y a los demás que identificaran la calidad del metal, Xarillo y sus compañeros respondieron a la pregunta del dueño que el partido era de mejor ley que el tequio antes mostrado. Para los operarios, la razón de la diferencia de calidad era clara: “[...] el partido estaba mejorcito, por el esmero que el barretero ponía en sacarlo [...]”.<sup>35</sup>

Después del acto en donde Romero de Terreros se mostró como el afectado por la malicia de los operarios, la comitiva pasó en conjunto a la mina de Santa Teresa. Ahí Romero de Terreros volvió a pedir que de entre los barreteros que se encontraban en el terrero y en el tiro de la mina, así como los que aún estaban en San Cayetano, se eligiesen a otros seis u ocho representantes. Los nuevos designados por los barreteros fueron:

1. Juan José de Orizaba
2. Dionicio Antonio Castañeda
3. José Antonio Alfaro
4. Nicolás Lima
5. Juan Luna
6. Paulino Burgos
7. Domingo Arteaga
8. Cayatano Antonio Rodríguez.<sup>36</sup>

Juan José Orizaba es firmante del primer recurso del 28 de julio y Juan Luna está incluido en el primer recurso del 28 de julio entre los que no supieron firmar.

Los doce representantes de los barreteros y Romero de Terreros comenzaron a tratar los desacuerdos entre ambas partes en la mesa del rayador, todo esto en presencia de las autoridades.

---

<sup>34</sup> La barra era el equipo de trabajo que laboraba en los túneles, esto quedará mejor explicado en el siguiente capítulo.

<sup>35</sup> *Conflicto de Trabajo...*, p. 52.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 53.

Esta vez Romero de Terreros buscó nuevamente presentarse como un patrón piadoso y caritativo que nada más había hecho que aguantar los robos y desmanes de sus trabajadores. Para la escenificación el patrón hizo uso de una lastimera oratoria que cito a continuación:

[...] comenzó el relacionado Don Pedro a hablar con los barreteros, y lo primero fue decirles “¿qué agravio os ha hecho vuestro amo, o en qué os ha agraviado?, ¿acaso os ha faltado en algo?, ¿ha dejado de pagarles vuestros jornales?, ¿no os ha suplido, tolerado y aguantado todas vuestras picardías?, aunque hayáis cometido, como lo habéis hecho, muchos excesos, como ha sido robar herramienta, las velas, la pólvora y por último venir desde Aguas Calientes hasta ciento sesenta varas de esta mina, a robar metales, aunque haya cogido a los factores, y puéstolos en la cárcel, ¿no os he perdonado y mandado echar libres, a la menor insinuación y empeño, ya de la mujer preñada ya de la cargada de hijos, y por último de cualquier ruego?, pues ¿qué queréis?”.<sup>37</sup>

Miguel Santos, le respondió que de la paga no se podían quejar y que del robo de herramienta no había escuchado nada y negaba, categóricamente, el robo de pólvora y velas. A esto Romero de Terreros le respondió que si fueran en ese instante a la tienda de empeño habría sin duda herramientas marcadas como de su propiedad. Sobre el robo de metal, Santos dijo que los culpables fueron señalados, que no habían sido todos los barreteros “[...] y que si acaso su merced sabía que él o sus compañeros hubiesen cometido algunas vellaquerías en las minas, por qué no se las había castigado [...]”,<sup>38</sup> a lo cual Romero de Terreros contestó ensalzándose como cristiano piadoso, y dijo. “[...] que bien pudiera haberlo ejecutado pegándolos a un puntal y dándoles veinticinco azotes, pero que no lo había hecho por ser cristiano y acordarse que diariamente rezaba el Padre Nuestro, para que aquella tolerancia le sirviese de mérito en la presencia de Dios [...]”.<sup>39</sup> En estos puntos no hubo mayor diálogo ni se resolvió nada.

Luego Miguel Santos llevó la discusión al punto central del cual Romero de Terreros la había tratado de distraer, esto es el partido, Santos le dijo.

[...]dijo que el agravio que habían recibido de su merced [Romero de Terreros], era el haberles quitado los partidos, según era antigua costumbre, y maltratarlos con demasía

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 53.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> *Ibidem*.

los recogedores, que lo que querían era que se les partiese como estaba mandado, y según había sido costumbre antigua, y que los recogedores no los molestasen [...]”<sup>40</sup>

Este pasaje es fundamental por lo sintético y claro. Santos puntualiza las dos principales demandas de los trabajadores y su razón, la queja está basada en la antigua costumbre. Para completar el diálogo cito lo que Romero de Terreros respondió sin muchos argumentos, volviendo a presentarse con la imagen del patrón que toleraba la indisciplina de sus trabajadores, su malicia y su afición al crimen. Continuó diciendo que desde hacía seis meses no le salía más de una onza de plata por cada cuenta, con lo cual él solamente perdía pues tenía que pagar salarios de todas las minas, jornales de operarios y mantenimiento de desagües, además de otros gastos.<sup>41</sup> La intención de Romero de Terreros de trasladar la discusión al ámbito del agravio moral no cejó y como si ello justificara la reducción del partido apeló a la anécdota de que una vez, estando él dentro de la mina resbaló, quedando colgando de una cuerda. La falta de los presentes consistió en que ninguno de los doce le ayudó a salvarse, en cambio, dijo, estaban los barreteros “cantando y holgando”, pero que él como buen cristiano no los castigó y hasta les dio el salario del día.

Ante tal diatriba, Santos le respondió que la culpa de las bajas ganancias era de los capitanes de barra que asignaban la tarea a los barreteros en lugares donde no se encontraban metales o eran de muy baja ley, pues sólo los capitanes de Santa Teresa cumplían cabalmente con su labor de dirección.

En ese momento se volvió al tema del partido y Romero de Terreros les mostró a los trabajadores el documento del denunciado de minas que decía que él era el dueño, para preguntarles después si a caso se les había olvidado, “[...] pero ya que confesáis quien es el dueño decid qué partido es el que queréis[...]”,<sup>42</sup> la respuesta de Santos fue que se respetase la orden del virrey de que el partido se mantuviera en dos costales de partido por cuatro de cuenta, quedando del partido un costal para el dueño y otro para el barretero.

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, pp. 53-54.

<sup>41</sup> Esto coincide con las cuentas de la Caja de Pachuca estudiadas por Hausberger, en cuanto a la tendencia negativa en la producción. Según este alegato de Romero de Terreros, las ganancias se habían reducido considerablemente desde fines de 1765.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 56.

Romero de Terreros respondió que del costal de partido no les quedaría a los barreteros nada tras el pago de limosnas, la piedra del médico, la del herrero y la del cajón. La respuesta de Santos fue fuerte: “[...] ¿pues qué le duele a su merced la limosna de los conventos? [...]”.<sup>43</sup> Romero de Terreros negó que le doliera lo que él le daba a Dios, sino argüía que éste era solamente un ejemplo de que se quedarían sin nada. El *quid* está en que Romero de Terreros dijo que las piedras y limosnas eran opcionales y que si no las querían dar podían no hacerlo y así les quedaría más partido. Sobre las piedras que se les daban al herrero, al cajón y al médico, Santos dijo “[...] que las piedras del cajón y herrero era costumbre introducida por los antiguos, y tenía noticia que la de el herrero era por agua, pero la del cajón no sabía por qué, sino por seguir la costumbre se daba hasta ahora [...]”.<sup>44</sup> Nuevamente aparece la tradición en el discurso de los trabajadores.

Romero de Terreros cambió de tema en el intento de evadir responsabilidades y les dijo a los barreteros que si no sacaban buen partido era porque los rayadores ponían a sus amigos o compadres en las labores de la mina más ricas, haciendo parecer que los trabajadores tenían que avisar al amo para evitar las injusticias del rayador.<sup>45</sup>

Después de estos diálogos entre Santos y Romero de Terreros tomó la palabra José Orizaba, a quien el dueño preguntó cómo era la forma en que querían que se les partiera, el cuestionado respondió, “[...] señor, lo que los compañeros quieren, es el que se les parta en la forma que el señor ha dicho [...]”.<sup>46</sup> Finalmente, Romero de Terreros, como si todo se hubiera tratado de un malentendido, les dijo:

[...] decidme ¿de aquí en adelante cumpliréis con vuestra obligación?; sacaréis la cuenta que se os señalare, puntual en las doce horas, sin exceder un minuto, igual con lo que sacareis a partir? ¿Juraréis por vuestro amo para que no pierda tanto como hasta aquí ha perdido? Todos a una voz respondieron que sí, y entonces Don Pedro Romero de Terreros dijo: “pues siendo así, y cumpliendo vosotros con vuestra obligación, y mirando por el amo, sacad a partir lo que quisieréis, no solo dos costales sino media mina, que se os partirá sin repugnancia alguna”[...]<sup>47</sup>

---

<sup>43</sup> *Ibidem.*

<sup>44</sup> *Ibidem.*

<sup>45</sup> *Ibidem*, pp. 56-57.

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>47</sup> *Ibidem.*

Con todo este diálogo entre Romero de Terreros y los delegados de los trabajadores, parecía que el problema había quedado zanjado. Sin embargo, al final del encuentro ocurrió un suceso que volvería a sacar a flote las desavenencias entre ambas partes. Mientras Romero de Terreros se despedía de los barreteros entraron los peones a pedir que se les aumentara el salario de tres a cuatro reales, como era antes: “[...] y acabado esto entraron a la galera los peones, reclamando sobre que se les diese cuatro reales de jornal, a lo que no hubo lugar, quedándose en el mismo estado que antes estaban, por lo que dijeron todos los barreteros: ‘ha habido composición, y no con los peones, pues ninguno baja’[...]”.<sup>48</sup> Así entonces buena parte de los trabajadores se mantuvieron sin entrar a la mina y el conflicto continuó, al día siguiente desembocaría en la violencia abierta.<sup>49</sup>

#### EL ESTALLIDO REBELDE

El 15 de agosto amaneció y con él se hizo la raya y la división de partidos del turno de la noche anterior, no hubo problemas en la mina de Dolores pero sí en las de San Cayetano, la Joya y Santa Teresa. En la última de dichas minas, al sacar su partido la barra compuesta por Juan Diego de León, Juan Luna, Nicolás Luna y Paulino Bustos –algunos de los cuales habían sido protagonistas con cierto liderazgo en las negociaciones previas–, el rayador Francisco les Lira hizo mezclar su partido con la cuenta. Los barreteros molestos, pues a nadie más de aquella tanda se le había mezclado. Uno de ellos gritó “¡revoltura!” y en el acto se congregaron los demás operarios de la Santa Teresa y fueron a buscar a Romero de Terreros que estaba en la mina de la Palma. Este los rechazó diciéndoles que se contentaran con los que se les daba.<sup>50</sup>

El cura del pueblo daba esa mañana su sermón ante una feligresía enfadada. Era el día de fiesta de la santa ascensión de María, advocación de la iglesia parroquial. Aumentaba, la cuota de tensión los días habían pasado sin que se resolvieran las quejas de los trabajadores y sin que buena parte de éstos hubieran bajado a la mina ni recibieran jornal. Al terminar la misa, el cura trató de calmar los ánimos sin éxito y a riesgo de verse como contrario a la causa de los operarios. Para ayudar a mediar en la situación y quizás entablar diálogo por cuarta vez, el

---

<sup>48</sup> *Ibidem.*

<sup>49</sup> AGN, *Criminal*, vol. 303, f 35 v.

<sup>50</sup> Doris Ladd, *op. cit.*, p. 90.



párroco buscó a Romero de Terreros para acordar una nueva reunión “Aproximadamente a la una el cura volvió con la promesa de que a las cuatro el propio Romero de Terreros supervisaría la división”.<sup>51</sup>

Otro incidente sucedió horas después alrededor de las cuatro de la tarde, Antonio Pintos Valdemoros lo refirió, cito:

Por cuanto ahora que serían las cuatro de la tarde poco más o menos, oí desde mi cama estrépito de voces, silvos [*sic*], carreras con continuación, y preguntando a los de mi familia qué era aquello se me respondió que era un toro que se había soltado del corral, y viendo que el alboroto continuaba más crecido, volví a preguntar, y se me respondió ser riña de los operarios con los recogedores [...]”<sup>52</sup>

Lo que sucedía era que un grupo de recogedores llevaban lazos a algunos operarios a las minas de San Cayetano y la Joya cuando una multitud se les enfrentó. Los compañeros que fueron liberados no entraron a trabajar. Pintos Valdemoros, continúa narrando lo que pudo percibir de los hechos no sin cierto temor por su persona. Nótese los gritos de la gente: “[...] pero viendo que de instante a instante crecía el alboroto, y que llegué a percibir algunas voces que decían muera el teniente, no haya justicia, que ni la queremos, viva el Rey, muera el mal gobierno, y la guerra no pare [...]”<sup>53</sup>, con claras consignas en contra de él, Pintos Valdemoros prefirió permanecer en su casa.

La multitud que se encontraba en San Cayetano entró a la galera donde estaban Romero de Terreros, su administrador y el alcalde mayor Ramón de Coca. “Terreros y el administrador corrieron a esconderse entre el forraje; el alcalde mayor, Miguel Ramón de Coca, no logró escapar. Los mineros irrumpieron en la galería, lo encontraron y lo vieron golpear a un trabajador con un palo [...]”.<sup>54</sup> Ante lo cual la multitud se le fue encima, con palos, piedras y armas blancas. Las heridas infringidas por los amotinados matan a Ramón de Coca, “[...]siendo primero que se confesase por estar *inagone*, y habiendo ministrado el sacramento de la penitencia y extrema unción, inspeccionaron el cuerpo, el que hallaron ileso, y solo la cabeza lacerada con catorce

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 91.

<sup>52</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 189.

<sup>53</sup> *Ibidem*.

<sup>54</sup> Doris Ladd, *op. cit.*, p. 92.

golpes contusos de piedra en ella y en la cara [...]”<sup>55</sup>, golpes que le tenían desecha la nariz, el carrillo derecho hundido y le habían tirado los dientes.

Los rebeldes se dirigieron después a Santa Teresa en busca del rayador Francisco Lira, sujeto particularmente odioso para los trabajadores, mas éste había escapado. La siguiente parada fue la Joya donde estaba presente el administrador Cayetano Celis, los trabajadores se disponían a atacarlo cuando intervino el guarda minas, Manuel Barbosa, quien intentó disparar sus pistolas contra los amotinados.<sup>56</sup> Ambas fallaron, fue herido con el mismo cuchillo con el que se disponía a defenderse y una lluvia de piedras le cayó encima, rompiéndole el cráneo, el brazo y dejándolo agonizante.<sup>57</sup> Barbosa fue rescatado en estado de shock; balbuceante no pudo articular palabra para la declaración y así sobrevivió cuatro días más hasta morir el 19 de agosto.

Durante aquella tarde los rebeldes atacaron la cárcel del pueblo y liberaron a los presos que había en ella. Tumbaron una parte de la pared del edificio y con las piedras que sacaron de ésta destruyeron la puerta y el cerrojo de la cárcel.<sup>58</sup> Entre los liberados había dos que estaban ahí por borrachos, uno por amancebado, otro a pedimento del padre por haberle faltado al respeto, otro más por haber pegado a la mujer –encarcelado a pedimento de ella–, y otros seis sin motivo claro de por qué habían sido llevados por ministros de la justicia dependientes del alcalde mayor.<sup>59</sup> Por la naturaleza de los delitos, no parece que hubiera presos encarcelados por conflictos laborales, ya fuera con encargados de la minas o con capataces; más bien el acto de liberación de los presos de la cárcel es parte del conjunto de acciones que tienen por objetivo la destrucción simbólica –y efectiva en tanto que los reos quedaron libres– del orden social y de las figuras de autoridad, similar en su contenido a los gritos que antes clamaban: “¡que no haya justicia, que ni la queremos!”, “¡Viva el Rey, muera el mal gobierno!”.

Los pobladores de Real del Monte, principalmente los operarios de las minas, estaban en pie de guerra contra los poderes inmediatos y cotidianos. Habían dejado agonizantes al capataz o guarda mina Manuel Barbosa y al alcalde mayor Miguel Ramón de Coca, de quien se dijo murió con las botas puestas. Habían roto la cárcel y liberado a los presos; el teniente de alcalde mayor y comisario de los jueces privativos estaba encerrado en su casa temeroso de actuar, se limitó a

---

<sup>55</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 190.

<sup>56</sup> Doris Ladd, *op. cit.*, p. 95.

<sup>57</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 191.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 192.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 194.

elaborar registros judiciales y consignar las heridas de Barbosa y de Coca. El patrón estaba escondido sin que se conociera aún su suerte; hubo quien lo dio por muerto.

Rato después los rebeldes recorrieron los escasos doce kilómetros de camino cuesta abajo para llegar a Pachuca. El rayador Francisco Lira se les había adelantado para dar aviso a los oficiales de la Caja Real de Pachuca. Así pues, sin que hubiese llegado aún la multitud de trabajadores, las autoridades estaban ya bajo alarma y los oficiales consignaron:

Excelentísimo señor. Habiendo venido el Rayador Lira de las minas de la Veta Vizcaína, dándonos cuenta de que don Pedro Romero de Terreros y el alcalde mayor de esta jurisdicción quedaban o muertos o mal heridos en el Real de el Monte, y que toda la chusma bajaba a esta ciudad, no tuvimos más lugar que hacer juntar el vecindario, y dicha chusma sacó de la cárcel todos los reos, según las voces de la gente, no hemos tenido más lugar que en estos toscos borrones dar parte a vuestra excelencia para que se sirva tomar pronto remedio a tanto daño.<sup>60</sup>

Véase la oposición entre chusma y vecindario. Probablemente una pequeña milicia de vecinos españoles resguardó la Caja Real.

En efecto, al llegar el contingente rebelde, que rondaba las trescientas personas, “[...]ocurrieron a la cárcel pública, y destrozando sus puertas hicieron salir fuera a todos los reos que entraron en ella, de ambos sexos, y en especial a los cuatro que por cabeza de éste motín estaban presos [...]”.El objetivo era liberar a los cuatro barreteros encarcelados días antes: Juan Barrón, José Oviedo, Vicente Oviedo y Juan González, quienes eran los que habían hecho la presentación del segundo escrito ante el virrey. De los dieciocho presos liberados, además de los cuatro antes mencionados, sólo había una mujer encarcelada por robo, varios por haber “hurtado una mujer”, otro por escandaloso y otros más que estaban a recaudo esperando se les llevara a cabo su causa criminal.<sup>61</sup> Luego apedrearon la casa de Marcelo González, el administrador de la Veta Vizcaína; la casa que en Pachuca tenía Pedro Romero de Terreros y otras más. Según la autoridades, la quietud volvió a Pachuca gracias a la intervención de los padres franciscanos del convento de San Francisco, que lograron calmar a la multitud y sacarla de la ciudad.<sup>62</sup> Acabado el día, volvieron los rebeldes a Real del Monte, posiblemente expectantes del castigo que podría

---

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 117.

<sup>61</sup> *Ibidem*, p. 188.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 58.

caer sobre ellos como respuesta. En cambio, las acciones que se llevaron a cabo por Francisco Xavier Gamboa, el subdelegado del virrey marqués de Cruillas, desde el día 16 de agosto más estuvieron en el punto medio entre la fuerza y el consenso.

#### UNA CUIDADOSA DOSIS DE FUERZA Y CONSENSO: LA INTERVENCIÓN DE FRANCISCO XAVIER GAMBOA

El mismo día 15 los oficiales de Pachuca pidieron ayuda a los funcionarios de justicia de las jurisdicciones comarcanas, para que enviaran a Pachuca milicias auxiliares, el llamado fue atendido, con trescientos hombres armados a pie y a caballo, provenientes de Atotzilco, Zempoala y Tulancingo.<sup>63</sup> La manutención inmediata de estas milicias estuvo a costa de la tienda de Marcelo González.<sup>64</sup>

La ayuda de las poblaciones vecinas no fue la única que recibieron los oficiales de la Caja Real de Pachuca sino que también pidieron al virrey que interviniera. La noticia del levantamiento en Real del Monte y Pachuca llegó el mismo día 15 de agosto a la Ciudad de México. El virrey marqués de Cruillas se enteró de los acontecimientos por medio de la carta de los oficiales de Pachuca, en la cual pedían pronta acción y comunicaban la muerte de Romero de Terreros.<sup>65</sup>

Al día siguiente del tumulto el virrey convocó a la Real Audiencia en calidad de su presidente. En aquella reunión Cruillas nombró, por medio un real acuerdo, a Francisco Xavier Gamboa como subdelegado para pacificar los reales de Pachuca y Real del Monte, que a la letra dice

[...] nombro al señor alcalde de corte, don Francisco Xavier de Gamboa, para que pase a ejercer este cargo y comisión con las omnímodas facultades que para el desempeño de ellas se requiriesen y pueden ser precisas, útiles y convenientes en un caso tan recomendable, no sólo para el común sosiego y tranquilidad de aquella república y sus reales de minas, sino es para averiguaciones, aprehención de forragidos delincuentes, y cualesquiera castigo en un caso estrecho y urgente, como

---

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 116.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 116-117.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 59.

pudiera corresponder a mis altas facultades, que subdelego efectivamente en este señor ministro [...]<sup>66</sup>

Al mando de Gamboa, también se envió desde la Ciudad de México un contingente de tropa regular compuesto por “[...] la compañía de granaderos del primer batallón de América con sus oficiales y veinticinco fusileros del mismo cuerpo, con un teniente, como también dos oficiales y treinta dragones montados del de España [...]”.<sup>67</sup>

Con dicha compañía llegó Gamboa a Pachuca el 17 de agosto, teniendo noticias de que la gente de Real del Monte estaba subida en los cerros y había cortado los caminos.<sup>68</sup> El objetivo inicial de Gamboa fue entonces apaciguar a los trabajadores y demás personas que estaban huidas en los montes, procurando evitar cualquier confrontación entre la tropa y los rebeldes. La estrategia que siguió el subdelegado fue la publicación de un bando con fecha del 18 de agosto en el que conminaba a los trabajadores a bajar de los cerros al real y volver a las labores de las minas. Cito un fragmento de dicho bando por contener éste el doble sentido que seguirían las demás acciones políticas llevadas a cabo por Gamboa. El documento es como una declaración de intenciones: amenaza del uso de la fuerza y oferta de consenso.

[...] siendo el principal objeto el de la paz y tranquilidad pública y la corriente labor de las minas, sus obras y desagües, que no podrán lograrse perseverando los operarios o amedrentados forragidos, cuando deben saber públicamente, se les guardará justicia, sin respeto ni aceptación, en todas sus pretensiones que sean arregladas y conformes al dictamen de la razón y equidad, sin que nadie pueda ser osado ni atrevido a tomar por su mano satisfacción y hacer menos reprobables los excesos, es y debe ser, el de separarse de los cerros, reduciéndose a las minas, guardando armonía con sus dueños, administradores y mandones, sin excederse de los concertos que han hecho y consentido; ordeno y mando de parte de Su Majestad, en su real nombre, a todos los citados operarios de estas jurisdicciones y las comarcas, y señalada y particularmente a los de el Real del Monte, se reduzcan a sus habitaciones, oficios, minas, labores, desagües y obras en que se está entendiendo, dejando toda especie de armas ofensivas y defensivas y libres las entradas y salidas, los caminos y veredas, y

---

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 118.

<sup>67</sup> *Ibidem*, p. 117-118.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 198.

la comunicación de ambos reales, dando prueba en ello de su sumisión, quietud y arrepentimiento, para poder merecer la real benignidad [...].<sup>69</sup>

Después de publicado este bando, los operarios volvieron a las minas; inclusive los que habían sido protagonistas durante el alzamiento regresaron al trabajo. De ahí en adelante Gamboa llevó a cabo dos proyectos para lograr lo que en la época se llamaba “la pacificación” del real. Con el fin de determinar quiénes habían sido los culpables de los asesinatos del guarda mina Barbosa, que muriera el día 19, y de Ramón de Coca, Gamboa realizó una serie de interrogatorios, de los cuales obtuvo cincuenta y cuatro involucrados.

El segundo proyecto consistió en la elaboración de un cuerpo de ordenanzas que pudieran respetarse como ley fija, asentada por escrito. Dichas ordenanzas contemplarían varios aspectos del trabajo minero que fueron fuente de conflicto o que quedaban ambiguos según los usos y costumbres; evidentemente el más relevante de dichos aspectos fue el partido de peones y barreteros. Para ello convocó a varias juntas en las que discutió con delegados de los barreteros y de los peones, así como de otros trabajadores con distintos oficios dentro de la minería que también incluyeron sus demandas. En paralelo con las conversaciones con delegados de los operarios, convocó una especie de cuerpo colegiado que le llamaron junta de minería.<sup>70</sup> En ella intervinieron los administradores de minas, algunos dueños medianos, representantes de Romero de Terreros y personal de confianza de las minas que tuviera experiencia práctica. Gamboa intercedió para pactar con los dos cuerpos políticos en pugna una reglamentación de las costumbres que regían entre ellos. Tanto los operarios como los dueños de minas formaban por sí mismos un cuerpo político con el cual Gamboa tenía que negociar, aunque no tuvieran ordenanzas o reglamentos internos.

La primera reunión de Gamboa con barreteros y peones fue fijada para celebrarse el 26 de agosto, en “[...] la Mina nombrada Santa Teresa, estando en su galera y presentes como

---

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 202.

<sup>70</sup> Esta era una corporación que existía de facto en todos los reales mineros novohispanos. Estaba conformada por los dueños de minas, administradores y peritos. Se hacían llamar la minería. Ver: Ernest Sánchez Santiró, “Privilegio “versus” monopolio: El cuerpo de minería de Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII.” en Beatriz Rojas (coord), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, Instituto Mora, 2007. p. 217.

trescientos operarios entre barreteros y peones, de los que se separaron doce que expresaron llamarse [...]”.<sup>71</sup>

- Miguel Santos (que estuvo presente en la negociación con Romero de Terreros)
- Juan Antonio Velasco.
- Juan Espejel.
- Dinisio Antonio Castañeda.
- Tomás Antonio Cabrera.
- Juan Diego León.
- Cristóbal Arellano.
- Diego Xarillo (que también estuvo presente en anteriores las negociaciones del día 14 de agosto)
- Eusebio Escorcia.
- Vicente García.
- Domingo Arriaga.
- Bernardo Hermoso.

“[...] los cuales dijeron ser los que habían sido nombrados por los demás.”<sup>72</sup>

También hubo seis representantes de los peones, cuestión relevante si se recuerda que no se pudo llegar a un acuerdo con Romero de Terreros, pues éste no quiso tocar el tema del salario de los peones, sus nombres eran:

- José Joaquín de Roa.
- José Galarza.
- Mariano de la Trinidad.
- Manuel Antonio Corona.
- Vicente Manuel Ortega.
- Gregorio Pérez.

---

<sup>71</sup> *Ibidem*, p. 60.

<sup>72</sup> *Ibidem*.

También estuvieron presentes, Bernardino Díaz, que fue nombrado nuevo administrador y apoderado de Pedro Romero de Terreros a partir del día de la revuelta, José Marcelo González, el administrador pasado y Francisco Lira, el rayador de Santa Teresa.<sup>73</sup>

En esta negociación, Gamboa quiso ver cómo era que se estaba partiendo el metal desde el que se nombró al nuevo administrador Bernardino Díaz. Esta nueva forma consistía en que si el partido y la cuenta fueran desiguales, único caso en el que había descuerdo, se cambiase un costal de partido –de buena ley– por uno de cuenta –de baja ley–, así el partido quedaba mitad bueno y mitad malo. Gamboa observa que este método no aseguraba que el mineral del partido y el de la cuenta fueran de igual calidad, sólo servía para que el barretero no se llevara todo su partido de buena ley. Así que el subdelegado del virrey propone la revoltura de los costales de tequio y de partido, “[...] y que así sería mejor el que se les revolviere el del partido con el de la cuenta, y les cabría en esta conformidad, así a el amo como a ellos igual metal [...]”.<sup>74</sup>

Ante esto los operarios presentes explicaron que no estaban de acuerdo con la revoltura, porque ésta se hacía sin que el operario interesado estuviera presente; una vez terminada la revoltura, se le hacía pasar y lo obligaban a tomar el partido de una esquina del montón, con lo que el costal quedaba lleno de metal malo. Es decir, que el problema no era la revoltura del tequio con partido, sino que éste “[...] no se hacía en razón ni con igualdad [...]”.<sup>75</sup>

La solución era clara: tenía que hacerse la revoltura pero con el trabajador presente, el nuevo administrador así lo había hecho en la mina San Vicente que era propiedad del marqués del Valleameno.<sup>76</sup> En esta primera reunión con los trabajadores Gamboa no dictó una resolución entorno del partido, pero no cabe duda que ésta era la más apropiada.

El asunto del partido acaparó la discusión en dicha reunión del 26 de agosto, sin embargo Gamboa presentó un extracto de las quejas vertidas en el segundo recurso, que había sido presentado ante el virrey Cruillas, conformando nueve puntos. Como una especie de orden del día, los nueve puntos serían tratados la próxima reunión fechada tres días después, el 29 de agosto. Entre los nueve puntos se repiten las quejas de los operarios: se habla de la violación de la costumbre sobre la reducción en la cantidad del partido permitido; que la administración había

---

<sup>73</sup> *Ibidem.*

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 61.

<sup>75</sup> *Ibidem.*

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 62.



aumentado el tamaño de los costales; que los operarios pasan hasta seis turnos en la mina para cumplir con el tequio; que se parte de manera inequitativa para el operario; que el herrero y el cajonero toman excesiva cantidad del partido del operario; la falta de velas y pólvora suficiente para cumplir su turno; que a peones y faeneros se les redujo el jornal de 4 a 3 reales y que cuando un barretero no puede sacar partido sus compañeros le dan unas cuantas piedras del propio para ayudarlo, mismas que luego le son quitadas injustamente por los mandones.<sup>77</sup>

Mientras se reunía con barreteros y peones, entre el 27 de agosto y el 6 de septiembre, Gamboa buscó asesoría de mineros experimentados para poder elaborar sus ordenanzas sobre el trabajo dentro de las minas. Hubo dos cartas; la primera fue al dueño de minas y rico novohispano Manuel de Aldaco. Aunque él había tenido minas en Real del Monte, por ese entonces sólo poseía unas cerca de Taxco, en la población de Tehuilotepic. Aldaco se declaró en su misiva desconocedor de las cuestiones prácticas de la minería, por lo tanto consultó a su administrador, el cual optó por recomendar mano dura contra los operarios de Real del Monte:

Vi partir [en varios reales] a la cuarta parte, a la octava y a la doceava y hasta la veintena por ser rico el metal, pero en Guanajuato, es tan exorbitante, que pidiendo corto tequio les parten la mitad de la más que sacan, y en mi inteligencia, de ahí y de otros abusos a favor de la gente, resulta el atraso de aquel real, del común y real erario, porque cuando el minero empobrece paran las minas, y cunado está rico no se contenta con las que tiene.<sup>78</sup>

La segunda carta que envió Gamboa fue al propietario y perito en minas José García Malavehar, quien le contestó que en cada real había diferentes modos de retribución al trabajador. Así, en el Real de San Miguel se pagaba la sexta parte de lo que sacaban los barreteros; en Guanajuato había un salario de cuatro reales y el barretero hacía su tarea pero podía sacar cuantos costales quisiera de partido; en Bolaños José Chazarrera pagaba a destajo cuatro reales por la carga de metal, deduciendo de los salarios los insumos de pólvora, herramienta y velas, “[...] y así siguió algún tiempo, en el que no pagó dicho Don José ningún jornal [...]”.<sup>79</sup> Finalmente, en su carta Malavehar decía a Gamboa, no sin cierto desprecio por los operarios:

---

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 63.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 99.

<sup>79</sup> *Ibidem*, p. 101.

[...] y es cierto que el pensamiento de vuestra señoría es arregladísimo, esto es, que tequio y partido se haga mezcla o revoltura, y en montón redondeo tome el operario la porción que le corresponde, empero esto fuera bueno entre racionales; esa gente operaria es peor que los grumetes de navíos, y aún peor que los galeotas de galeras [...].<sup>80</sup>

Me parecen significativas estas cartas porque dan cuenta de que no hubo en la minería novohispana homogeneidad en la forma de retribución al trabajador, ésta varió en cada centro minero y respondía a condiciones particulares del lugar. Es notorio cómo algunos operarios mineros estuvieron en condiciones muy inferiores a las del minero en Real del Monte y aún otros trabajos. Entonces, ante las respuestas de sus asesores, Gamboa pareció optar por respetar la tradición, los usos y las costumbres de Real del Monte, e intentar imponer en el modo de retribución del trabajo un sistema fijo y, sobre todo, racional.

En la segunda reunión con los operarios, Gamboa trató los nueve puntos extraídos de las quejas de los trabajadores. Más que tomar decisiones en dicho momento, la reunión permitió a Gamboa percatarse de los puntos de conflicto secundarios al partido. Entonces hubo un grupo de quejas en torno al partido, cómo se debía hacer éste, cuántos costales se permitirían de partido respecto de los de cuenta, las limosnas y aportaciones que del partido hacía el barretero al médico, a los cajones y al herrero.

Sobre las piedras dadas al herrero, al médico y al cajón resultó que la situación era particularmente injusta para los operarios, pues estos tomaban de sobra. Tal es el caso del herrero: “[...] y así mismo el herrero cogió dos piedras de menos para que la parte del médico; y estas dijeron los operarios, que no eran las que cogían continuamente, sino cuantas le cabían en las manos, y que por estar en presencia de Su Señoría hacía que cogía poquitas [...]”.<sup>81</sup> Hay que decir que el herrero no recibía salario desde hacía ocho años y Romero de Terreros ya no le proporcionaba dos aprendices como antes. También el cajón, por llevar los costales del tiro a la mesa de rayado, tomaba piedras del partido llegando a acumular un costal y medio o hasta dos; cada uno lo podía vender a veinte reales, si a ello se le suma el salario podía llegar a ganar cuarenta y cuatro reales por jornada.

---

<sup>80</sup> *Ibidem*, p. 102.

<sup>81</sup> *Ibidem*, p. 65.

Otro grupo de quejas eran de orden práctico y se ordenaban en función del tamaño de los costales. Según las quejas de los operarios, los costales habían subido de cuatro o cinco arrobas de peso hasta las ocho, nueve o diez arrobas. Hay que tomar en cuenta que cada arroba equivalía a 11.5 kilos. Estas quejas fueron porque los costales resultaban muy pesados, además de que para llenar sacos tan grandes tenían que estar día y medio dentro de la mina. Este tipo de quejas fueron desestimadas al pesarse en balanza romana los costales más grandes, pues ninguno sobrepasó las seis arrobas.<sup>82</sup>

Por último hubo quejas que no se trataron, entre ellas el salario de los peones, faeneros y achicadores, operarios de menor rango a quienes se les estaban pagando tres reales diarios desde hacía quince meses. Este asunto fue tratado en otro momento, pero lo que Gamboa sí dejó ordenado fue el método que se seguiría de partido: de ahí en adelante el partido se revolvería con el tequio en presencia del operario y éste podría tomar su parte por donde quisiera.<sup>83</sup>

En la tarde del mismo día del 29 de agosto y también el 31, Gamboa se reunió con la Junta de Minería, conformada por notables del lugar y experimentados mineros. Entre los que se encontraban administradores de minas, dueños medianos y algunos trabajadores muy experimentados que habían ascendido en la escala laboral. Romero de Terreros no asistió, en cambio envió representantes.<sup>84</sup> El tema más tratado en dicha reunión fue el jornal de los peones. Todos los presentes concordaron en que por costumbre se les había pagado siempre cuatro reales; sin embargo, hacía más de un año que el salario se les había reducido a tres reales. La razón para cambiar la costumbre del salario fue supuestamente que los peones sacaban su partido de robar un poco de mineral de cada costal de los barreteros que sacaban a los despachos. Lo que propone Gamboa y se decide en la Junta fue que si se descubriera algún costal con las presillas flojas o que estuviere vaciado se le cobraría ese metal al peón.<sup>85</sup>

Con la consulta de Gamboa a la Junta de Minería, éste se aventuró a redactar un borrador de ordenanzas que fue anunciado por el mismo subdelgado el día 1 de septiembre en la mina de Santa Teresa: “[...] Su Señoría y fue explicando una por una las ordenanzas formadas por Su Señoría que están en borrador, y habiéndolas entendido, todos de una voz dijeron estar conformes

---

<sup>82</sup> *Ibidem*, p. 66.

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 70.

<sup>85</sup> *Ibidem*, p. 75.

y arregladas a toda justicia [...]”.<sup>86</sup> El punto central del partido queda zanjado, aunque el maltrato de los recogedores vuelve a salir como queja de los operarios, “[...] dijeron que los actuales recogedores estaban enconados, y preguntándoles el señor juez cuáles perjuicios les causaban, a más de traerlos a el trabajo, dijo uno de los barreteros llamado Salvador Trinidad, haberle dado uno de dichos recogedores una herida, que demostró en el brazo izquierdo [...]”.<sup>87</sup>

En este borrador de ordenanza todavía no quedaba resuelto el salario de los peones. Tuvieron que pasar unos cuantos días hasta que el 8 de septiembre, tras la muestra de buena voluntad de Romero de Terreros, accedieron todos los dueños a que se les pague a los faeneros, achicadores de agua y peones cuatro reales. Ese mismo día lo comunica Gamboa a los peones en una reunión con ellos y “[...] dijo Su Señoría, que los peones, en lo de adelante, habían de ganar cuatro reales, y que solo habían de sacar a partir un costal, con tal que éste no pesase más de seis arrobas, pocas libras más o menos [...]”.<sup>88</sup>

Mientras tanto, en esos días, otros grupos de trabajadores de las minas alzaron sus quejas. Entre el 7 y 8 de septiembre, los ademadores –que fueron los encargados de apuntalar los túneles y poner ademes para retener bóvedas endebles–, también hicieron llegar sus demandas a Gamboa. Ellos ganaban un peso diario –ocho reales– pero pidieron que se les permitiese sacar un costal de mineral sin que los administradores lo partieran a la mitad, que sólo les tomaran una cuarta parte del costal. Para apoyar su petición presentaron un documento escrito en 1695 en el que el virrey conde de Galve ratificaba dicho derecho. Así decían los ademadores: “[...] pedimos a la gran caridad de Vuestra Señoría, que el metal que sacásemos, no se parta como se parte, pues solo se ha partido en manera que solo se ha descabezado nuestro costal, cuya costumbre en enticuada [*sic*], y para esto puede Vuestra Señoría tomar información de los más ancianos vecinos de este Real.”<sup>89</sup>

Gamboa puso el tema a discusión en una nueva reunión de la Junta de Minería del día 10 de septiembre, en la que el cuerpo colegiado de dueños y administradores –excepto los representantes de Romero de Terreros– aceptó la petición como válida siempre y cuando los ademadores sacaran el costal en los mismos lugares donde tuvieran que poner soportes y que por

---

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 69.

<sup>87</sup> *Ibidem*, p. 70.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 81.

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 91.

tal motivo encontraran plata. Argumentaba la Junta que si no sucedía así los ademadores no se ocupaban de sus obligaciones y les quitaban el trabajo a los barreteros o que por codicia adelgazaban pilares o canales de agua.<sup>90</sup>

Las ordenanzas quedaron terminadas el día 13 de agosto de 1766. Fueron diecinueve las ordenanzas para normar las relaciones entre los operarios y el patrón, así como entre las diversas jerarquías de trabajadores. El partido quedaba estipulado en forma, también las obligaciones y salario de barreteros, peones, ademadores, faeneros, atecas o achicadores y personal de confianza; los horarios de trabajo fueron fijados estrictamente. Había en el proyecto de Gamboa una necesidad de racionalizar el trabajo con la disciplina que implicaba; sin embargo, no fue una disciplina impuesta por el dueño la que prevaleció sino una que tomó en cuenta los usos y costumbres de los trabajadores. Pongo como ejemplo la ordenanza final concerniente a los recogedores.

Los recogedores tratarán bien a los operarios, sin precisar a los que en el inmediato antecedente día hubiesen entrado en el pueblo; para la constancia, deberán los rayadores dar a cada uno al salir de la mina, un pequeño papel con el nombre del operario, día en que trabajó y rúbrica de el rayador, entendidos también los mismos operarios de no excederse contra los recogedores, como asignados con pública autoridad a beneficio de la labor de las minas, y que según la calidad de el exceso se les castigará con todo rigor.<sup>91</sup>

Se buscó con esta ordenanza imponer una disciplina laboral que registrara sistemáticamente quiénes entraban a la mina y quiénes no lo hacían. Gamboa intentó establecer un sistema de disciplina laboral apoyado en la costumbre, pero recurriendo a métodos que controlaran los tiempos, las formas y los espacios del trabajo. Las ordenanzas fueron ratificadas por el nuevo virrey marqués de Croix, quien las hizo publicar en tablas de madera en todos los reales de la jurisdicción de Pachuca.

[...] y congregado el mayor número de operarios y sirvientes que pudieren por medio de los doce individuos barreteros que han hablado en nombre de todos, las lean y publiquen en la galera de la Mina de Dolores, donde como en todas las demás que

---

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 94.

<sup>91</sup> *Ibidem*, p. 110.

están en corriente en Pachuca, Real del Monte, Omitlán, Atotonilco u otras partes del distrito y jurisdicción de aquella alcaldía mayor, queden fijadas sobre tablas en las mismas galeras, para que todos los operarios pueden [*sic*] leerlas, y se guarden inviolablemente como estatutos y ordenanzas municipales, propios y precisos de dichos minerales [...]<sup>92</sup>

Así concluyo este capítulo, con la resolución de este episodio del conflicto por la intervención de Francisco Xavier Gamboa. Las desavenencias continuarían más allá de septiembre de 1766, en octubre se formó causa contra algunos barreteros por destituir por la fuerza a su capitán de barra. Los encarcelamientos y el exilio de presuntos y verdaderos líderes de la rebelión continuarían varios años; sin embargo, el gran motín del 15 de agosto de 1766 quedó como clímax de estos conflictos cotidianos que nunca fueron del todo resueltos.<sup>93</sup>

---

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 244.

<sup>93</sup> Ladd, *op. cit.*, pp. 106 y 146.

### III

## Los actores sociales de la rebelión

En las distintas etapas de la rebelión en Real del Monte hubo momentos de confrontación relativamente pacífica, de sublevación declarada contra el orden y de negociaciones y pactos. En todos ellos los actores colectivos e individuales intervinieron para defender sus intereses y nociones acerca del mundo, del trabajo y de la sociedad. Saber quiénes eran estos actores sociales, antes y durante el conflicto, nos da la pauta para entender el desarrollo de la rebelión y las formas que ésta fue tomando. La caracterización de los actores sociales debe hacerse partir de la teoría y de su contraste con la evidencia histórica, ya que tal caracterización constituye una llave para el entendimiento de la rebelión. Aunque en los capítulos anteriores me he referido de modo general a los personajes y grupos que participaron en el conflicto, los operarios de las minas, las autoridades locales, el patrón y el comisionado del virrey, considero que para hacer el análisis de los hechos y las características de la rebelión debo definir con mayor cuidado a los diferentes sujetos sociales.

La posición social que guarda cada uno de los actores dentro de las relaciones de dominación –sobre todo las de explotación– tiene, me parece, un peso sustantivo en la actitud que tomarán las personas al momento del estallido social; estas relaciones de dominación tienen, necesariamente, dos factores básicos: los dominantes y los subalternos.<sup>1</sup> Es así que resulta indispensable, para el estudio del conflicto, ubicar el lugar social que los actores ocuparon como miembros de las clases subalternas o dominantes.

Sin embargo, para elaborar tal definición, no basta con teorizar acerca de la estructura social y sus relaciones para designar a determinado grupo social como parte de las clases subalternas o dominantes. Yo creo que es insuficiente la creación de un esquema abstracto para luego irlo llenando: mirar las estructuras, responderme si éste o aquel es explotador o explotado y luego darle el lugar correspondiente en la gradación. Esta visión y forma de emprender el análisis puede llegar a meternos en difíciles atolladeros teóricos, pues sucede que tras la observación de la

---

<sup>1</sup> Utilizo los términos “dominantes” y “subalternos” a la manera que lo hace Antonio Gramsci en *El risorgimento*, trad. Stella Mastrangelo, México, Juan Pablos, 1980. En este, Gramsci no parece hacer distinción entre clases o grupos, habla indistintamente de “clases subalternas” o de “grupos subalternos”.

evidencia histórica los individuos o grupos no siempre se comportan como “deberían” según su clase, por lo cual nos vemos obligados a explicar dicha discordancia: “es que no tienen plena conciencia de clase”, dirían algunos.<sup>2</sup>

Para evitar los escollos de una mirada en extremo rígida –y a menudo acartonada–, la definición de los actores y de su posición social también debe apoyarse en los datos de cómo actuaron los diferentes grupos en el momento mismo del conflicto, datos que sólo pueden obtenerse por medio de la evidencia histórica. Es decir, la caracterización que se haga de los actores sociales, y de su pertenencia a las clases subalternas o dominantes, debe entenderse en dos sentidos: uno, cuál era su lugar dentro de las relaciones de dominación; y dos, la posición que adquirieron durante el conflicto.

Entonces, se define la pertenencia a las clases subalternas o dominantes tanto por las relaciones sociales en las que las personas viven, como por la evidencia histórica del conflicto derivado de dichas relaciones. Hablo de una mirada histórica de las relaciones de clase. Acerca de esto dice el historiador inglés E. P. Thompson, quien defiende la utilización del concepto de *clase* y más específicamente *lucha de clases*, como categoría heurística en la historia. Thompson propone pensar a la clase en su contexto histórico dado:

En mi opinión se ha prestado una atención teórica excesiva (gran parte de la misma claramente ahistórica) a “clases” y demasiado poco a “lucha de clases”. En realidad la lucha de clases es un concepto previo así como mucho más universal. Para expresarlo claramente: las clases no existen como entidades separadas, que miran en derredor,

---

<sup>2</sup> Sobre esta postura alrededor de la conciencia de clase está, por ejemplo, el artículo de Eric Hobsbawm, “La conciencia de clase en la historia”, en Eric Hobsbawm, *Marxismo e historia social*, México, Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias, 1983, pp. 61-80. No comparto la idea expresada por Hobsbawm –quien la retoma a su vez de Lukács– de que las clases subalternas adolecen de la falta de conciencia de clase antes de la aparición del proletariado moderno. Según Hobsbawm existe una conciencia “real” que es la que en la práctica demuestran las clases sociales y una conciencia “atribuible”, que es aquella que *deberían* tener si llegaran a formarse una idea plenamente racional de las relaciones de explotación. El problema que percibo en este planteamiento es que la conciencia “racional” siempre podrá ubicarse más allá de lo históricamente constatable, siempre se podrá decir que las clases subalternas no han alcanzado el nivel de la conciencia “atribuible”. Sobra decir que de ahí se desprenden argumentos sustitucionistas, al contemplar que dicha toma de conciencia racional debe ser infundida por un agente externo.

Otro problema de esta visión es de carácter metodológico, pues si seguimos a George Rudé, la concepción de Lukács requiere suponer que la sociedad ha llegado a un tal grado de polarización que únicamente existen dos clases: proletariado y burguesía. Esta concepción deja de lado a otras clases “[...] a los campesinos los trata virtualmente como un anacronismo del pasado y, para él [Lukács], los grupos intermedios como los pequeños comerciantes o los artesanos no cuentan para nada [...]”, con lo cual es imposible aplicar este modelo a las sociedades preindustriales, concluye este autor. George Rudé, *Revolución popular y conciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1980, pp. 25-26.



encuentran una clase enemiga y empiezan luego a luchar. Por el contrario, las gentes se encuentran en una sociedad en modos determinados (crucialmente, pero no exclusivamente, en relaciones de producción), experimentan la explotación (o la necesidad de mantener el poder sobre los explotados), identifican puntos de interés antagónico, comienzan a luchar por estas cuestiones y en el proceso de la lucha se descubren como clase.<sup>3</sup>

Claridad en los conceptos y la explicación. Pero hay que hacer énfasis en que el “proceso de la lucha” del que habla Thompson debe abarcar no de manera exclusiva a los grandes momentos de la rebelión, sino también al conflicto cotidiano. En las fuentes se privilegian los momentos del estallido de la violencia de los subalternos y es por ello que la rebelión es la principal ventana de la que disponemos para observar el conflicto; mas debemos tener presente en todo momento que la lucha igualmente se desarrolla en el día a día. Páginas después, Thompson remata la idea expresada arriba –el sentido histórico del término *clase*– con notable lucidez, dice: “[...] la clase se define a sí misma en su efectivo acontecer.”<sup>4</sup>

Así, de vuelta a la rebelión de Real del Monte, me he propuesto definir a los actores sociales agrupándolos en dos categorías generales: los subalternos y los dominantes. Ambos conjuntos tienen sus sucesivas gradaciones, pues en el interior de ellos también hubo jerarquías. Debo decir que buscaré en este capítulo llevar a cabo un cruzamiento de dos tipos de información, por un lado la que tenemos acerca de la estructura social y laboral que existía en Real del Monte, ordenada alrededor del mundo del trabajo minero; y, por otro lado, la actuación concreta de los personajes y grupos durante el conflicto. Advierto que el análisis puntual de las prácticas, actitudes y expresiones políticas de los rebeldes, se tratará en el capítulo siguiente, por ello, ahora únicamente recurriré a ejemplos que me permitan definir a los sujetos sociales, más aún cuando se trata de los grupos menos definidos y sumamente escurridizos.

Por último, antes de entrar en materia, quiero hacer unas cuantas aclaraciones sobre la división entre subalternos y dominantes, pues suele haber críticas al uso de estas categorías como forma de estructurar las relaciones sociales. Lo que comúnmente se objeta es que la división en dos de la sociedad, entre subalternos y dominantes, resulta demasiado ruda, que es en extremo

---

<sup>3</sup> Thompson. E. P., “¿Lucha de clases sin clases?”, en E. P. Thompson, *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1979, p. 37.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 39.

generalizante, que olvida los matices y que deja de lado a los grupos que uno podría ubicar analíticamente en la mitad de la escala de las relaciones de dominación. Hablo de aquellos que se ubican por debajo de los más poderosos pero que a la vez mandan sobre alguien más, aquellos que no son ni plenamente dominantes ni subordinados. Este argumento tiene razón hasta cierto punto, pues es innegable que siempre ha existido una capa media, que en el caso de Real del Monte incluiría a los pocos letrados que vivían en el pueblo, al cura, a los artesanos y a los empleados de confianza de las minas. Sin embargo, hubo en esta capa media algunos que se colocaron de lado de los intereses de Romero de Terreros y otros que apoyaron a los operarios. Algunos más no aparecen en los registros, con lo cual infiero que no tuvieron un papel notorio o que no hicieron públicas su simpatías y antipatías. Nuevamente, la caracterización de los actores sociales en función de su posición social, debe contraponerse con el actuar de los sujetos individuales y colectivos. Thompson, en el mismo artículo, utiliza una metáfora elocuente: se imagina a la sociedad como dos polos magnéticos, la fuerza de atracción cerca de cada polo es poderosa, en medio de ambos el magnetismo se hace más débil pero sigue ejerciendo fuerza hacia uno u otro polo.<sup>5</sup>

#### LOS DOMINANTES

Del lado de los grupos dominantes o de la élite hubieron distintas gradaciones, no fue un grupo homogéneo, pero sus integrantes compartían la característica de hallarse en una posición de poder político o económico. También tenían nociones similares acerca de sus subalternos, pues en ellos estuvo presente la noción acerca de los dominados como la “plebe” viciosa e insolente. Desde el nivel de los funcionarios locales hasta el potentado Romero de Terreros y el enviado del virrey, Gamboa, todos ejercieron su poder y autoridad sobre aquellos que carecían de dicho poder.

#### *Las autoridades locales*

Al comienzo, el conflicto en Real del Monte se desarrolló dentro de los marcos institucionales que había en la época: los trabajadores presentaron sus quejas formalmente y frente a las autoridades locales que eran las encargadas de solucionar tales asuntos. Fueron los oficiales de la Caja Real de Pachuca los que recibieron el recurso legal presentado el 28 de julio y los primeros

---

<sup>5</sup> *Ibidem.*

en entablar negociaciones con los trabajadores, ya que eran los jueces de la jurisdicción privativa de la veta Vizcaína.

Sin una pronta resolución los operarios presionaron para hacer valer sus demandas obligando a los oficiales de Pachuca a hacer una visita a las minas de la Veta Vizcaína. En ese momento entraron en escena otros funcionarios del gobierno local que se colocaron del lado de los intereses del dueño. Participaron el capitán Miguel Ramón de Coca, alcalde mayor de Pachuca, que además era juez de minas; Antonio Pintos Valdemoros, teniente de alcalde mayor en Real del Monte y comisario de los jueces privativos —o sea los oficiales de la Caja Real—; y José Marcelo González, alférez en Pachuca, dueño de comercios y administrador de las minas de la Vizcaína, propiedad de Romero de Terreros.<sup>6</sup> Está claro que los cargos del gobierno local de la jurisdicción de Pachuca y en Real del Monte los detentaban un pequeño grupo de personas que además acumulaban varios nombramientos por cabeza.

El caso del teniente del alcalde mayor en Real del Monte, que al mismo tiempo era comisionado de la justicia privativa, es demostrativo. Otro personaje que quizá supera al anterior en cuanto acumulación de cargos se refiere es Francisco de Zevallos, el escribano público, que en una fe de lo ocurrido en los primeros días de agosto 1766, enlistó los nombramientos que tenía, estos eran: “Escribano de Su Majestad, público, propietario de minas, registros, Real Hacienda y Caja de esta nobilísima ciudad, y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición”.<sup>7</sup>

La acumulación de cargos es propia de la sociedad corporativa de la época, no hay contradicción entre las funciones que puede desempeñar un individuo según sus diferentes nombramientos. La acumulación de cargos en los funcionarios locales también tiene un sentido práctico, a lo que podría catalogarse como la falta crónica de letrados: de personas que pudieran y quisieran asumir puestos públicos en la provincia. Esta idea la sugiere Woodrow Borah, pues dice que las exigencias hechas a los posibles acreedores a un cargo público, como el de alcalde mayor eran, entre otras, el conocimiento de la legislación. Pero como la mayoría de “[...] los gobernadores de provincia eran hombres de capa y espada, es decir militares”<sup>8</sup> —caso del alcalde

---

<sup>6</sup> *Conflicto de Trabajo...*, pp. 31-33.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> Woodrow Borah, “Los auxiliares del gobierno provincial” en Woodrow Borah (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España 157-1789*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2002 p. 61.

mayor de Pachuca–, la necesidad del auxiliar letrado fue común, estos letrados eran escasos y se hallaban en la Ciudad de México, de la cual había pocas razones para salir a ocupar un puesto en el gobierno de alguna provincia.

Por otro lado, la acumulación de puestos era otra forma de afianzar el poder de las élites locales y sus relaciones familiares, comerciales y clientelares. Un alcalde mayor, al asumir el cargo, traía consigo un séquito de familiares y paniaguados a los que colocaba en puestos administrativos. Además de la corte de familiares y clientes un nuevo gobernador provincial tenía que pagar a la Corona buenas cantidades de dinero por la compra del puesto, las fianzas, los impuestos y los sueldos. Los gastos del alcalde mayor tenían que salir de su bolsillo, viéndose forzado a encontrar financiamiento asociándose con comerciantes o potentados del lugar y ellos le prestaban efectivo a cambio de concesiones y favores en el futuro. Esta práctica, cabe decirlo, fortalecía la idea del puesto público como propio y aprovechable.

Entonces, se debe de tomar en cuenta que en la organización del gobierno local eran centrales las relaciones clientelares, de negocios y los vínculos de familia. Tales relaciones son parte esencial en la formación de una élite económica indisociable de la élite gubernativa. En el caso de Real del Monte, que es el que nos ocupa, algunos de los funcionarios del gobierno provincial detentaban cargos a la vez que tenían importantes propiedades. Uno de estos hombres fue el escribano Zevallos, de quien ya hable líneas arriba.

Es indispensable para conceptualizar cómo se ejerció el poder en el ámbito local, tener en cuenta que detrás de los puestos de gobierno y de justicia estuvo siempre presente el trasfondo de las relaciones del grupo dominante local.

Además de sus vínculos como grupo, estos funcionarios eran incondicionales de Romero de Terreros. En la documentación consta que uno de los funcionarios locales, el alférez José Marcelo González, era también empleado de Romero de Terreros: ni más ni menos que el administrador de la veta Vizcaína. Él estaba encargado de supervisar las labores en las minas y de dirigir directamente la empresa minera a las órdenes del dueño. Tras el motín del 15 de agosto sería substituido. Salvo el caso de José Marcelo González, no hay mayor información en la documentación revisada que muestre la existencia de más relaciones clientelares entre Romero de Terreros y las autoridades del gobierno local. Aunque sí se observa una simpatía obvia por parte de los funcionarios locales hacia el poderoso dueño, al que siempre pretendían agradar.

En los días previos al levantamiento, José de Ascoitia, quien era el teniente mayor y alguacil mayor de la jurisdicción de Pachuca, o en otras palabras el segundo después del alcalde mayor, encarceló a los cuatro representantes de los operarios que habían presentado el segundo recurso frente al virrey.<sup>9</sup> Los oficiales de la Caja Real informaron a Romero de Terreros lo ocurrido y éste les respondió agradeciéndoles su actuar y exigiendo nuevas acciones:

Así mismo suplico a vuestras mercedes se mantengan presos los cuatro operarios que contra el orden de su excelencia y la falta a la palabra que a vuestras mercedes dieron el ocho del corriente, de poblar las minas, no solo no lo hicieron, sino que impidieron a otros lo ejecutasen [...].<sup>10</sup>

Aunque no tenían justificación para encarcelar a los cuatro presos y, menos aún, para mantenerlos en reclusión, las autoridades de Pachuca cumplieron los deseos de Romero de Terreros. En esa misma carta, el dueño recordaba a los oficiales reales las atenciones de las que se consideraba merecedor:

[...] me veré precisado a pedir contra ellos lo que corresponda en justicia, y calificar quienes han sido causa de movimientos tan perniciosos a la Real Hacienda, al público y a mí, lo que espero mediante el favor que a vuestras mercedes merezco (y su prudencia) consigan el que cesen [...].<sup>11</sup>

En la carta, Romero de Terreros no dudó en pedir el castigo de los líderes del movimiento; parecía seguro de obtenerlo. Quizás no hubiera obligación de parte de todas las autoridades locales de respaldar los intereses de Romero de Terreros del tipo de la que tenía su administrador. No obstante Romero de Terreros gozaba para esa época de una de las fortunas más grandes de la Nueva España, no menor al prestigio que había adquirido durante varios años. Gracias a la empresa que él y Alejandro de Bustamante habían fundado y a la inversión de cuantiosos capitales, las minas de Real del Monte vivían tiempos de bonanza. Su trayectoria y el estatus del que disfrutaba para 1766 puede servir para entender el acomedido trato que Pedro Romero de

---

<sup>9</sup> *Conflicto de Trabajo...*, p. 50.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 45.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

Terreros recibía de parte de los funcionarios del gobierno provincial. Este prestigio fue necesariamente traducido a relaciones clientelares.

Las relaciones entre el poder político y el poder económico en las elites locales queda fue una constante. En el caso de Real del Monte y Pachuca no encontramos algo distinto, sin embargo, no vale quedarse en la enunciación abstracta como fundamente de este juicio. Para desentrañar las redes clientelares, se requeriría de un minucioso estudio, que contrastara distintos tipos de fuentes, desde misivas personales, causas criminales o cuentas de transacciones comerciales. Como el objetivo de este trabajo no es escudriñar tales aspectos de la elite local, baste aquí con mencionar algunos indicios que funcionan como un asomo por la mirilla de la puerta hacia ese mundo.

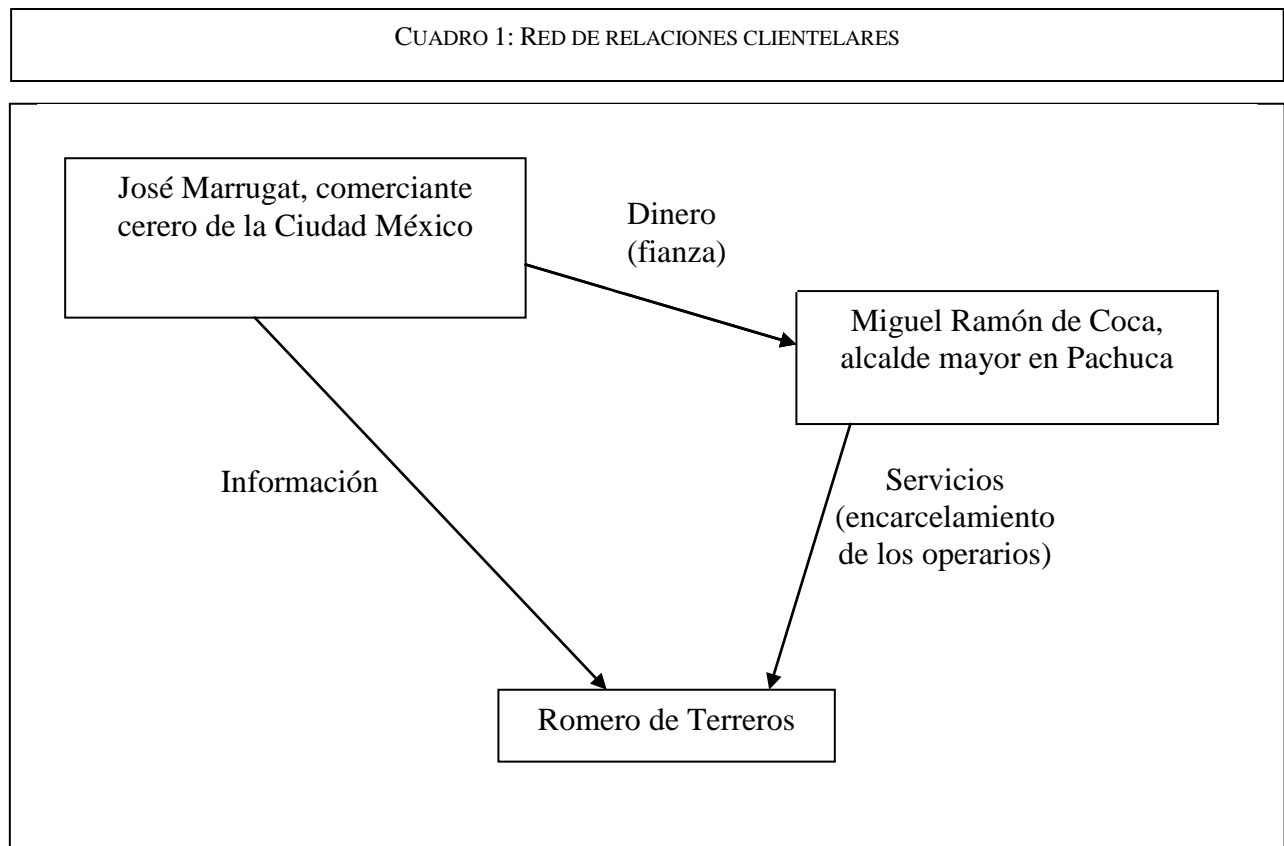
En 1765, el capitán Miguel Ramón de Coca fue nombrado alcalde mayor de la jurisdicción de Pachuca. La fianza entregada para la sunción del cargo corrió por cuenta de un comerciante de la Ciudad de México, José Marrugat, dueño de una cerería ubicada en la calle del Empedradillo.<sup>12</sup> De momento no se advierte ningún vínculo, sin embargo en el momento de la rebelión de 1766, Romero de Terreros recibió información valiosa por medio de este comerciante. Como lo declaró en su testimonio sobre los acontecimientos del 15 de agosto, Romero de Terreros contaba que él supo de los cuatro barreteros enviados a México para ver al virrey por medio del cerero. Pues en un pulquería, de la cual era propietario un ex-recogedor de Real del Monte, un criado del comerciante cerero llamado Bernardino López conoció a los barreteros delegados. Según el testimonio, Bernardino López ganó la confianza de los operarios ayudándolos con algunos gastos propios de su estancia en la ciudad y del litigio, entre ellos, la compra de papel sellado. Así, el criado del cerero logró obtener información de que los operarios iban a recurrir al virrey y quién les ayudó a redactar el documento de la queja. La información fue remitida por Marrugat a Pedro Romero de Terreros y aunque no parece decisiva en la intriga, debió proporcionarle alguna ventaja para saber qué podía esperar del recurso presentado ante el virrey. Por último este flujo de información, dinero y poder político se cierra con el encarcelamiento, mencionado arriba, por el teniente de alguacil mayor de Pachuca de los cuarto operarios enviados a México. El alguacil es empleado directo del alcalde mayor.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> AGN, *Indiferente virreinal*, caja 2625.

<sup>13</sup> AGN, *Criminal*, vol. 297, f. 363.

En este breve bosquejo, se observan tres puntos, Marrugat, Romero de Terreros y Miguel Ramón de Coca, que intercambian dinero, servicios e información (ver cuadro). Algunos de los puntos de la red se ven en desventaja en la transacción pero podríamos especular que hubo alguna retribución por el servicio prestado. Hablo, por ejemplo, del comerciante, de quien no sabemos qué obtuvo por pagar la fianza y dar información, pero algo debió de haber habido a cambio. Si no, no se trataría de un comerciante.



### *Pedro Romero de Terreros*

En la más reciente biografía de Pedro Romero de Terreros, su autora Edith Boorstein Coturier lo define como un personaje con claroscuros.

A contradictory and sometimes controversial figure, Pedro Romero de Terreros was an entrepreneur, merchant, philanthropist, and founder of one of the great fortunes of his days. On the one hand, Terreros was hated by some workers, one of whom called him

a man of “terrible disposition and cruelty.” On the other hand, he won the title “Father of Orphans and the Destitute” and the admiration of many for his philanthropies.<sup>14</sup>

Romero de Terreros nació en el pueblo andaluz de Cortegana en 1710. Joven aún, viajó a Nueva España en busca de fortuna como lo hicieron muchos otros. Aunque sea un lugar común puede decirse que Romero de Terreros dejó el terruño para “hacer la América”. Se dice que Romero de Terreros se encomendó a la Virgen de Regla al partir de Cádiz para su viaje transoceánico, ella era el símbolo para los emigrantes como Romero de Terreros dado que su santuario está erigido en la última porción de tierra que queda visible al alejarse los barcos de la costa. Al paso de los años parecería que su petición surtió efecto, en el futuro se dedicaría a honrar a dicha virgen.<sup>15</sup>

Así, llegó Pedro Romero de Terreros a la Nueva España hacia el año de 1730 para trabajar como empleado de su tío Juan Vázquez, comerciante en la ciudad de Querétaro.<sup>16</sup> El joven Pedro se ganó la confianza de su tío gracias a la habilidad que demostró para los negocios. Tan fue así, que a la muerte de aquél en 1736, Romero de Terreros heredó la administración de los negocios comerciales y de la hacienda, propiedad de la familia. Él percibía como compensación una tercera parte de los beneficios y los dos hijos de Juan Vázquez recibían las dos restantes.<sup>17</sup> A partir de ese momento Romero de Terreros desarrolló sus negocios en Querétaro y participó en la vida pública de la ciudad, en la que llegó a fungir como regidor y alcalde en ella. Su etapa como empresario minero comenzó cuando se asoció con José Alejandro de Bustamante.

En el año de 1740, Bustamante hizo el denuncia de las minas de Real del Monte, que en aquel entonces estaban inundadas y abandonadas. Tras el denuncia se dedicó a rehabilitarlas, él le dio nombre a dos de las vetas: la Vizcaína y la de Santa Brígida.

Bustamante inició un ambicioso proyecto de drenaje de las minas cavando un socavón en la mina del Morán al que llamó de Aranzazú, mas no obtuvo resultados y la obra precisó mayores y nuevas inversiones para terminar el desagüe. Entonces, por intermediación de los frailes franciscanos de los conventos de Pachuca, Bustamante entró en contacto con Pedro Romero de Terreros, quien ya era un rico comerciante en Querétaro. En 1741 Pedro Romero de Terreros

---

<sup>14</sup> Edith Boorstein Couturier, *The Silver King. The Remarkable Life of the Count of Regla in Colonial Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2003, p. 4.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 24.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 40.



decidió aviar con 47 000 pesos a la empresa de Bustamante, desde entonces Romero de Terreros buscó formar una compañía que pudiera formalizarse, esto lo logró hasta 1743 ante escribano público. El contrato de ese año entre Romero de Terreros y Bustamante establecía la repartición de utilidades por la mitad –y no la tercera parte como solían recibir los aviadores; que las cuentas se harían cada año y que cualquiera de los socios podía vender su parte de la compañía siempre y cuando fuera a un solo comprador. Además, Romero de Terreros se quedó como único socio capitalista y Alejandro de Bustamante como socio activo con un sueldo de 4 000 pesos anuales.<sup>18</sup>

En 1745 llegó a la Nueva España el marqués del Valleameno, Agustín Moreno y Castro, quien era hermano del decano de la Catedral Metropolitana y recién nombrado gobernador de Nuevo México. Mientras esperaba tomar posesión de su cargo el marqués del Valleameno se hizo propietario de una mina en Pachuca llamada Cuixi, pero la mala fortuna en el negocio lo llevó a buscar asesoría con Alejandro de Bustamante. Al poco tiempo Valleameno propuso a Bustamante y a Romero de Terreros hacerse socio de su compañía. Aunque Romero de Terreros se opuso en un comienzo, en 1750 acabó por aceptar los capitales que aportaba Valleameno a cambio de la cesión de derechos sobre la mina de San Vicente. Para esos años se seguían trabajando los socavones de Azoyotla y Aranzazú o del Morán y la compañía empezó a reportar buenas ganancias.

Bustamante murió en un trágico accidente en 1750 al caer de su caballo. Supuestamente el heredero de Bustamante habría sido su hijo mayor, pero Romero de Terreros, como socio capitalista, se quedó como único propietario de la compañía, heredando todos los derechos sobre la veta Vizcaína. En 1755 murió el marqués de Valleameno y con ello Romero de Terreros emprendió un juicio contra la viuda para recuperar la mina de San Vicente, esto bajo una cláusula del contrato que estipulaba que a la muerte de alguno de los socios su parte de la empresa pasaba a los sobrevivientes. Romero de Terreros ganó el litigio hasta julio de 1766.<sup>19</sup>

En la década de 1750 las minas reportaban ya buenas ganancias, las cuales Romero de Terreros utilizó para aumentar sus propiedades. Se hizo dueño de las haciendas de beneficio de San Miguel Regla (1757) y El Salto (1753) donde existe una cascada que le daba nombre al lugar, ahí construiría la enorme hacienda de Santa María Regla con un costo de casi medio millón

---

<sup>18</sup> Lorenza Elena Miranda Díaz, *op.cit.*, p. 77.

<sup>19</sup> *Ibidem* p. 84.

de pesos.<sup>20</sup> Los beneficios que obtenía Romero de Terreros de sus negocios como comerciante y de la minería en Real del Monte no fueron invertidos exclusivamente en nuevas propiedades o inversiones productivas, también gastó considerables cantidades de dinero para hacerse de prestigio social. En 1756 se casó con la hija de la condesa de Miravalle, en la boda gastaron cincuenta mil pesos en vestidos, joyería, carruajes, mulas, decoración, comida y bebida.<sup>21</sup> Por aquel tiempo, en 1752, la orden militar de Calatrava lo aceptó como miembro, gracias a su gran fortuna y en 1754 aportó mil pesos semanales para la construcción del altar de la iglesia de San Fernando en la Ciudad de México.

La bonanza minera que experimentó la zona de Pachuca y Real del Monte fue importante desde 1751 cuando los registros de la Real Hacienda empiezan a mostrar un constante crecimiento de los impuestos sobre la producción de plata de la región. De esta bonanza, las minas propiedad de Romero de Terreros fueron las que reportaron mayores ganancias, entre 1760 y 1766 constituían del 57% al 76% de la producción total en la Comarca Minera.<sup>22</sup> Dicho crecimiento de la producción de plata en las minas de Romero de Terreros se debió a la fuerte inversión en obras de infraestructura para desagüe, la compra de las haciendas de beneficio y a la imposición de una mayor disciplina laboral sobre los trabajadores.<sup>23</sup> Con todo, no hay que olvidar la tendencia negativa en la producción, de la cual ya se ha escrito, que se verifica desde 1765.

El ascendente social en riqueza y prestigio que Romero de Terreros vivió durante más de veinte años, explican que las autoridades locales de Pachuca y Real del Monte procuraran por cualquier motivo respaldar los intereses del dueño. En 1766 Romero de Terreros era con mucho, el mayor dueño de minas en la región, el potentado aún tenía influencia sobre la ciudad de Querétaro y se relacionaba con los altos círculos de la política en la Ciudad de México. Era miembro de la élite más exclusiva, era privilegiado entre los privilegiados.

*Francisco Xavier Gamboa*

---

<sup>20</sup> Boorstein Couturier, *op. cit.*, pp. 66 y 67.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 1.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 67.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 73.

Por la importancia del papel que desempeñó Francisco Xavier Gamboa en el conflicto minero en Real del Monte resulta necesario considerar a este personaje con particular atención. Es necesario responder ¿quién era Francisco Xavier Gamboa?, para explicar cómo es que su trayectoria de vida determinó su actuación frente a la rebelión de Real del Monte. A Gamboa se le considera como uno de los más notables ilustrados criollos del siglo XVIII, tuvo facetas como reconocido abogado litigante, como jurista, y alto funcionario. Al lado de la faceta de jurista tuvo un genuino interés por el conocimiento científico que desarrolló con especial ahínco, estudió geometría, matemáticas, ciencias naturales y se formó como un destacado perito en minas, que estuvo al tanto de los avances científicos, así como de las novedosas técnicas metalúrgicas y de extracción de minerales de la época.

Gamboa nació en el seno de una familia de vizcaínos asentados en Guadalajara en diciembre de 1717 y sus padres mantenían fuertes vínculos de paisanaje con la comunidad vasca en la Nueva España. Su padre murió cuando él era aún un niño, pero gracias a las relaciones familiares, José de la Mesía de la Cerda, oidor de la Audiencia de Guadalajara, apadrinó al joven Francisco Xavier. Con dicho apoyo, Gamboa pudo continuar sus estudios destacando entre sus coetáneos y en 1733 ingresó al Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México, lugar donde se formó como licenciado en derecho.<sup>24</sup> La importancia central que tuvieron los estudios con la orden jesuita en su formación es destacada por Elías Trabulse, en la biografía que este autor hizo de Gamboa, vale la pena la citar lo:

Fue en esta institución educativa donde Gamboa adquirió las bases para desarrollar toda su obra jurídica y científica. Diversos elementos se conjugaron para que lograra ese grado de excelencia que caracteriza a sus producciones y entre ellos el primero fue sin duda la influencia del magisterio jesuita novohispano. Nuestro jurista conoció y aprovechó las enseñanzas de un grupo de doctos maestros que cultivaban las ciencias modernas dentro de esa corriente de renovación que caracteriza a nuestra primera ilustración. Ellos fueron quienes lo introdujeron por el camino de las matemáticas y de las ciencias modernas, particularmente de la geometría.<sup>25</sup>

Es la conjunción de la extraordinaria habilidad como litigante y el señalado interés por la ciencia lo que caracterizó la carrera de Gamboa. Recién salido del Colegio de San Ildefonso, el joven

---

<sup>24</sup> Elías Trabulse, *op. cit.*, pp. 17-19.

<sup>25</sup> Elías Trabulse, *op. cit.*, p. 20

Gamboa se dedicó a la abogacía con muy buenos resultados, resolviendo difíciles casos para la parte que representaba. Su habilidad fue reconocida a tal punto que se convirtió en el abogado de importantes personas y corporaciones, entre las últimas destacan la Catedral Metropolitana, la Orden Carmelita y el Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México. Su celebridad y las relaciones que tenía con los comerciantes vascos pertenecientes al Consulado,<sup>26</sup> le llevaron a que esta corporación lo enviara a España como su representante en 1755.

Su estancia en la península duró hasta 1764; allá, nuevamente los vínculos de paisanaje le ayudaron a introducirse en los espacios de la alta política, los comerciantes de México habían escogido bien a su representante. No obstante las relaciones políticas que formó, su mayor logro durante esa época fue la escritura de su destacada obra *Los comentarios a las Ordenanzas de Minería*, escrita en 1761. En ella, Gamboa trata de manera integral todos los aspectos de la minería novohispana, con el objetivo de presentar un diagnóstico completo y elaborar propuestas para el desarrollo de la industria. La obra comprende los aspectos jurídicos, económicos y técnicos de la minería.<sup>27</sup> *Los comentarios* versan sobre las ordenanzas de minería del *Nuevo Cuaderno*, expedidas por Felipe II en 1584 y que regían junto con la *Recopilación* de Indias de 1681 al conjunto de la minería novohispana. Aunque Gamboa tuvo una postura crítica frente al estado de la minería fue respetuoso con las ordenanzas pues no creía en la necesidad de emitir un nuevo ordenamiento, sino que proponía dotar a las antiguas leyes del “espíritu y vigor vivificante que sólo vuestra majestad puede infundirles”,<sup>28</sup> como decía en la dedicatoria de su obra a Carlos III.

Hay un aspecto de *Los comentarios* que es de particular importancia para este estudio, pues muestra el pensamiento jurídico de Gamboa respecto a la relación que debían establecer los dueños y la justicia con la fuerza laboral. Según Elías Trabulse, Gamboa “Consagró una larga sección a un tema por el que sentía predilección: el de los delitos y penas en las labores de minas. Recomendó no castigar duramente los hurtos de los operarios, ya que ello propiciaba que abandonasen las labores”,<sup>29</sup> pese a que la idea tiene un sentido pragmático, es significativo que

---

<sup>26</sup> La centralidad del origen vizcaíno de Gamboa es reiterada por Elías Trabulse. Sus relaciones con los círculos de poder político y económico incluían su pertenencia a las corporaciones alrededor de las cuales los vascos se agrupaban. Tal es el caso de la Cofradía de Aranzazú de la que Gamboa fue su abogado e incluso rector.

<sup>27</sup> Elías Trabulse, *op. cit.*, p. 53

<sup>28</sup> Francisco Xavier Gamboa, *Comentarios...*, dedicatoria a Carlos III, I, 7, *apud* en: Roberto Moreno, *op. cit.* p. 248.

<sup>29</sup> Elías Trabulse, *op. cit.*, p. 57.

Gamboa considerara como benéfico para la explotación de las minas que la relación entre los operarios y los administradores de las minas se mantuviera en los mejores términos posibles. Pero también hay que señalar que ésta no deja de ser una visión desde arriba: pretende ser *indulgente* con el trabajador.

Es entonces que quedan señalados dos elementos presentes en los *Comentarios* que informan la postura jurídica que tenía Gamboa frente a la minería y las relaciones laborales. Él consideraba importante mantener la costumbre “vivificándola” y evitar conflictos por causa de la imposición de la disciplina laboral. Ambos son elementos que se mostrarán muy claramente en su forma de enfrentar la rebelión de Real del Monte.

Quedan dos aspectos de los *Comentarios* de Gamboa por mencionar, el económico y el técnico. En lo económico el novohispano aconsejaba liberalizar el comercio de mercurio para abastecer a la industria; descentralizar las funciones administrativas y recaudatorias de la Casa de Moneda de la Ciudad de México fundando otra casa de moneda cercana a los reales del norte – sugería como sede las ciudades de Zacatecas o Guadalajara–; también conocía la dificultad que tenía la minería novohispana para financiarse, por ello propuso fundar un banco de avío. Sobre esta idea hay que decir no era novedosa, mas su característica distintiva frente a otras propuestas de su tipo era que Gamboa proponía que este banco fuera fundado con capital original aportado por los comerciantes del Consulado de México, quienes tendrían el control de la institución financiera.<sup>30</sup> Es evidente que, al fin y al cabo, Gamboa respaldaba los intereses de la poderosa oligarquía económica con la que estaba relacionado.

Finalmente, en el aspecto técnico de la obra, hay que decir que Gamboa recurrió a los amplios conocimientos de minería que había ido acumulando durante largos años. Se sirvió de las obras de notables mineros novohispanos y se apoyó en los clásicos latinos, así como en autores españoles, franceses y alemanes. Su calidad es tal que *Los Comentarios* de Gamboa figuran entre los grandes tratados de minería de la época.<sup>31</sup>

La obra de Gamboa tuvo gran acogida y le granjeó la reputación de experto en minería. Fueron sus méritos como jurista, político y científico los que le ayudaron a obtener un cargo en la burocracia virreinal. En 1764 Carlos III lo nombró alcalde del crimen de la Audiencia de México

---

<sup>30</sup> Elías Trabulse, *op. cit.*, pp. 62 y 69.

<sup>31</sup> *Ibidem.*, pp. 81-83.

por lo que Gamboa volvió a la Nueva España. De vuelta en casa, como alcalde del crimen, Gamboa trabajó en regularizar las pulquerías de la Ciudad de México, en acabar con los ladrones y luchó contra el terrible sistema de explotación que obligaba a los reos a trabajar en los obrajes textiles como forma de cumplimiento de su condena.<sup>32</sup>

Mientras cumplía con su cargo de alcalde del crimen en la Audiencia, aconteció el levantamiento de Real del Monte. Como se ha dicho antes, el virrey Cruillas que estaba por dejar el cargo al nuevo virrey Croix, nombró a Gamboa como encargado para solucionar el conflicto a título de juez subdelegado. El nombramiento se explica por la trayectoria precedente de Gamboa, era a la vez un hábil abogado conocedor de la legislación y un experto connotado en el tema de la minería. La postura que tomó ante el conflicto fue efecto de sus convicciones acerca de cómo debían ser las relaciones laborales.

En la definición de los diferentes actores sociales involucrados en el conflicto en Real del Monte, Gamboa representa a los altos círculos de la política novohispana ligados a la oligarquía mercantil de la Ciudad de México. Gamboa era el arquetipo del ilustrado criollo. No obstante, hay que prevenirse de la idea de que la élite gubernamental a la que pertenecía Gamboa era un conjunto homogéneo, las ideas y posturas que éste tuvo respecto a los nuevos cambios político-administrativos fueron contrarias a ellos frecuentemente. Gamboa perteneció a los grupos que estaban siendo desplazados de su preeminencia en el virreinato, baste decir que las reformas borbónicas tuvieron como blancos tanto al monopolio del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México como a la orden jesuita de la cual era tan afecto. Gamboa tuvo como rival político a lo largo de varios años a José de Gálvez, hubo cantidad de cuestiones en las que difirieron y se enfrentaron con las armas que cada uno poseía. Una de estas desavenencias fue alrededor del conflicto en Real del Monte: las ordenanzas que elaboró Gamboa en 1766, donde normaba y sancionaba la tradición en Real del Monte en favor de los trabajadores, fueron puestas en jaque en 1771 tras un embate jurídico para revertirlas y abolir el partido, mismo que encabezaron José de Gálvez y Pedro Romero de Terreros.

## LOS SUBALTERNOS

---

<sup>32</sup> *Ibidem.*, pp. 88-92.

En capítulos anteriores traté de la composición poblacional de los reales de minas, señalé que en los pueblos mineros convergieron grupos de diferente origen étnico y tradiciones culturales diversas, característica de la que participa Real del Monte. Los que el poder catalogó como indios, españoles, negros, mestizos mulatos y castas, conformaron un conjunto heterogéneo, pluriétnico y multicultural. Sin embargo, no debemos engañarnos pensando que tal diversidad significó una barrera para la conformación de identidades comunes, ni que las diferencias entre los grupos devinieron en el aislamiento entre ellos. Todo lo contrario, en los reales de minas la población fue mezclándose gracias a espacios comunes de sociabilidad y de convivencia que permitieron el intercambio cultural.<sup>33</sup> La heterogeneidad de la población repercutió de tal manera que se fue creando un nuevo tipo social que poseía códigos y prácticas culturales propias; esta cultura de tipo mestizo surgió principalmente de las relaciones vinculadas con la explotación de las minas, aunque incluyó otros espacios sociales, tales como las fiestas, la parroquia, las pulquerías y las tabernas. Todos estos lugares fueron espacios donde la población minera desarrolló los “nexos para construir su identidad”.<sup>34</sup>

El espacio privilegiado para el contacto y la conformación de identidades comunes fue el mundo del trabajo minero; en los túneles, en el socavón y en las labores de superficie personas de diferentes orígenes se fueron identificando como grupo gracias a que compartían una misma situación laboral: eran operarios de las minas. Los principales actores opositores a Romero de Terreros y a los encargados del gobierno local, fueron los trabajadores mineros de mediano y bajo rango, quienes constituían el grueso de la fuerza laboral en las minas. Los barreteros, seguidos de peones, ademadores, faenadores y achicadores de agua o atecas, expresaron sus demandas en defensa de los derechos tradicionales alrededor del trabajo minero; por ello la jerarquía laboral fue el primer medio de autodefinición de los grupos que participaron en la rebelión y consecuentemente de diferenciación respecto a otros, inclusive dentro de la mina. Por esta razón me detendré a hablar de la división del trabajo de la minería en Real del Monte.

La división del trabajo en la minería novohispana del siglo XVIII era importante, de hecho, la especialización alcanzada superaba por mucho a la de otras actividades productivas. Existían

---

<sup>33</sup> Todo intercambio cultural debe ser entendido dentro de las relaciones de dominación, máxime si hablamos de una sociedad colonial. Es por ello que advierto que yo concibo estas mezclas culturales como disparejas, donde la cultura de los dominantes suele imponerse sobre las de los dominados.

<sup>34</sup> Eduardo Flores Clair, “El lado oscuro de la plata. La vida en los reales mineros novohispanos a finales del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LIV, I, 1997, p. 92.

tres momentos de la actividad minera, primero el de la exploración y descubrimiento de nuevas vetas, a la que se dedicaban aventureros y buscones; el segundo fue el de la extracción del mineral del subsuelo; mientras que el tercer momento lo constituía el proceso de refinamiento, ya fuera mediante la fundición del mineral o por el método de amalgamamiento con mercurio.<sup>35</sup> La segunda etapa del proceso, es la que importa aquí para trazar un primer esquema de los protagonistas de la rebelión.

Según el informe de José de Leóz de 1770 sobre el estado de la minería en Real del Monte, había un total de veintidós oficios tan sólo en la explotación de las minas, sin contar los procesos de refinamiento del metal.<sup>36</sup> Leóz enlistó las funciones dividiéndolas entre los oficios de superficie y los del subsuelo:

En el servicio de arriba, en las mina, son necesarios administrador, rayador, veladores, partidor, cajones malacateros, pepenadores, soguero, herrero, caballericeros y recogedores. Abajo hay, minero, barreteros, con sus capitanes, peones con los suyos, faeneros, cigüñeros, y sus capitanes, atecas, ademadores con ayudantes y cajones.<sup>37</sup>

Esta división del trabajo contemplaba una jerarquía construida para el funcionamiento de la mina y la aplicación de la disciplina laboral. La cadena de mando iniciaba con el personal que puede llamarse de confianza “[...] por proteger los intereses del dueño [...]”,<sup>38</sup> éste estaba integrado por el administrador de la veta Vizcaína, los administradores de cada mina que se encargaban de “[...] vigilar que los operarios no cometieran fraudes o robos [...]”;<sup>39</sup> los rayadores que pagaban los salarios y repartían los partidos y por peritos encargados de dirigir las labores en el interior de la mina, llamados sencillamente mineros. Debajo de la cúpula del personal de confianza había una amplia gama de trabajadores que cumplían diversas funciones, tanto en la superficie como en

---

<sup>35</sup> Roberto Moreno, *op. cit.*, p. 242.

<sup>36</sup> Para dimensionar el grado de división del trabajo minero en el siglo XVIII sirve de referencia que para el siglo XX, antes de la caída de la producción en Real del Monte hacia la década del 1980, había cerca de ochenta diferentes funciones contando las labores al interior de la mina y las de superficie. A la decadencia de la industria minera se redujo esta variedad de funciones a cerca de cuarenta. Comunicación personal de Cristóforo Valencia, guía del Museo Mina de Acosta y extrabajador minero, Real del Monte, 1 de julio de 2011.

<sup>37</sup> Informe de José de Leóz en Luis Chávez Orozco, comp., *La situación del minero asalariado en la Nueva España a fines del siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978, pp. 34- 35.

<sup>38</sup> Roberto Moreno, *op. cit.*, p. 243.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 244.



el subsuelo. Estos trabajadores tenían grados diferenciados tanto de especialización, como de salario y de retribuciones en especie y, por supuesto, de mando sobre otros trabajadores.

En el subsuelo, los tiros de las minas bajaban centenas de metros en las honduras de la tierra. A distintos niveles de profundidad, se extendían largas redes de túneles que seguían los filones del mineral de plata cual laberintos subterráneos y al final de cada uno de los túneles se encontraba la labor donde la barra trabajaba. Estas barras, o equipos de trabajo, tenían su propio escalafón, pues eran dirigidas por el capitán de barra, quien solía ser un barretero experimentado. Bajo su mando estaban barreteros cuyo trabajo consistía en tumbar el mineral de la pared rocosa, horadando con la barra de metal un agujero en la roca que luego era llenado con cohetes de pólvora que hacían estallar. Los peones asignados a cada barra de trabajo apoyaban a los barreteros cargando los costales de mineral hasta los despachos, subiendo a afilar las cuñas y pidiendo más velas y cohetes de pólvora cuando fuera necesario. La autoridad en el interior de la barra de trabajo nacía de la experiencia de los operarios, ya que la peligrosidad del trabajo y su alta dificultad hacían necesaria cierta especialización para desempeñarlo.

En cada nivel de profundidad del tiro estaban los llamados despachos, espacios de paso entre el tiro y las labores un poco más anchos que los túneles, donde los costales de mineral y los hombres esperaban su turno para subir o bajar según fuera el caso. En estos sitios los despachadores organizaban el flujo de jarcias y gente entre las profundidades y la superficie. La posición de los despachadores en la escala laboral estaba por encima de las barras de trabajo pero por debajo de los mineros, así que tenían una posición media que les significaba mejores sueldos y capacidad de mando sobre operarios de menor rango. El estatus de los despachadores incluyó el derecho a tomar, además de su sueldo, una cantidad de mineral del partido de los barreteros con la medida de una copa de sombrero.<sup>40</sup>

Otros oficios en el interior de la mina tenían su propia estratificación. Tal es el caso de los ademadores quienes eran los encargados de apuntalar con polines y tablones las secciones de los túneles que corrían el riesgo de desplomarse, pues a estas estructuras de madera se les denominaba ademes. Los ademadores tenían ayudantes al estilo de las relaciones artesanales de maestro y aprendiz, lo cual junto con su especialización, les daba un estatus intermedio entre maestros carpinteros y operarios de las minas. La participación que tuvieron los ademadores en el

---

<sup>40</sup> *Conflicto de Trabajo...*, p. 107.

conflicto es difícil de precisar, ya que no aparecen como parte de los operarios quejosos en las primeras negociaciones, aquellas que sucedieron antes de la revuelta del 15 de agosto. Además, no sabemos si en el momento del tumulto participaron como grupo, aunque no hay que descartar que algunos núcleos lo hicieran. Probablemente los ademadores participaron en la revuelta más en función de su identidad como operarios o vecinos de Real del Monte que como ademadores. En fin, las especulaciones que pudiera hacer al respecto de la participación de los ademadores en el primer momento de la rebelión se ubican dentro del campo de lo posible o, en mejor de los casos, dentro de lo probable, no hay certeza.

Lo que sí sé es que los ademadores aprovecharon la visita de Francisco Xavier Gamboa para hacerse oír como grupo diferenciado del resto de los operarios. Así como los barreteros y peones tenían demandas propias muy localizadas: el partido y el salario, los ademadores también elaboraron una petición sobre su condición particular dentro de la mina. Como se mencionó en el capítulo anterior, éstos presentaron un pedimento en el que buscaban que se les pagase el salario de un peso diario y tener el derecho de sacar costales de mineral a partir, si en su trabajo fuera necesario desmontar algo de mineral de las paredes de los túneles. Lo que es más interesante es que para sustentar su demanda los ademadores presentaron un memorial del año de 1695, donde el virrey conde de Galve avalaba exactamente las mismas reclamas que estaban haciendo en 1766, ¿simple coincidencia o papel hecho *ex profeso*?

No pienso detenerme ahora en la interpretación del sentido político de este documento, sin embargo, para los objetivos de definir a los actores de la rebelión diré que los ademadores sustentaron su reclamación en función de su oficio, ellos se referían a los ademadores de 1695 como “[...] nuestros antecesores y deudos [...]” y el documento lo firmaron como “Los ademadores”.<sup>41</sup> Entonces la pregunta es ¿primaron acaso, entre los trabajadores, formas de identidades gremiales divididas por encima de la más amplia identidad de “los operarios”? Por lo pronto prefiero dejar la puerta abierta a esta discusión, sin embargo, creo que la identificación frente al poder como ademadores tenía el claro objetivo de reivindicar su propia situación laboral de la misma manera como lo hicieron barreteros y peones. Aunque se quedan varias interrogantes lo que puedo concluir, sin temor a equivocarme, acerca de la posición de los ademadores como grupo diferenciado se resume en dos puntos: 1) que estos trabajadores tuvieron un lugar especial,

---

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 91.

separado de la jerarquía de las barras de trabajo o, mejor dicho, paralelo a ellas; 2) que el trabajo de los ademadores les permitía tener mejores condiciones laborales comparativamente hablando, aunque también se vieron afectados por las decisiones del dueño de la mina, muchas de ellas tendientes a la precarización de sus condiciones laborales tradicionalmente establecidas.

Acercas de los demás grupos de trabajadores del subsuelo, quizás los menos favorecidos fueron los faeneros, los atecas o achicadores de agua y los cigüeñeros. Ellos conformaban un grupo de peones asalariados cuya trabajo no especializado los colocaba en verdadera situación de vulnerabilidad. Los faeneros tenían la pesada labor de subir los costales desde los despachos hasta la superficie y de acarrear tierra y desechos que se acumulaban en los túneles; los atecas, desaguaban los túneles inundados llenando botas de manera manual y los cigüeñeros manejaban sistemas de desagüe por bombeo mecánico.

Sobre el estatus y salario de estos trabajadores las fuentes aportan algunos datos. En el segundo recurso legal que presentaron los operarios durante los primeros días de agosto, los barreteros abogaron por ellos pidiendo: “Que se les compela pagar a los peones, faeneros y demás sirvientes, los cuatro reales diarios que ha sido costumbre y no con la rebaja de uno que les ha hecho [...]”.<sup>42</sup> En estas líneas se denunciaba la reducción del salario, que era igual para los peones de las barras, y se les catalogaba como sirvientes, ni siquiera como operarios.

La situación de este grupo de trabajadores era muy inferior a la de los otros operarios. La dureza del trabajo de los atecas era tal que Francisco Xavier Gamboa mandó en las ordenanzas que redactó durante su estancia en Real del Monte, que el turno de los atecas fuera de seis horas diarias y no de doce como solía serlo.<sup>43</sup>

El trabajo simple llevado a cabo por este grupo de trabajadores ubicados en el fondo de la escala laboral, era también propicio para la contratación de jóvenes y niños, quienes probablemente se alquilaban con la esperanza de volverse algún día peones de una barra y aprender los secretos de la minería. Ello queda de manifiesto en menciones pasajeras que aportan pistas para comprender quiénes fueron los integrantes de dicho grupo laboral. Tal es el caso de la mención de Pedro Ávila, un expleado de Romero de Terreros, quien informó a Gamboa que durante los años que duró el trabajo de ahondamiento del socavón del Morán (o de Aranzazú) se

---

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>43</sup> *Ibidem*, p. 100.

pagó a los faeneros y peones tres reales por día, mientras que en las minas se seguía pagando a cuatro reales el jornal “cuya diferencia consiste” decía Ávila “en que en aquel [en el socavón] ocurrían grandes y muchachos, y se trabajaba con la seguridad que no en las minas [...]”.<sup>44</sup> Es difícil saber a qué se refiere exactamente este informante con el término “muchachos”, pero podemos suponer que los peones y faeneros comenzaban a trabajar desde edades muy tempranas y que con el tiempo podían aspirar a trabajos mejor remunerados. En síntesis, estos trabajadores desempeñaban las labores físicamente más exigentes, eran remunerados con un salario igual al de los peones de las barras, pero no tenían el derecho a sacar partido como sí lo hacían los otros. Eran quizás los más proletarizados dentro del trabajo minero.

En el trabajo del subsuelo prevaleció la barra de trabajo como unidad básica de la minería, constituida por barreteros, peones y el capitán de barra. Al lado de la barra también hubo grupos de trabajadores bien remunerados que desempeñaron oficios altamente especializados como los ademadores. Por encima de los anteriores estuvieron los despachadores, quienes fueron empleados ubicados en un rango medio, con retribuciones y responsabilidades mayores. Debajo de todos, la mina ocupó a numerosos trabajadores no especializados con salarios muy bajos y trabajos extenuantes, estos fueron los faeneros, atecas y cigüeñeros. Todos juntos, los operarios formaban un pueblo o turno, la cantidad de trabajadores que se empleaban en cada oficio puede observarse en las listas que Gamboa mandó hacer durante su estancia cuando la gente volvió a las labores. Estas listas de asistencias sirvieron para llevar el control de los turnos de trabajo y para hacer una suerte de padrón de los operarios. Algunos trabajos no están incluidos en las listas, pero ello permite observar quiénes eran considerados parte del pueblo y quienes no. En la mina de San Cayetano, el 1 de septiembre, una vez normalizado el trabajo con la presencia de Gamboa y su tropa, el pueblo del día estaba conformado por

---

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 74.

Pueblo de San Cayetano, 1 de setiembre de 1766<sup>45</sup>

OFICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES	PORCENTAJE
Barreteros	14	35.0%
Peones de barra	4	10.0%
Faenadores	3	7.5%
Cajones	7	17.5%
Atecas	12	30.0%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100.00%</b>

Ese mismo día en La Joya la asistencia fue así

Pueblo de la Joya, 1 de setiembre de 1766<sup>46</sup>

OFICIO	NÚMERO DE TRABAJADORES	PORCENTAJE
Barreteros	17	35.4%
Peones de barra	5	10.4%
Faenadores	12	25.0%
Cajones	6	12.5%
Atecas	8	16.7%
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>100.00%</b>

Hay una constante muy interesante en los datos que arrojan las listas, en las dos minas los barreteros y los peones de las barras conforman casi el mismo porcentaje de trabajadores sobre el total, 45% y 45.4%. Aunque es un comparativo con pocos datos y habría que hacer la cuenta a lo largo del tiempo y en las demás minas censadas, los números que aportan dan una idea acerca de la proporción de trabajadores que había en las minas según su oficio. La barra de trabajo aparece como el centro del trabajo minero, siendo que la suma de barreteros y sus peones llega a casi la mitad de los trabajadores que entran en la mina cada turno. Fuera de la barra los datos no son constantes, en San Cayetano el número de atecas supera por mucho al de los demás oficios quedando solamente por debajo del número de barreteros; y en cambio en el caso de la Joya son muy numerosos los faeneros. Sin embargo, al hacer la suma de faeneros y atecas, pensando que son oficios comparables dadas su condiciones laborales, en ambas minas el porcentaje ronda el

<sup>45</sup> AGN, *Criminal*, vol. 297, f. 233.

<sup>46</sup> AGN, *Criminal*, vol. 297, f. 264.

40%. Así que dentro del conjunto de los operarios censados bajo el criterio de Gamboa, que deja fuera a despachadores y ademadores, los dos grupos mayoritarios son los integrantes de las barras de trabajo y los trabajadores de rango inferior como atecas y faeneros.

De las listas también se extrae una interrogante, pues aparece un grupo de trabajadores llamados cajones o cajoneros. En la clasificación de Leóz aparecen dos tipos, los cajones a secas que pertenecen al personal del subsuelo y los cajones malacateros que trabajan en la superficie. La interrogante es si estos dos tipos de cajoneros tienen el mismo nivel en cuanto a jerarquía laboral y salario o no. No puedo precisarlo, pero considero más acertado suponer que los cajoneros de abajo vivían una situación similar a la de los peones, faeneros y atecas, dado que desde la visión de la autoridad –dígase Gamboa–, eran parte del pueble de las minas y pertenecían al conjunto de operarios que eran susceptibles de ser listados para ser castigados si aparecían como implicados en la rebelión. Además los cajoneros no externaron demandas propias como sí lo hicieron barreteros, peones, atecas, feaeneros y ademadores.

Con esto damos final al trabajo en la profundidad de la mina. Ahora bien, en la superficie, las minas más grandes y tecnificadas tenían malacates que sustituían total o parcialmente algunas de las funciones de atecas y faenadores. Los malacates, tirados por mulas, servían normalmente para el desagüe de las minas, aunque también podían funcionar para sacar los minerales. Estos mecanismos empleaban a buen número de personas, habían cajoneros malacateros que recibían las botas de agua para luego vaciarlas en cajones de madera para su traslado, también se llamó cajoneros a quienes recibían costales de mineral<sup>47</sup> para portearlos hacia las galerías.

Mulas y caballos servían en la mina para la mover los malacates pero también se usaban para el traslado del mineral a las haciendas de beneficio cercanas o para el transporte de otros materiales utilizados en la minería. Hubo tal cantidad de animales de tiro que se hizo necesario el empleo de gente que los cuidara y manejara, a quienes desempañaron tal oficio se les llamó caballeríceros o arreadores.

Según la lista de José de Leóz, herreros y sogueros formaban parte del personal de superficie junto a los antes mencionados. Otro empleado, que no forma parte de la lista de Leóz, fue el médico, proveedor de medicinas y curaciones a los operarios.

---

<sup>47</sup> Roberto Moreno, *op. cit.*, p. 243.

Estos trabajadores se pueden agrupar en un nivel medio en la escala laboral de la mina, pues todos ellos, desde el soguero, el herrero, los cajoneros y, sobre todo, el médico, desempeñaban oficios especializados y sabemos que por ello recibían retribuciones mayores respecto a los trabajadores que realizaban otras tareas más simples. Ejemplo de esto es que el herrero, el médico y los cajoneros, tenían derecho a tomar una piedra de mineral del costal que los barreteros sacaran de partido.<sup>48</sup> Este pago, proveniente del trabajo de los barreteros, evidentemente significaba una mayor ganancia para los trabajadores medios; sin embargo, tal retribución en especie fue aprovechada por Romero de Terreros para desentenderse de las obligaciones que él tenía como patrón. Así lo declaró el herrero frente a Gamboa durante las investigaciones, lo sucedido fue que Gamboa confrontó a los barreteros con el herrero, del cual habían recibido algunos agravios como: malos tratos, que no les quería aguzar la cuñas y que tomaba excesiva cantidad de piedras del partido para sí. El herrero no negó las faltas cometidas contra los operarios, en cambio aprovechó la oportunidad para denunciar la notable disminución de sus condiciones de trabajo, misma que venía sufriendo desde hacía tiempo. En el registro de las investigaciones de Gamboa se asentó:

Que la parte que se apartaba para el herrero era porque aguzaba las cuñas y componía los picos, y porque les daba [agua a los operarios] para que bebiesen abajo, y replicándoles su señoría, que por qué tenía parte en el metal [del partido] por aguzar las cuñas y componer los picos, ganando salario de su amo, a lo cual respondió el mismo herrero, que de ocho años a esta parte no ganaba ningún salario, que en el anterior ganaba cuatro pesos semanarios, y así mismo se le pagaban dos oficiales que ganaban el uno cinco reales y el otro tres, y que el metal que juntaban de los partidos no era para él solo porque partía la mitad con su amo [...]<sup>49</sup>

Queda visto en esta mención que inclusive los trabajadores de rango medio como el herrero, estaban en peores condiciones de trabajo de lo que habían estado antes. Podemos entonces observar que también trabajadores bien posicionados en las relaciones laborales sufrieron agravios por parte de Romero de Terreros y no es descabellada la idea de que ellos también tendrían motivos para participar en la rebelión. Lo que sí está claro es que los trabajadores

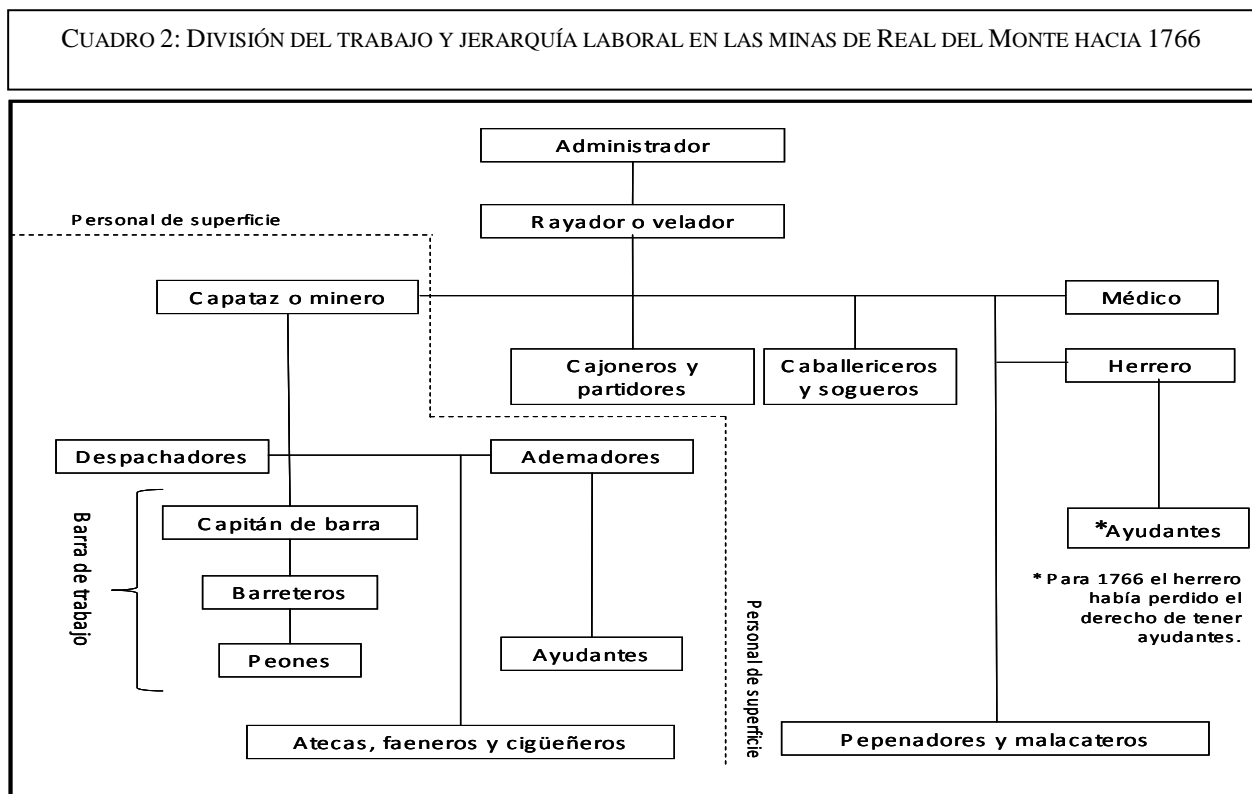
---

<sup>48</sup> *Conflicto de Trabajo...*, p. 56.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 65.

medios y bajos, especialmente los del subsuelo, externaron su demandas antes y después del levantamiento del 15 de agosto, con lo cual son los principales actores sociales que se opusieron a Romero de Terreros. No significa que otros grupos de trabajadores no tuvieran motivos para exigir mejores salarios o la restitución de antiguas condiciones laborales, sino que barreteros, ademadores, peones, atecas, faeneros y cigüeñeros sí externaron sus demandas.

La descripción del trabajo minero y sus relaciones, el cual, pese a ser un tema vasto y de sumo interés no requiere mayores líneas según los objetivos de esta investigación. Así pues, a manera de síntesis y como complemento, he elaborado el siguiente esquema de la división del trabajo y la jerarquía laboral en las minas de Real del Monte en los tiempos del levantamiento estudiado. Para ello me he basado en la lista de José de Leóz, en las menciones sobre la estructura laboral que hay en la documentación alrededor del conflicto en Real del Monte y en lo escrito por otros autores citados.



Este esquema resulta útil para visualizar las relaciones del trabajo minero, cuestión importante para el entendimiento de la rebelión. En tanto que el núcleo originario de demandas, que llevaría a la rebelión a los trabajadores de Real del Monte y al pueblo entero, surgieron de estas



relaciones. Debo decir que el criterio para elaborar este esquema de la jerarquía laboral parte del cruzamiento de el salario obtenido por los distintos trabajadores, su lugar en las relaciones de mando y obediencia y su especialización. Pero de manera inmediata surge la pregunta ¿dónde establecer la línea entre los de arriba y los de abajo? ¿Cuáles trabajadores pertenecieron al grupo que se enfrentó con Romero de Terreros y quiénes no?

Como lo he venido diciendo, hubo algunos trabajadores que se definieron así mismos en función de su oficio o labor dentro de la mina y que externaron sus demandas e inconformidades de manera explícita y coherente. Ellos conforman al conjunto inicial de trabajadores que alzan la voz y se autodefinen, de ellos sabemos que su participación en la rebelión en todo momento fue activa y decidida. Sin embargo, no es posible incluir a otros grupos de trabajadores que no elaboraron demandas como grupo. No hay en los registros noticias sobre malacateros o cajoneros, que se juntaran y reivindicaran su situación alrededor del trabajo, éstos como otros más no parecen definirse, ni sabemos su grado de participación como grupo, mas ello no implica que fueran ajenos al movimiento. Pienso que el conjunto de trabajadores no agrupados en torno a demandas concretas pudieron participar en función de otras identidades colectivas como la de operarios o vecinos de Real del Monte.

Frente a los dos grupos anteriores, el de los trabajadores que explícitamente se opusieron a Romero de Terreros y el de los que no sabemos cuál posición tomaron, hay un tercer grupo, es el de los que activamente se colocaron del lado de los intereses del dueño. Los trabajadores de confianza, como les he llamado líneas arriba, formaron un grupo definido y cohesionado. Ellos fueron también los que se enfrentaron cotidianamente a los operarios, eran quienes vivían el conflicto de manera más continua y ejercían su autoridad sin reparos. Un caso ejemplar fue el del rayador Francisco Lira, sobre quien los trabajadores se quejaron varias veces por los malos tratos, los golpes y su manera inequitativa e injusta de realizar el partido.<sup>50</sup> Este sujeto se enfrentaba cotidianamente con los operarios y definitivamente fue un actor que abonó al aumento de la tensión. Otro personaje localizable fue el minero Barbosa,<sup>51</sup> muerto como resultado de la rebelión. Barbosa decidió hacerles frente a los operarios el 15 de agosto cuando la revuelta estaba en su clímax, cuando los trabajadores entraron a la galera de la mina de La Joya en busca de su

---

<sup>50</sup> Ver capítulo II.

<sup>51</sup> Los llamados “mineros” eran una suerte de capataces o mandones que tenían la función de supervisar el trabajo y asignar cuotas de mineral.

administrador Cayetano Celis, Barbosa tomó un par de pistolas intentando disparar a la gente, para su pesar ambas pistolas fallaron, el resultado fue que la multitud le propinó tal golpiza que le valió la vida.<sup>52</sup> Este grupo de empleados debe ser identificado como miembros de los grupos dominantes, enfrentados a los subalternos. Con ellos se verifica que los sujetos se posicionan en el conflicto según las relaciones de dominación de las que son partícipes, en este caso su poder económico o político pudo haber sido limitado pero muy localizado: podían azotar, mandar o expoliar a los trabajadores de menor rango sin temor a represalias. Los empleados de confianza y los recogedores, fueron el brazo ejecutor de la disciplina laboral y no es extraño que los operarios les tuvieran especial furia, quizás superior a la rabia que podían sentir contra el patrón Romero de Terreros.

Queda visto que el trabajo minero tuvo una gama amplia y diversa de ocupaciones y que la división de trabajo alcanzada en la minería hacia mediados del siglo XVIII fue importante. De ella surgieron jerarquías dirigidas a hacer más eficiente la explotación de los trabajadores, a la par, los operarios de menor rango buscaron organizarse para resistir dicha explotación. Así, el conflicto derivado del trabajo es el núcleo primario de la rebelión de Real del Monte. Los trabajadores agrupados por oficio hicieron demandas específicas que buscaban la restitución de derechos tradicionalmente establecidos, los barreteros tuvieron la voz cantante y otros los siguieron defendiendo sus propios intereses. Sin embargo, decir que la rebelión de Real del Monte fue un movimiento llevado a cabo por los trabajadores en busca de mejores condiciones laborales, no es falso pero sí parcial. Esta visión dejaría de lado a los trabajadores que no eran barreteros, peones ni ademadores, además de que excluiría a otros grupos que habitaban Real del Monte y simpatizaron con los operarios. Entonces, el sujeto político protagonista del movimiento aparecería como una suma de identidades fragmentarias, derivadas de una gran división del trabajo y no en función de una identidad más amplia.

Creo que es necesario complementar la descripción que he hecho del trabajo minero con un repaso sobre cómo se identificaron a sí mismas las personas que participaron en la rebelión. Pues además de su propia noción como barretero, peón o ademador, hubieron otros términos, significativamente más abarcadores, que utilizaron para autoreferenciarse. Por ejemplo, los rebeldes también hablaron de sí mismos como operarios y como vecinos de Real del Monte.

---

<sup>52</sup> Ver capítulo II.

Muestra de que la vivencia y práctica del trabajo no devino en la concepción de los grupos de oficios como múnadas desvinculadas es la solidaridad que demostraron los operarios, como cuando Romero de Terreros quiso arreglar el problema del partido con los barreteros negándose al mismo tiempo a negociar con los peones el aumento del salario a cuatro reales. Los registros decían: “Y acabado esto [el arreglo con los barreteros] entraron en la galera los peones, reclamando sobre que se les diese cuatro reales de jornal, a lo que no hubo lugar, quedándose en el mismo estado que antes estaban, por lo que dijeron rodos los barreteros: ‘ha habido composición, y no con los peones, pues ninguno baja’ [...]”.<sup>53</sup> Los barreteros exigieron que los peones fueran atendidos como ellos. La solidaridad entre quienes despeñaban distintos oficios es muestra de que la autoconcepción no siempre se ubicó en la esfera reducida del barretero, el peón o el ademador.

También otras identidades fueron utilizadas por los rebeldes, mismas que llegaron a incluir más allá del mundo del trabajo minero. En el primer recurso presentado, el documento iniciaba de la siguiente manera:

Los operarios de las minas de la veta Vizcaína, pertenecientes al señor don Pedro de Terreros, del Orden de Calatrava, vecinos del Real del Monte, de los que abajo firmamos los que supiéremos, como mejor proceda de derecho, ante vuestra merced parecemos y decimos que siendo nuestro ejercicio el de barreteros, ha muchos años que trabajamos en dichas minas con sobrados afanes y fatigas [...]<sup>54</sup>

Los quejosos apelan a tres identidades: operarios de la veta Vizcaína, vecinos de Real del Monte, de ejercicio barreteros. Las tres les son igualmente reales y vividas, dos de ellas giran en torno al trabajo, pero otra está dada en función de vínculos que trascienden el ámbito de las relaciones laborales. Como he señalado páginas arriba, dichos vínculos son los que dan cohesión a la comunidad conformados gracias a la existencia de espacios de sociabilidad alrededor de las fiestas, de las ceremonias religiosas, de los parentescos y las amistades. Esta identidad apoyada en el pueblo entendido como vecinos de Real del Monte, como personas pertenecientes al lugar y con derechos sobre las riquezas naturales también desempeñó parte en el conflicto.

---

<sup>53</sup> *Conflicto de Trabajo...*, p. 58.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 27.

Las solidaridades que tuvo gente del real con los trabajadores, sin ser parte del colectivo de los operarios, dan pautas para hablar de identidades colectivas organizadas en torno a la vecindad y que estuvieron involucradas en la rebelión. Una de ellas es la cercanía evidente que el tabernero tenía con los operarios. Pienso en el tabernero como un sujeto involucrado en las historias del pueblo a través de las pláticas de sus parroquianos, quienes le pagaban los tragos que éste les servía con plata en bruto o amonedada. La relación económica no es la única, aunque quizás sí la primera, tras ella debió de haber amistad y complicidad, como lo muestra el hecho de que el tabernero ayudaba a los barreteros a huir del lazo de los recogedores. Así es mencionado, de pasada, por el dueño de las minas cuando recriminaba a sus trabajadores la desobediencia que mostraban frente a los recogedores, de quienes decía el propietario que eran ministros de la justicia:

[...] y así prosiguió don Pedro diciendo, que de aquí en adelante experimentarían lo que eran recogedores, que en diciéndoles vamos a la mina y no lo ejecutasen por abroquelar y defender la taberna, en donde están todos encerrados, les echarán lazos, y con violencia los traerán arrastrando a la mina [...]<sup>55</sup>

La imagen es muy gráfica, los trabajadores adentro de la taberna negándose a salir, encerrados bajo llave o con una tranca, mientras los recogedores a fuera, impotentes, los intentarían convencer por las buenas o las malas de salir de su improvisado fortín. Lo que me interesa recalcar es que personas fuera del trabajo en la mina desarrollaron solidaridades con los trabajadores. Algunas de ellas pudieron participar en el momento del motín en función de identidades de clase subalterna, de vecindad o de ambas.

Otro personaje que es importante destacar es el cura de la parroquia, el doctor José Rodríguez Díaz. Él pertenecía a los sectores medios del pueblo, era letrado y tenía una autoridad moral que surgía de la sotana y de su conducta generosa hacía la gente del pueblo, “[...] no era únicamente el sacerdote del negociante respetable. Durante 14 años de su ministerio, había ampliado la congregación de modo que incluyera mineros, fundidores, artesanos, comerciantes, doctores, capataces, faeneros- la mayoría de la gente que vivía en el pueblo.”<sup>56</sup> Esto gracias a sus

---

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>56</sup> Doris Ladd, *op.cit.*, p. 147.

habilidades como predicador, a que no cobraba el catecismo de los niños pobres, a que cuando subió el precio del maíz compró la reserva del pueblo para revender el grano a su precio normal, etcétera.<sup>57</sup> El doctor Rodríguez Díaz estaba plenamente involucrado en la vida del pueblo, participaba en fiestas, en palenques, en peleas de gallos, era apostador y las malas lenguas decían que la muchacha que vivía con él era su barragana.<sup>58</sup> El perfil del cura es el del bajo clero en contacto con los habitantes de su parroquia y sensible a sus problemas. El doctor Rodríguez Díaz parece haber sugerido a los barreteros descontentos que articularan sus demandas y las expusieran a las autoridades correspondientes en forma de un recurso legal.

Sin embargo, el día del motín salvó a Romero de Terreros prestándole su capa para huir de Real del Monte. También, el día después del tumulto pagó los jornales de los malacateros para evitar que las minas se inundaran.<sup>59</sup> El cura apoyó las demandas de los operarios simultáneamente que los convenció de reconducirlas por una vía pacífica y salvó al dueño de la furia de la multitud. Utilizó su autoridad y cercanía con el pueblo para pacificar el lugar y evitar que las minas se inhabilitaran y en las investigaciones de Gamboa nunca apareció como cómplice de los rebeldes. Fue José de Leóz quien en las pesquisas que hizo años después culpó a Rodríguez de haber solapado a los trabajadores. La pena del cura fue dejar su parroquia y vagar por la Nueva España hasta su muerte.<sup>60</sup> El cura me parece un ejemplo de cómo hubo personajes que se solidarizaron con las demandas de los operarios sin ser parte del colectivo de trabajadores.

Al lado del cura y del tabernero tuvieron que haber personajes del pueblo cercanos a los trabajadores, así como también debieron existir los que se identificaron con Pedro Romero de Terreros. El problema al respecto es el silencio de las fuentes, ni las causas criminales ni los informes de Gamboa dan cuenta de la actitud de los sectores medios del pueblo respecto al conflicto central entre los operarios de las minas y Romero de Terreros, encontramos en cambio menciones muy aisladas como la del tabernero. La documentación alrededor de la rebelión hace hincapié en el conflicto laboral y en el momento del motín, para las autoridades locales y virreinales existieron solamente dos partes en pugna: los operarios y el patrón. Creo que en ese sentido la documentación sesga nuestra percepción del conflicto colocándolo exclusivamente en

---

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 148.

<sup>58</sup> *Ibidem*, pp. 157-158.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 151.

<sup>60</sup> *Ibidem*, pp. 147-150.

la esfera de las demandas laborales, quedando fuera otro tipo de agravios que la población del real podía sentir propios. Por otro lado, la utilización de los términos “gente del real” y “operarios de las minas” que se observa en la documentación da la noción de que para las autoridades ambos términos denotaban al mismo grupo de personas, al grado de ser intercambiables.

Por lo que he venido diciendo acerca de las identidades de los grupos como actores sociales, me parece acertado decir que la identidad es contextual. A veces los rebeldes se nombraron a sí mismos en función de su trabajo delimitado en la mina, otras como colectivo de trabajadores e inclusive como vecinos del real de minas. Creo que los tres niveles de identificación no son excluyentes y que fueron utilizados según el interlocutor que tuvieran enfrente, e por la idea que dicho interlocutor tenía de ellos. Además creo que en la práctica, durante las distintas etapas de la rebelión, la multitud como sujeto político pudo crecer y contraerse dependiendo del conflicto, de la escada de tensión y de las sucesivas etapas de negociación. Es evidente para quien conozca cualquier movimiento social que el grupo de personas involucradas en él varía conforme el desarrollo de la lucha y puede reducirse o ampliarse a nuevos sectores según coyunturas a veces impredecibles. Con ello me refiero a que los operarios que presentaron el primer recurso del 28 de agosto ante los oficiales de la caja de Pachuca fueron el núcleo original del movimiento pero durante el transcurso del tiempo y los hechos acaecidos se pudo ampliar, reducir o seccionar dependiendo de la coyuntura: no es lo mismo el momento del motín en el que participó un ente colectivo e indefinido que podemos llamar multitud, pueblo, rebeldes, etcétera que el momento de las negociaciones puntuales sobre condiciones laborales que tuvo Gamboa con los distintos grupos de operarios.

Del mundo del trabajo minero participaban los hombres que laboraban las minas, en un pueblo donde la mayor parte de la fuerza de trabajo masculina se dedica a la explotación minera, el resto del pueblo también vivía, aunque fuera de manera indirecta, alrededor de la explotación minera. Tanto las mujeres como hombres de otros grupos ocupacionales, estaban involucrados o eran dependientes del circuito de circulación de la plata que salarios y partidos originaban. Había relaciones económicas y sociales que conformaron al grupo denominado de gente de Real del Monte.

## IV

### La cultura política en la rebelión

Después de haber escrito en los capítulos anteriores acerca del entorno geográfico, de las características de la población de Real del Monte, de los actores sociales involucrados en la rebelión y habiendo hecho una narración de los principales acontecimientos y distintas fases de la misma, es hora de adentrarse en el meollo de este estudio. El objetivo declarado desde un inicio, ha sido el elaborar una caracterización de la rebelión de Real del Monte de 1766, a través del análisis de las ideas políticas de los rebeldes. Las concepciones que aquellas personas tenían del mundo, de la justicia, de las relaciones de poder, de la sociedad y de su lugar en ella, configuran un conjunto que define su actuar en el momento de la rebelión. La develación de tales ideas nos da la pauta de cómo se estructuró el conflicto en sus diversas fases.

Dicho “ideario” que informa el actuar de los operarios mineros de Real del Monte, y otros grupos subalternos que participaron en la movilización, puede ser entendido como parte de una cultura política, propia de su tiempo y de su clase. Tal cultura política no es absoluta, sino que es un hecho histórico, el cual debe ser analizado teniendo en cuenta tres elementos: los significados de los reclamos de los rebeldes; los contextos particulares en que fueron hechos, que por lo tanto, les dan sentido; y los principios mediante los cuales ellos están articulados.<sup>1</sup> Este enfoque culturalista de la política es útil pues marca una metodología, sin embargo, su uso no se distancia mucho de lo que definió E. P Thompson como “economía moral de los pobres” y que en buena medida es lo que este trabajo explora. Thompson definió la “economía moral de la multitud” alrededor de los motines de subsistencia o *foot riots* de la siguiente manera:

Pero estos agravios operaban dentro de un consenso popular en cuanto a qué prácticas eran legítimas y cuáles ilegítimas en la comercialización, en la elaboración de pan, etc. Esto estaba a su vez basado en una visión tradicional consecuente de las normas y obligaciones sociales, de las funciones económicas propias de los distintos sectores dentro de la comunidad que, tomadas en conjunto, puede decirse que constituyen la

---

<sup>1</sup> Natalia Silva Prada, *op. cit.*, p. 39.

economía moral de los pobres. Un atropello a estos supuestos morales, tanto como la privación en sí, constituía la ocasión habitual para la acción directa.<sup>2</sup>

En ese sentido, existe cierta “moralidad” popular que rige las relaciones económicas y sociales: el consenso del que habla Thompson. Inclusive, para Thompson, la economía moral de los pobres estaba apoyada en un principio rector que era compartido por las élites, al menos en el discurso, a saber: “el bien común”. Este era tan fuertemente defendido por los pobres que el cumplimiento de tal principio político-moral se volvía inexcusable para las élites.<sup>3</sup> Así pues, dicha moralidad comprende una serie de principios con una jerarquía y un orden específicos, cuya expresión en un sistema de símbolos y referencias contextuales sería lo que llamamos la cultura política. Quizás a alguien le parezca que estoy incurriendo en cierto eclecticismo, sin embargo estas aproximaciones teóricas no son incompatibles, pues ambas sirven de referencia en el desciframiento de los de las acciones políticas colectivas.

Ambas aportaciones teóricas marcan un derrotero a seguir que señala como punto de llegada el establecimiento de los principios rectores que modelan la acción política de los pobres. La acción política específica está regida por los principios político-morales que ordenan (o deberían ordenar) las relaciones sociales, sin embargo, tales principios se expresan en situaciones concretas, por ello la observación y análisis tanto de los principios como de las acciones nos dirigen hacia el conocimiento de ambos. Sería absurdo pensar que podemos establecer los principios en abstracto para luego verificar sus formas en la realidad que acontece, siendo que las formas de expresión son el medio por el cual conocemos tales principios. Lo que nos interesa entonces es la relación que existe entre ambos momentos.

Con estas aclaraciones el capítulo presente se divide en dos partes, una de ellas dedicada a la interpretación y análisis de las estrategias concretas que siguieron los rebeldes de Real del Monte, las cuales conforman el conjunto de herramientas políticas para la protesta. Tales estrategias iban desde la presentación de quejas legales escritas ante las autoridades locales y virreinales, la presión haciendo muestra del “músculo” de la multitud movilizadada, las insinuaciones a la violencia, la violencia misma y las negociaciones. En todas estas acciones se

---

<sup>2</sup> E. P. Thompson, “La economía ‘moral’ de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en Dorothy Thompson ed., *Edward Palmer Thompson. Obra esencial*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 365-366-

<sup>3</sup> *Ibidem*.



mostraron ideas políticas que movían a los rebeldes. Entonces, el propósito de la segunda sección del capítulo será hacer un recuento de los principios político-morales presentes en las acciones de los rebeldes y el orden que ellos suponían.

#### FORMAS DE LA REBELIÓN (LAS ESTRATEGIAS POLÍTICAS)

La primer muestra pública del descontento de los operarios mineros tomó por sorpresa a las autoridades locales. El 28 de agosto de 1766, cerca de doscientos cincuenta hombres bajaron de Real del Monte a la Caja Real de Pachuca para presentar una queja contra Romero de Terreros, su administrador Marcelo González y algunos mandones.<sup>4</sup>

En la queja se denunciaba una serie de agravios que habían venido sufriendo los operarios, ubicados alrededor de los derechos tradicionales en el trabajo y de cómo habían sido modificados en detrimento de los trabajadores. Los operarios protestaban en contra de la reducción de su partido, al cual consideraban como “único sustento”, ya que el salario de 4 reales no alcanzaba más que para “[...] alimentarse y fortalecerse en el trabajo y humedades de la mina [...]”.<sup>5</sup> Según la queja, los partidos nunca habían sido correspondientes en calidad al tequio y tampoco se les solía revolver, a lo que los operarios decían: “[...] que aunque es cosa fuera de estilo, ya condescendimos con ello, porque se partía en conciencia y algo nos quedaba, aunque no lo que pudiera quedar si se partiese según la antigua costumbre[...]”.<sup>6</sup> Encima, la revoltura de los metales también había cambiado desde que se introdujo y la nueva forma de revolver era a todas luces fraudulenta:

[...] pero la orden que hay del administrador don Marcelo González, es que el peón vacíe la cuenta, y sobre ella el partido, y que el peón se salga fuera, sin consentir incorporar ni revolver bien uno con otro metal, y salido el peón, lo cajones se ponen a separar el metal bueno y razonable a el lado que corresponde a el amo, dejando del lado del barretero lo más inútil e inservible [...]<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 29.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>6</sup> *Ibidem*.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

El problema central era el cambio paulatino en la costumbre, pero era peor aún que la nueva forma de partir resultara injusta e inequitativa en perjuicio del trabajador. El agravio total es una sumatoria de pequeños agravios soportables particularmente pero que en conjunto llegan a significar un injusticia intolerable.

Al lado del problema con el partido, los operarios denunciaban otros cambios introducidos como el aumento de tamaño de los costales, que los obliga a quedarse mayor tiempo para completar el tequio y sacar algo de partido; la limitación del suministro a tres velas por operario y la reducción en la cantidad de cohetes de pólvora que también se les suministraban.<sup>8</sup>

La exigencia de atención a sus demandas fue contundente, en la queja los operarios amagaron con desertar de las minas.

De forma, que hoy todo es aprovecharse el amo y perecer los operarios, por lo que nos hemos visto precisados a desertar de el Real del Monte, pero porque no se nos atribuya deslealtad con nuestro Rey el que no se pueblen las minas, no lo hemos ejecutado, y ya aburridos porque no podemos aguantar tanta tiranía, ocurrimos a la justificación de vuestras mercedes, para que se sirvan poner el remedio mandando se nos parta según la antigua costumbre sólo el metal que sacáremos a partir [...]<sup>9</sup>

Es importante recalcar varios elementos de este fragmento. El agravio recibido es el aprovechamiento excesivo por parte del amo y paupérrimo para los operarios, por lo cual los segundos se ven en la necesidad de dejar el trabajo de las minas. Sin embargo, ellos no quieren faltar a sus obligaciones como súbditos leales, luego entonces presentan una queja formal ante los ministros de la justicia, representantes del rey ¿Pero quién podría pensar que los operarios merecen mayores retribuciones por su trabajo, si Romero de Terreros ha invertido enormes caudales durante años para la rehabilitación de las minas? Entonces, y aquí viene el as bajo la manga, es la tradición la fuente de justificación de las peticiones de los operarios, dicho en palabras de los quejosos la “antigua costumbre”. Lo que se pide es el restablecimiento del antiguo pacto que distribuía cargas y beneficios sociales alrededor del trabajo minero, para los operarios éste pacto consuetudinario es superior a cualquier inversión hecha por el potentado Romero de Terreros.

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 28.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

El recurso legal fue la primera opción que tomaron los operarios, prefirieron utilizar los canales legales e institucionales que existían para hacer justicia ante los agravios que denunciaban. No era la primera vez que esto ocurría, de hecho era un uso común entre los distintos grupos oprimidos, recurrir a la justicia provincial o virreinal, en los conflictos que tenían con particulares. Eran los pueblos de indios los que comúnmente utilizaban la vía de la queja legal para defenderse contra la explotación excesiva del repartimiento de trabajo, la usurpación de tierras por las haciendas u otros agravios perpetrados en contra de la comunidad y sus miembros.

De hecho, cerca de diez años antes, los pueblos indígenas de la región se habían insurreccionado<sup>10</sup> en contra del repartimiento forzoso de trabajo que obligaba a las comunidades a aportar una cuota de la fuerza laboral masculina para trabajar en las minas de Romero de Terreros.<sup>11</sup> La posición del dueño era hacer valer el derecho que se le había otorgado a Bustamante desde que hizo el denuncia de las minas de la veta Vizacína en 1740. Según el derecho otorgado a cambio de la rehabilitación de las minas, el propietario podía exigir a los pueblos que estuvieran a 10 leguas a las redonda un 4% de la fuerza laboral de la comunidad, con la salvedad de que estos trabajadores solamente se podían ocupar en trabajos de superficie y no en el interior de los túneles. Entonces, por aquellos años, Romero de Terreros quiso hacer valer al pie de la letra el derecho que el denuncia le otorgaba. Los pueblos de indios de la región como Actopan, Ixmiquilpan, Cempoala, Tetepango y Tulancingo, se inconformaron con las autoridades locales pues argumentaban que ya existían muchas cargas que afrontar, que tenía que aportar trabajo para la iglesia, para las obras públicas, etc. Y que ello los impedía para cultivar sus sementeras como era debido, redundando esto en gran perjuicio para la corona. Además, los pueblos se quejaban de que sus trabajadores eran compelidos a laborar en el subsuelo, siendo ajeno a su natural constitución,<sup>12</sup> quedando por consecuencia gravemente enfermos y débiles o, a

---

<sup>10</sup> William B. Taylor, *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, FCE, 1987, p. 173.

<sup>11</sup> Doris Ladd, *op.cit.*, p. 58

<sup>12</sup> Esto proviene de la teoría hipocrática de los humores, que en aquella época tardía era la base de la medicina. Además esta teoría asignaba a los distintos pueblos ciertas calidades naturales que estaban dadas en función de la raza, del medio geográfico y de la influencia de los astros. El indio, de naturaleza melancólica, no era considerado apto para el trabajo minero pues su constitución no soportaba el ambiente húmedo y frío del subsuelo. Ver, Henrico Martínez, *Reportorio de los tiempos e Historia Natural de Esta Nueva España*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1984; Raymond Klibansky, Erwin Panofsky y Fritz Saxl, *Saturno y la Melancolía. Estudios de*

la postre, llegando a la muerte misma.<sup>13</sup> Las autoridades no hicieron caso a los reclamos de los pueblos indios y aconteció una insurrección generalizada en la zona, el resultado fue parcialmente favorable a los pueblos, las autoridades les aseguraron que vigilarían acuciosamente que los indios de repartimiento no fueran obligados a bajar a las minas.

Esta experiencia nos da la pauta de que el recurso legal era una estrategia política ampliamente difundida y que en conflictos previos la queja legal había sido utilizada corrientemente. Se podrá decir que tal costumbre concernía a los pueblos indígenas que se regían bajo leyes de protección distintas a las que podían recurrir los operarios mineros que eran mestizos, mulatos, castas y españoles pobres; sin embargo, existía en la cultura política de los mineros para la utilización de recurso legal desde tiempo atrás.

En el capítulo previo hablé de una petición particular que hicieron los ademadores al comisionado Francisco Xavier Gamboa. Ellos pedían que se les pagara un peso de jornal y tener el derecho de sacar mineral a partir, si en su labor de apuntalar y reforzar los túneles de la mina tuvieran que desmotar algo de mineral. Argumentaban en su escrito que se retornara al uso antiguo en cuanto a la retribución por su trabajo, pues al igual que otros grupos de operarios habían visto un detrimento paulatino en sus percepciones. Para justificar su punto no utilizaron la costumbre en sentido abstracto, sino que presentaron una orden del virrey conde de Galve de 1695, en la cual los ademadores de ese entonces pedían exactamente lo mismo que ellos en 1766: la restitución de su antiguo salario y la posibilidad de sacar metal a partir. En el documento que mostraron los ademadores, la orden del virrey Galve les había sido favorable a sus predecesores setenta años antes.<sup>14</sup>

Un aspecto significativo es que la autenticidad del documento fue dudosa para Gamboa, el escrito no era más que un memorial de la orden de Galve, no la orden misma.<sup>15</sup> Gamboa se atiene a la validez legal de los documentos para sospechar del escrito, sin embargo esto abriría la posibilidad de que los ademadores hubieran confeccionado el documento *ex professo*, cuestión interesante porque en ese sentido habría cierta “invención” de la tradición o en todo caso una

---

*historia de la filosofía de la naturaleza, de la Religión y del arte*, trad. María Luisa Balseiro, Madrid, Alianza Editorial, 199.

<sup>13</sup> Doris Ladd, *op. cit.*, p. 61.

<sup>14</sup> *Conflicto de trabajo...*, pp. 89-91.

<sup>15</sup> Ni memorial ni la orden del virrey Galve encuentran en la guía del Archivo General de la Nación. No me fue posible determinar la autenticidad del documento.

adaptación a las necesidades presentes. Tal opción no nos aleja del punto, de igual manera el escrito de los ademadores (apócrifo o verdadero) muestra la práctica de los operarios mineros a recurrir legalmente. El centro de la queja de los ademadores es que la tradición sancionada legalmente por la intervención del virrey en 1695 debe ser reafirmada en 1766 ante reeditados esfuerzos por contravenirla. En el supuesto memorial de 1695 el virrey ordenaba “[...] que la justicia de dichas minas haga que los dueños de ellas, sus guardaminas, administradores y demás que tienen superintendencia en su labor, les paguen por entero en cada día un peso, como ha sido costumbre [...]”<sup>16</sup>

Con el caso del memorial de 1695 y las quejas de los pueblos de indios de la década de 1750, sabemos que había la costumbre de recurrir legalmente ante los agravios que los dueños de las minas ejecutaban contra los operarios o los pueblos de indios. De tal manera podemos conjeturar que los operarios de 1766 estaban convencidos de que la presentación de la primera queja del 28 de julio en Pachuca tenía posibilidades de éxito; de que el canal para acudir a las autoridades locales en busca de justicia estaba abierto y que los encargados de impartirla apoyarían sus quejas contra las innovaciones de Romero de Terreros.

Sin embargo, no fue así, los oficiales de la Caja Real de Pachuca subieron el día 30 a Real del Monte para verificar la situación de las minas. En negociación con los operarios mostraron su posición de defender los intereses del dueño, argumentando un desfalco a la administración de la mina por parte de los trabajadores cuando el partido era de mejor calidad que la cuenta. La propuesta del teniente de alcalde mayor fue que si el partido y la cuenta fueran de la misma calidad no se revolvería. Los operarios no accedieron, diciendo que la costumbre no incluía la revoltura. Según el testimonio oficial no se pudo llegar a ningún acuerdo “[...] porque estaban con ánimo recto de no admitir convenio alguno, según se manifestó en su rebeldía, y así en más de dos horas de altercaciones no se pudo conseguir avenencia alguna.”<sup>17</sup> Sin embargo, los oficiales de Pachuca habían mandado aviso de la situación a Romero de Terreros el día anterior, uno antes de la visita a Real del Monte, el patrón agradecía estas amables atenciones.<sup>18</sup>

Con una justicia parcial, los operarios decidieron acudir al tribunal superior ante el mismo virrey, pidieron pues testimonio a los oficiales de Pachuca de la entrega de la primera queja. Se

---

<sup>16</sup> *Ibidem.*

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 46-47.

escuchó entre la multitud que acudió esta vez a Pachuca decir: “[...] ¿estos cornudos de los oficiales reales [pa]ra qué son jueces si no nos hacen justicia? No han tirado más que a demorar y [ga]nar tiempo para escribir ellos a Mé[xi]co antes que nosotros lleguemos al señor Visitador”<sup>19</sup>.

Al día siguiente, el 1 de agosto, una delegación de cuatro barreteros: Juan Barrón, Juan González y los hermanos Vicente y José Oviedo, fue a la Ciudad de México a presentar un segundo escrito. Esta segunda versión, elaborada con ayuda de un letrado, contiene los mismos puntos que la primera queja, sin embargo, el tono y la elaboración argumentativa del escrito dista mucho de su original del 28 de agosto. El tema es la constante, la forma lo diferente y la defensa de la costumbre el eje argumental:

[...] hallándonos sumamente afligidos y oprimidos de don Pedro Romero de Terreros, del Orden de Calatrava, dueño de dichas minas, lo expusimos así a dichos jueces, clamando por el debido remedio, poniéndoles a este fin presente, que la costumbre antigua observada entre los dueños de las minas de aquel real y los operarios, principalmente barreteros [...]<sup>20</sup>

Líneas adelante, dice el escrito “Don Pedro Romero fue poco a poco inmutando esta costumbre, [...]”<sup>21</sup> y “Duro fue este establecimiento por haberse alterado con él el inveterado estilo de aquel Real, pero al fin lo sufrimos, como acontece a todos los miserables, de miedo de este poderoso, y creyendo que pararía aquí el mal”<sup>22</sup>. En las líneas previas se nota un estilo ciertamente más sofisticado que el del primer recurso, pero la impronta del abogado que ayuda a redactar la queja no pasa de la mera utilización de un lenguaje más fino y de figuras como la hipérbole anterior, que presenta a los operarios como verdaderos miserables, cuando en realidad poseían una fuerza colectiva singular.

La mano del legista se verifica con mayor notoriedad en otros fragmentos que justifican los reclamos de los operarios en términos distintos a los de la tradición, apoyándose la argumentación declaradamente en el derecho natural, divino y positivo: “[...] que la referida costumbre debería así mandarse, pues es consentaneo [sic] a todo derecho natural, divino y

---

<sup>19</sup> AGN, *Criminal*, vol. 297, f. 341 v.

<sup>20</sup> *Conflicto de Trabajo...*, p. 35.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 36.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

positivo, que haya proporción entre el trabajo y el premio [...]”.<sup>23</sup> Quisiera citar otros fragmentos que muestran el punto que sostengo. Obsérvese la presencia de ideas como el bien común, la buena política o policía, el bien de los pobres, su lugar en el cuerpo de la república y una suerte de derecho patrimonial comunitario sobre los bienes naturales.

De suerte señor, que siendo un beneficio el de las minas, que parece lo tiene Dios con particularidad para que todos participen de él, especialmente después de el dueño los instrumentos, por cuyo medio los logra, cuales somos los operarios, venimos a ser a los que menos alcanza, pues apurando por tantos modos lo que nos toca, no ha venido a dejar nada. Este daño señor es de un pueblo entero, numeroso, como que asciende a más de mil y doscientos hombres, los que despachados de estas tiranías tomamos el camino para presentarlas ante la soberanía de Vuestra Excelencia [...] <sup>24</sup>

En el fragmento de arriba es notable la presencia de la comunidad o del “pueblo entero” como sujeto colectivo agraviado por la “tiranía” de Romero de Terreros. El bien común, es superior al beneficio particular que puede obtener el dueño por ser dueño, pues el pacto entre particulares está subordinado a la colectividad. Así, la justicia debe prevalecer en el contrato entre “amo” y “sirvientes” de manera que la gente que se emplea perciba un beneficio por su trabajo y no sea sujeta de abusos del poderoso, dada su condición de indefensión, pues cumple un papel en el cuerpo social. Entonces, el buen gobierno debe proteger al débil del aprovechamiento del poderoso.

Sin que obste a esto la consideración de que en esta materia el pacto o convención de los contrayentes hacen ley, y cada uno puede pactar con el sirviente el salario que le pareciere, y que éste podrá admitir si quiere o no, porque esto no procede cuando el amo se vale de la indigencia del sirviente, y conociendo que no tiene otra industria para mantenerse ni tampoco cuando en regla de buena política y gobierno no le es tan facultativo a el que alquila cierta especie de obra, el valerse de otros que se las hagan, que de aquéllos que profesan la respectiva ocupación en que se necesitan, como nos sucede a nosotros que por razón del país en que nos dio la naturaleza este nuestro ejercicio, del cual no se nos podrá privar sin agravio, pues todo hombre tiene derecho, según su calidad, a disfrutar los empleos y oficios de su patrio suelo [...] <sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 38.

Vuelve a verse la idea de que la comunidad de trabajadores tiene derecho a beneficiarse de las minas por pertenecer a Real del Monte. La facultad de emplearse en los oficios de su suelo patrio rivaliza como derecho con la propiedad de las minas, de esta manera los naturales de Real del Monte están ligados al laborío de las minas como si fuera parte de cierto patrimonio comunitario.

[...] pues no es menos necesidad y utilidad la extracción de metales que persuade lo primero, que la de mantenerse tantos hombres de su trabajo, como los que aquí representamos, y a lo que se nos quiere tiranizar por la misma indigencia en que nos ven, perjuicio éste y agravio de toda la especie humana y de la sociedad civil, que se atropella, queriendo que nosotros, los más infelices del cuerpo de la república, naciésemos para ella, para el soberano y para don Pedro Romero, y ninguno de éstos para nosotros, lo cual por lo menos estamos satisfechos que no es la mente y piadoso ánimo de Su Majestad.<sup>26</sup>

La sociedad civil y la especie humana no son colectividades a las que apelen los operarios en otros momentos de la rebelión, por lo tanto es de suponer que toda esta argumentación proviene de la cultura letrada del abogado y no de los trabajadores de Real del Monte ¿Pero entonces, cómo debemos entender la participación de este personaje en la expresión de las ideas políticas de lo operarios, si consideramos que la segunda queja es también parte de dichas expresiones? Opino que sería un error adjudicar todo crédito de la segunda queja al legista, como si solamente estuvieran presentes en el texto la concepción que el abogado logró formarse del conflicto y de la postura de sus representados; como si los operarios tuvieran una vaga idea de sus intereses y que únicamente gracias a la afortunada injerencia de alguien instruido, se pudo dar forma a las difusas nociones con que venía la gente de Real del Monte.

El problema es de ubicación, ¿dónde queda la participación de intermediarios en el conflicto central entre subalternos y dominantes? Soy contrario a la idea de que estos intermediarios sean agentes necesarios para dar sentido a la protesta de los subalternos. Sin embargo, su función radica más en la traducción de las ideas políticas de los gobernados a los lenguajes políticos de elite. No es un misterio para nadie que la conformación de un lenguaje, de una jerga, de protocolos y formas particulares, en fin, de códigos específicos, sirven en buena

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 39.



medida como medio de dominación para quien los conoce y participa de ellos sobre quien es ajeno a éstos. Así, un intermediario como el abogado que redacta la segunda queja o el cura del pueblo que negocia con los rebeldes y el patrón el día del motín, funcionan como puente que articula ambos mundos con lenguajes diferentes, él es capaz de traducir de un código al otro y viceversa. En esa traducción, el agente intermediario también reelabora los discursos en función de lo que puede hacer eco en el lenguaje de élite.

Para entender esto creo que resulta útil la propuesta del investigador indio Partha Chatterjee, de que los marginados en la organización son capaces de tranzar con la élites apoyándose en el mismo discurso que éstas usan para definirlos. La función del intermediario consiste en articular los objetivos e intereses de los subalternos en una imagen que el discurso del poder considere inteligible y aceptable. Es como si los débiles se mostraran ante los poderosos como éstos desean verlos para poder obtener beneficios de tal imagen. El ejemplo que utiliza Chatterjee es el de una comunidad de precaristas que viven al margen de las vías del tren, en ella, el maestro de la comunidad se convierte en el interlocutor con el Estado, capaz de utilizar las categorías que desde arriba son corrientes para definir la situación de indefensión de esta comunidad. El maestro elabora una serie de demandas de servicios públicos y otros apoyos en los términos con que el Estado y las élites se sienten cómodos, “nosotros que somos grupos de riesgo, solicitamos...”, “nosotros que somos población debajo de la línea de la pobreza, exigimos [...]”.<sup>27</sup> En ese caso, en el ámbito de las salas y corredores de la Audiencia, la definición del abogado de los operarios de Real del Monte como “los más infelices del cuerpo de la república, solicitamos al piadoso ánimo de Su Majestad”, tiene el eco deseado.

Entonces, la presencia de conceptos en la segunda queja como el de sociedad civil, el derecho natural, divino y positivo o la especie humana, es la huella de la cultura letrada que el abogado poseía pero que no debe ser vista como tergiversación de los reclamos de los operarios sino una adaptación con la intención volver la queja más refinada. Como vimos el centro de la argumentación seguía siendo la tradición y el sujeto del reclamo los operarios y el pueblo, igual que en el primer documento del 28 de julio.

Junto a la presentación de quejas escritas, los operarios de Real del Monte recurrieron a otras estrategias políticas. La acción colectiva fue sin duda alguna la más frecuente de ellas, los

---

<sup>27</sup> Partha Chatterjee, *La nación en tiempo heterogéneo*, Buenos Aires, Siglo XXI-CLACSO, 2008.

informes de las autoridades locales repiten a cada paso que los trabajadores acudían a las negociaciones multitudinariamente. En los encuentros que tuvieron entre el 28 de julio y el 15 de agosto los contingentes de operarios o en términos más generales, gente de Real del Monte acudían como forma de presión colectiva. La gente reunida en grandes cantidades representaba para las autoridades un peligro, pues temían los funcionarios que la multitud pacífica se tornase violenta de un momento a otro. En la documentación encontramos menciones como “[...] entraron tumultuariamente los operarios de dichas minas en número poco más o menos de doscientos cincuenta personas a saber el proveído a el escrito por su parte presentado, con el mayor escándalo y desahogo, digno de un ejemplar castigo [...]”.<sup>28</sup> Igualmente, el día 30 de julio, cuando los oficiales de la Caja de Pachuca junto con el alcalde mayor subieron a Real del Monte a constatar la situación de las minas, los esperaba una aglomeración de personas “[...] cargó mayor número de gente que la que había quedado en esta ciudad [de Pachuca]”,<sup>29</sup> decía el testimonio del escribano. Era clara la intención de los rebeldes de presionar a las autoridades locales para atender sus demandas y la mejor manera de hacerlo era la colectiva. El remedio que tomaban los oficiales de Pachuca y demás funcionarios era el de negociar con representantes de la multitud en privado para verse protegidos de la posible irrupción de enojo por parte de la masa de gente y si uno se detiene a pensarlo, dichas precauciones de las autoridades no resultan gratuitas.

La presentación en forma de multitud era por si misma la muestra de la fuerza que la suma de los muchos podía acumular frente al poder de unos cuantos. Cada quien jugaba su juego y el de las autoridades era protegerse. Las constantes menciones de la “insolencia” de los operarios en los testimonios de las autoridades locales nos parecen un tanto exageradas. Sin embargo, tras la desproporción que aparentan, tras el juicio moral y el denuesto se trasluce una actitud por parte de la multitud que no es despreciable. Sobre el encuentro del día 28, lo oficiales de Pachuca decían

[...] que cuando los operarios nos presentaron amotinadamente el escrito contra el dueño, administrador y mandones de las minas de la Veta Vizcaína, fue con tanto tropel, que en el concurso de más de doscientos hombres no atendimos en el acto de

---

<sup>28</sup> *Conflicto de Trabajo...*, p. 30.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. 33.

recibir su escrito, los que fueron, sino a precaver algún insulto que recelamos de la multitud, y desvergüenza con que algunos hablaban [...]<sup>30</sup>

Los oficiales les reprocharon el haber dejado las minas despobladas y “[...] que faltaban gravemente a sus obligaciones desertando las minas, y abandonando sus trabajos y por consiguiente a sus familias que están pereciendo [...]”<sup>31</sup> a lo que los operarios, “[...] respondieron en altas voces, pues perecemos nosotros que perezcan todos.”<sup>32</sup> A los dos días, cuando los operarios pidieron testimonio del escrito del 28 para ir a México, la multitud era de “[...] más de ciento cincuenta y entre ellos [había] algunos con cuchillos [...]”. Días más tarde, una vez que volvieron los cuatro que fueron a México a presentar el segundo escrito, los oficiales declararon que Juan Barrón, uno de los barreteros con mayor liderazgo en el movimiento los amenazó “[...] claramente, diciendo que un tal Oliver habían muerto a un recogedor, por que la justicia no había atendido a la queja, y que lo hacía presente por lo que resultase, ya que no se les hacía la que pedían con tanta razón.”<sup>33</sup>

En esos pequeños actos de amenaza verbal o violencia vedada, la multitud buscaba obtener respuestas favorables de las autoridades sin tener que llegar a la acción directa. Thompson explica la amenaza de motín de la multitud usando como analogía a la guerra:

Podemos tomar una analogía de la guerra. Los beneficios inmediatos de la guerra rara vez son significativos, ni para vencedores ni para vencidos, pero los beneficios que se pueden obtener de la *amenaza* de guerra pueden ser considerables y, sin embargo, la amenaza de guerra no comporta terror alguno si no se llega nunca a la sanción de la guerra.<sup>34</sup>

De esta forma la presentación colectiva de demandas de la multitud era muestra de unidad, de fuerza y, a la vez, de amenaza de motín. En ese último sentido podemos pensar que la lectura que las autoridades hacían de este tipo de acciones, vistas como un acto de insubordinación, no es descabellada. El motín era el recurso último de la acción política de los subalternos, la trasgresión violenta del orden acarrearba represalias y significaba la ruptura radical de las relaciones sociales

---

<sup>30</sup> AGN, *Criminal*, vol, 297, f. 341.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> E.P. Thompson, *op. cit.*, pp. 403-404.

de la comunidad, por lo cual sería un mal cálculo decir que los operarios de Real del Monte estaban dispuestos a rebelarse en cualquier momento, sin embargo la tentativa de hacerlo funcionaba como presión política “El motín era una calamidad. El orden que podía seguir tras el motín podía ser una calamidad aún mayor.”<sup>35</sup>

Los intentos para no se llegase al momento de la rebelión declarada y abierta contra el orden de cosas, fueron reiterados. Si contamos los momentos de negociación notaremos que los operarios, las autoridades y el mismo dueño de las mina privilegiaron la búsqueda de un arreglo conveniente antes de que el conflicto llegara a la violencia. Entre el 28 de julio y el 15 de agosto los operarios tuvieron siete negociaciones con distintos interlocutores: el día 28, el 29, el 30, con las autoridades locales, el 1 de agosto presentaron la segunda queja en México, el 4 nuevamente fueron a Pachuca, el 14 negociaron con el dueño y el 15, inclusive, hubo un último intento del cura por hacer de interlocutor entre Romero de Terreros y la multitud agrupada en el cementerio.<sup>36</sup>

Otro medio de presión, por parte de los operarios, fue el despueblo de las minas. En la primera queja ya lo decían y parece que lo cumplieron, pues cuando las autoridades locales subieron a Real del Monte para constar el estado de las minas dos días después declararon el haberlas visto semivacías.

[...] y habiendo llegado a la mina nombrada Santa Teresa, y en sus terrenos visto bastantes operarios, nos entramos a la galera, y algunos de dichos operarios entraron tras de nosotros, y llegando a la mesa del rayador don Francisco Lira, vimos en dicha mesa muchas paradas de cuñas con sus picos, esperando gente que se fuese a rayar para el pueblo, y preguntado por mí el rayador, que cuántas barras tenía rayadas aquel día, me respondió que solo diez, y que la noche antes sólo habían bajado cinco, componiéndose el pueblo de muchas más [...]<sup>37</sup>

El notario no asentó el número de barras que solía haber por turno, pero sabemos que el despueblo no fue total. Algunos trabajadores se quedaron en Pachuca, otros estaban presentes pero habían decidido no entrar a trabajar. El punto es que no sabemos el grado de disciplina al que había entre los operarios, ni qué proporción efectivamente estuvo en huelga aunque tenemos

---

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 405.

<sup>36</sup> AGN, *Criminal*, vol. 297. *Conflicto de Trabajo...*

<sup>37</sup> *Conflicto de Trabajo...*, p. 32.

indicios de que fueron una proporción significativa. La “huelga” o despueble, es entonces una herramienta más dentro de la negociación y de la muestra de fuerza que los operarios hacían.

Aprovecho el tema para decir que la visión que propone Doris Ladd, de que la rebelión de Real del Monte fue una huelga, me parece excesiva.<sup>38</sup> No creo apropiado que tomemos una de las estrategias políticas de los mineros como caracterizadora del conjunto de su acción, menos si se demuestra que no fue generalizada, ni sabemos qué tan prolongada o constante fue. Ellos utilizaron todas las herramientas que tenían a la mano para justificar sus demandas y hacer valer sus derechos, no única ni preponderantemente el despueble de las minas. Dicho en pocas palabras, me parece se toma la parte por el todo cuando llamamos al caso aquí estudiado “huelga”. Es como si todo el movimiento lo nombrásemos “litigio” por haberse presentado un par de quejas legales ante las autoridades.

Finalmente, pese a las negociaciones en que los operarios emplearon el conjunto de herramientas políticas del que disponían, los agravios no parecían tener fin y el recurso a la violencia terminó por ser la única opción. Los cuatro barreteros enviados a México estaban en la cárcel de Pachuca, a los peones y faeneros no se les restituyó su antiguo salario y el acuerdo que hubo entre Romero de Terreros y los barreteros sobre la revoltura<sup>39</sup> no fue cumplido por el rayador Lira. El 15 de agosto era, además, la fiesta patronal de Real del Monte, el día de la asunción de María. Todos estos elementos actuaron simultáneamente para que la arbitrariedad del rayador Francisco Lira detonara la cólera de la multitud.

El motín es otro momento del conflicto, permite observar elementos de la cultura política que son obviados en otras etapas y que ni la documentación ni los testimonios muestran. La descarga del enojo de los rebeldes apunta la mira sobre los sujetos más odiados por la multitud, las reivindicaciones de justicia pasan ahora por la *vendetta* contra los opresores más identificables, los personajes que están en el conflicto cotidiano a ras de suelo, aquel personaje que se encarga de ejecutar las ordenes del amo y que puede llegar a ser el más cruel de todos: el rayador, el mandón de la mina, los recogedores, el alcalde mayor. Si en las quejas están presentes las ideas políticas que funcionaban como medio de justificación para las demandas de los

---

<sup>38</sup> Doris Ladd, *op. cit.*, pp. 13-17.

<sup>39</sup> El 14 de agosto Romero de Terreros y un grupo de representantes de los operarios llegaron al acuerdo de que se les partirían todos los costales que quisieran sacar a partir y no se revolverían con el tequio si fueran metales de igual calidad. El arreglo fue suficiente para que al menos la mayoría de los operarios acudieran a las minas el día 15. Ver capítulo II.

trabajadores, en el momento de la violencia colectiva el sujeto social es otro, más difuso así como mucho más amplio, acaba siendo el pueblo de Real del Monte el que se levanta. También se vuelven ostensibles ideas de abierta oposición contra los símbolos del poder local, y los instrumentos materiales de coerción. Por último, aparece el papel de la iglesia y la religión en un plano mucho más visible que en las negociaciones y en las quejas, en el levantamiento la actitud de los alzados frente a los símbolos religiosos y los hombres de sotana se miran diáfanos.

El día de la insurrección la violencia se dirigió contra personajes y edificios muy específicos. Los primeros conatos de enfrentamiento se dieron entre el rayador Lira y algunos operarios en las primeras horas de la mañana. Recordemos que este personaje era particularmente duro con los trabajadores, a quienes maltrataba y obligaba a que se mostraran ante él en actitud sumisa, con el sombrero en la mano, los operarios decían estar molestos con él por su “genio, hinchazón y soberbia”.<sup>40</sup> El origen del problema aquel día, fue que Lira quiso revolver el partido y tequió de un barretero apellidado Luna, cuando en toda la mañana no había le había revuelto a nadie. El inconforme salió a la puerta y gritó “revoltura”, “[...] lo mismo fue oír esto todos los demás; que no quisieron entrar y se fueron a ver al amo que estaba por oír misa en la mina de la Palma, [...]”.<sup>41</sup> Tal parece que el grito de ¡revoltura!, fuera un código pactado de antemano. Me parece que hay una resignificación del término, apelando al suentido más literal. La *revoltura* ya no sería de metales sino del pueblo y su gente. El sentido de “dar vuelta” que está presente en el término es el mismo que el de *revuelta*.

Luego cuando los operarios quisieron ir a ver a Romero de Terreros para quejarse de su rayador, el amo los amenazó con un bastón. Tras los escarceos de la mañana y los intentos de intermediación del doctor Díaz, la multitud arremetió por fin contra algunos recogedores a quienes persiguieron, el cura refirió “A las tres vi correr dos recogedores, y detrás de ellos multitud de hombres y mujeres con piedras en las manos, [...]”.<sup>42</sup> Aproximadamente a esa misma hora la multitud había apedreado al alcalde mayor Miguel Ramón de Coca. Éste se enfrentó con los amotinados para impedir que entraran en la galera de la mina de la Palma para ver a Pedro Romero de Terreros, el alcalde mayor confió demasiado en su autoridad y salió a aplacar a los amotinados, algunas versiones dicen que les dio de sombrerozcos y otras que fue más agresivo:

---

<sup>40</sup> AGN, Criminal, vol. 297, f. 335v.

<sup>41</sup> *Ibidem*, f. 327.

<sup>42</sup> *Ibidem*.

[...] el alcalde mayor don Miguel Ramón de Coca queriendo impedir la entrada a un operario llamado Guadiana, le dio con el bastón o terciado a éste dicho Guadiana en la cabeza o frente; e inmediatamente comenzaron los otros operarios, que acompañaban a dicho Guadiana, a dar le pedradas a dicho alcalde [...]<sup>43</sup>

La multitud tuvo especial saña contra el alcalde. Uno de los recogedores que fueron perseguidos ese día testificó que su mamá Gertrudis González le había contado, “[...] que vio que estando ya el alcalde mayor tirado en el suelo herido llegó Antonia Guzmán, mujer de Juan Manuel el Caporal y le echó una piedra grande en la cabeza diciendo ¿Qué todavía no ha muerto este cornudo?”<sup>44</sup> El alcalde moribundo recibió la extrema unción con “[...] la cabeza y la boca llena de heridas y se revolcaba en su misma sangre [...]”<sup>45</sup> Si bien el alcalde cometió la torpeza de enfrentarse contra la gente encolerizada es probable que él fuera identificado, igual que el rayador Lira, como un enemigo concreto. En los días anteriores Coca había decidido acompañar y proteger a los recogedores contra las “insolencias” de los trabajadores.

El mismo Pedro Romero de Terreros fue objetivo de la multitud. Cuando los rebeldes entraron en la galera de la Palma, Romero y sus sirvientes y acompañantes trataron de esconderse, él se metió en los montones de cebada para refugiarse, la multitud prendió fuego al edificio incluyendo la cebada. La llegada oportuna del cura franciscano fray Melchor de Velasco, obligó a los tumultuarios a apagar el fuego, testificó el prelado que logró “...evitar quemaren lo jacales de la mina, el pajar y el heno, y conseguí subieren a quitar de la paja el primer efecto del fuego ya arrojado...”<sup>46</sup> El dueño logró escapar.

Otro caso trágico fue el del minero Barbosa, quien se enfrentó a los rebeldes con un par de pistolas, las cuales fallaron, el cuchillo con el que trató de defenderse fue utilizado para herirlo y las pedradas lo dejaron moribundo. En realidad la multitud no iba tras él, sino tras el administrador de la mina de la Joya, Cayetano Celis, quien sí pudo escapar.<sup>47</sup> Otro que se libró de

---

<sup>43</sup> *Ibidem*, f. 331.

<sup>44</sup> *Ibidem*, f. 353.

<sup>45</sup> *Ibidem*, f. 327.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 191.

sus perseguidores fue un recogedor que se sirvió de un trabuco para amenazar a la multitud y huir hacia Pachuca.<sup>48</sup>

Como queda visto, la multitud tuvo objetivos muy identificados, iban tras el dueño, el rayador, los administradores de las minas, los recogedores, etc., personas que ejercían el poder y la fuerza cotidianamente. Los asesinados por la multitud fueron los que intentaron enfrentársele violentamente, ni la autoridad ni la jerarquía sirvieron para detener a los amotinados. Un palazo, un insulto o algunos sombrerazos quizás, signaban la sentencia de muerte.

Los blancos de la furia de los rebeldes no se limitaron a ciertas personas, el ataque hacia algunos inmuebles también tiene su significado. Los amotinados rompieron las puertas de las cárceles de Real del Monte y Pachuca, parte de las instalaciones de las minas en la Palma y Santa Teresa, apedrearon la tienda propiedad de Romero de Terreros el día 16 y en Pachuca la casa del administrador sufrió al ruptura de las ventanas exteriores.<sup>49</sup> La Caja Real del Pachuca no fue tocada, aunque los oficiales temieran el asalto al tesoro real, pues el ánimo de los rebeldes no era el robo sino la destrucción simbólica, o en el caso de la plaza la toma simbólica, un testigo en Pachuca “[...] vio que venían bajando por el cerro más de trescientos operarios los que habiendo llegado hasta la plaza se apoderaron de ella sin dejar llegar a ninguno de acaballo y quebraron las puerta de la cárcel y echaron fuera a los presos [...]”<sup>50</sup>

En medio de las acciones mencionadas la multitud gritaba frases y consignas que son otra muestra de sus intereses e ideas. Unas hablaban de la destrucción de Real del Monte como cuando los operarios reunidos en el cementerio le dijeron al cura, que hacía de mensajero entre ellos y el patrón, “¿O componerlo? ¿O a sangre y fuego [ha] de acabar hoy el real?”<sup>51</sup> Es ejemplo de lo mismo la frase que escuchó el teniente de alcalde mayor desde su lecho: “[...] pero viendo que de instante a instante crecía el alboroto, y que llegué a percibir algunas voces que decían muera el teniente, no haya justicia, que ni la queremos, viva el Rey, muera el mal gobierno, y la guerra no pare”<sup>52</sup> Estos gritos demuestran la intención de los rebeldes de destruir el orden, son parte de una cultura política de antiguo régimen en la que no se cuestiona la legitimidad del poder

---

<sup>48</sup> AGN, Criminal, vol, 297, f. 350 v.

<sup>49</sup> *Ibidem*, f. 326-379.

<sup>50</sup> *Ibidem*, f. 349 v.

<sup>51</sup> *Ibidem*, f. 327.

<sup>52</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 189.



real, al grito famoso de “viva el Rey, muera el mal gobierno”, pero se declara la guerra contra las autoridades que conforman al gobierno local.

Detengámonos en una interpretación de este grito común en los movimientos de antiguo régimen. Natalia Silva Prada señala que comúnmente se ha destacado el tradicionalismo de la frase y que si bien se funda en la teología tomista que justifica el tiranicidio, el origen de la frase se ubica siglos después de la aparición de la obra de Tomás de Aquino. Según Silva Prada la aparición de este grito no se verifica sino “[...] hasta las rebeliones sucedidas a partir del siglo XVII como emerge, entre otras, en las de Cataluña y Portugal (1640), las de Nápoles y Palermo (1647-1648) y las de Andalucía (1650-1651)”.<sup>53</sup> La propuesta de esta autora es dividir la frase en sus dos componentes, que a la primera vista son contradictorios: a) viva el Rey, b) muera el mal gobierno. El primero de los dos componentes, dice Silva Prada, era de origen antiguo, concretamente tardomedieval y constituía un grito de batalla contra los privilegios señoriales. Sin embargo el segundo término se incorporó cuando hubo una separación de esferas de gobierno, siendo entonces el conjunto que forman ambos una invención relativamente reciente.

Habría además que medir históricamente, el momento en el cual los representantes del rey dejaban de asumir las culpas o faltas que podían imputárseles para saber hasta cuando estaban dispuestos a mantener el respeto por la ambigüedad que estaban implícita en la frase de rebelión. Esa ambigüedad era la que en aras de la responsabilidad por las acciones había hecho creer de manera irreal que existía una diferencia entre el rey y los administradores reales.<sup>54</sup>

Definitivamente la imagen es irreal en tanto que el Estado es un todo y los administradores reales parte constitutiva de él tanto como la figura del rey. Sin embargo en la realidad vivida la frase tenía sentido, la imagen del monarca era lejana y paternalista, fuente proveedora de justicia como se ve en las quejas del 28 de julio y del 1 de agosto, mientras que los encargados del gobierno local eran a menudo miembros y cómplices de una oligarquía local. En el caso de Real del Monte

---

<sup>53</sup> Natalia Silva Prada, “Estrategias culturales del tumulto de 1692 en la Ciudad de México: aportes para la construcción de la historia de la cultura política antigua”, *Historia Mexicana*, vol. 53, No. 1 (jul-sep 2003), p. 39. En el caso de Nueva España, hay registros de versiones de este grito en la rebelión de 1624 en la Ciudad de México, ver Gibran I. I. Bautista y Lugo, “Los indios y la rebelión de 1624 en la Ciudad de México”, en Felipe Castro Guitérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010, p. 209.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 40.

la justicia estaba sólo de un lado y eso lo sabían los rebeldes, la experiencia les confirmó que recibirían mejor trato de las autoridades centrales de la capital virreinal que de el alcalde mayor y demás funcionarios de la jurisdicción.

Otro grito interesante de analizar, y que funciona para hablar del quiénes fueron los rebeldes, es el que corearon los operarios desde la plaza de Real del Monte. Según el testimonio de uno de los dos recogedores que huyeron hacia Pachuca a las cuatro de la tarde él llegaba a Real del Monte con su hermano y vieron a una multitud en la plaza que gritaba “Todos somos cabezas”,<sup>55</sup> poco después comenzó el motín. Se me ocurren dos sentidos de esta frase. El primero es que los operarios quisieran decir que los cuatro compañeros presos que estaban en Pachuca acusados de ser cabecillas, no habían cometido ningún delito y que si ellos eran culpables de ser líderes del movimiento lo deberían ser todos, algo así como Fuente Ovejuna. El otro sentido es que efectivamente el liderazgo que querían identificar las autoridades en unos cuantos individuos localizables, para castigarlos, era compartido por varios trabajadores, haciendo que el movimiento tuviera fuerza propia sin importar cuántos supuestos cabecillas fueran inculcados. Lo más probable es que tuviera ambos significados.

Es notoria la autoridad que algunos operarios tenían sobre el resto, el caso de Juan Barrón es significativo. Él participa desde el comienzo como uno de los barreteros que promovieron la escritura de las quejas ante los funcionarios locales y la justicia virreinal. Él fue a México y a la vuelta habló por todos sus compañeros cuando los oficiales de Pachuca intentaron engañarlos sobre la disposición que mandó el virrey Cruillas. Los oficiales declararon ante Gamboa:

[...] nos dijo Barrón, con desvergüenza, que para qué les ocultá[bamos] el despacho del señor virrey, que habían leído dos pliegos, y que todo era a su favor, o si no que habiendo[se] borrado las letras, o no sabía lo que había sucedido, con otras razones tan indecorosas que pasamos con silencio, válido para su desvergüenza y natural desenvoltura de la multitud que le acompañaba.<sup>56</sup>

Sin embargo en otros momentos los operarios que dieron la cara y hablaron por sus compañeros fueron diferentes, como los casos de Diego Xarillo, Miguel Santos, Francisco León y José Sabino que tuvieron la voz cantante el día que sucedieron las negociaciones con Romero de Terreros.

---

<sup>55</sup> AGN, Criminal, vol, 297, f. 349.

<sup>56</sup> *Ibidem*, f. 341.

Miguel Santos no tuvo miedo de enfrentar verbalmente al dueño y defender la posición de los operarios, fue destacada su intervención. En esas mismas negociaciones encontramos representantes de los mineros que tuvieron participación en otros momentos como José Orizaba, firmante del primer recurso o Juan Luna, que también signó la primera queja y quien tuvo el conflicto con Lira el día 15 que detonó el motín.<sup>57</sup> Desde mi punto de vista es natural que algunos liderazgos se formen en cualquier movimiento, es sencillo que las figuras con mayor iniciativa, inteligencia y facilidad de palabra destaquen sobre el resto y se conviertan de facto en voceros del grupo. La designación de los representantes en todas las negociaciones fue por aclamación del resto. La búsqueda de cabecillas que con tanto ahínco realizaban los funcionarios locales y después Gamboa era un prejuicio, para ellos era inconcebible la organización del movimiento sin que hubiera un director que condujera las fuerzas de la multitud a su antojo y que fuera responsable por los actos de ésta, algo así como una mente maestra.

La participación de la colectividad del pueblo es importante también cuando se piensa el quién fue quién de la rebelión. En el capítulo donde he definido a los actores sociales en conflicto, recalqué que las identidades de grupo son móviles y contextuales. Que en algunos momentos los rebeldes se autodefinen en función de su pertenencia al pueblo de Real del Monte, “vecinos”, en función de ser trabajadores o más reducidamente en función de su oficio dentro de la mina. Esto sirve para exigir determinadas cosas ante un interlocutor particular, al momento de la rebelión funciona decir “todos somos cabeza” pero cuando se negocian las condiciones laborales concretas de cierto grupo (barreteros, ademadores, peones, etc.) conviene aprovechar las distinciones y recurrir a otras identidades.

En el momento del motín, los rebeldes fueron muchos, se volvieron un sujeto colectivo más amplio. Observamos la participación de mujeres (como la que le dio la pedrada final al alcalde mayor), de oficios menores en la mina y que no tenían mayor notoriedad como los atecas<sup>58</sup> o los malacateros;<sup>59</sup> así como de sujetos con otros oficios como el caporal, un testigo declaró ver que sacaron a los presos de la cárcel “Pedro Antonio cuñado del tabernero José Mateo, quien también vino con ellos.”<sup>60</sup> El motivo por el cual la gente intervino en la rebelión

---

<sup>57</sup> *Conflicto de trabajo...*, pp. 51-57.

<sup>58</sup> AGN, Criminal, vol, 297, f. 349 v.

<sup>59</sup> *Ibidem*, f. 337.

<sup>60</sup> *Ibidem*, f. 348 v.

que no estaba relacionada directamente con el laborío de las minas, es que la idea de la comunidad minera como base de la colectividad estuvo presente. El pueblo entero vivía o dependía del trabajo minero, si contaba con cerca de 2800 habitantes y entre 1000 y 1200 eran trabajadores de la minas de Romero de Terreros hablamos que casi la mitad de la población eran operarios y que debieron ser una proporción mucho mayor de la fuerza de trabajo masculina. Entonces los emparentados y relacionados con los operarios debieron conformar la totalidad de las clases subalternas del poblado. Recordemos que a la llegada de Romero de Terreros a Real del Monte el día 14 de julio 2000 personas se presentaron de forma multitudinaria.<sup>61</sup> Seguramente la gente acomodada como los comerciantes, los dueños de pequeñas minas, los cirujanos, los letrados y algunos cuantos más eran una minoría muy reducida frente al grupo socio-ocupacional de los mineros. Así, la comunidad es entendida como la gente pobre del lugar relacionada por generaciones con el trabajo minero, no faltarían más motivos para participar en la rebelión.

La comunidad era central como sujeto político, quizás porque los reclamos los hicieron originalmente un grupo específico de trabajadores dentro de la estructura del trabajo minero, la atención de autoridades y testigos se centró en los reclamos pequeños y concretos al rededor del trabajo. Sin embargo no es casualidad que el levantamiento sucediera el día de la fiesta de la parroquia del pueblo. Es sabido que las fiestas religiosas son espacios privilegiados de identificación de la comunidad y sus miembros, la adoración al santo patrón está acompañada de rituales que unen y en los que la comunidad se reconoce a sí misma como tal, como comunidad. El día 15 de agosto hubo misa temprano y festejos religiosos sucedidos al mismo tiempo que los primeros conflictos de la jornada, la gente ya estaba reunida en la plazoleta frente a la iglesia cuando se enteraron de la discusión entre Lira y uno el barretero Luna. La situación era particularmente favorable para que la gente humilde del poblado minero se decidiera a actuar.

Igual que la participación de diversos grupos subalternos en la rebelión, las demás prácticas políticas, nos hablan de ciertas constantes en el actuar político de los rebeldes de Real del Monte y de los temas que son recurrentes en sus expresiones o actos simbólicos.

---

<sup>61</sup> *Conflicto de trabajo...*, p. 51.

## CONTENIDOS DE LA REBELIÓN (LOS PRINCIPIOS)

En la rebelión de Real del Monte de 1766 los mineros y gente del pueblo buscaban justicia y esta es la idea central en todas las acciones que tomaron. La justicia que reclamaban estaba entendida en función de la tradición y del bien de la comunidad minera, los agravios provenían por lo tanto de los poderosos ajenos a esta comunidad. Los cambios atentaban contra de la situación del trabajador minero, pero por debajo de la reducción de los salarios o los partidos se cometía una injusticia mayor y más profunda: se alteraban los valores del trabajo minero.

La tradición que se esgrime como fundamento de la justicia, está presente en las quejas y en las negociaciones. Los operarios apelaban al “inveterado estilo” y a “la antigua costumbre”, ¿pero podemos saber con certeza cuál era el uso cien años antes? ¿Lo recordaban los mineros? Me parece improbable que las relaciones laborales en el real hubieran sido iguales desde su fundación en el siglo XVI, en la minería novohispana los reales mineros padecían bonanzas y borrascas según la disponibilidad de capital, el agotamiento de la vetas y los flujos de gente. Estos cambios abruptos necesariamente afectaban las relaciones laborales, poco probable es que los usos se mantuvieran inmutables. Lo que sí creo posible es que durante algunas generaciones no hubiera habido mayores modificaciones en la forma de contratación, ni en otros aspectos de la relación trabajador-patrón. Francisco Xavier Gamboa quiso saber efectivamente cuál había sido el uso antiguo, lo investigó a través de informantes que eran mineros con experiencia de varios años en el oficio, ellos le constataron que la tradición era la que habían defendido los operarios, se dio por bien servido y sancionó dicha tradición. De cualquier modo, el cambio a lo largo del tiempo en las relaciones laborales no es el objeto de estudio de esta investigación, la razón para plantearse esta pregunta es para que ubiquemos el lugar donde la tradición se asienta.

La tradición es parte de la memoria de la comunidad y si la comunidad no se concibe a sí misma como una entidad superior que trasciende el paso del tiempo y a los distintos dueños, no puede reivindicarse a sí misma. La tradición es entonces indisociable de la comunidad y la alteración de los derechos tradicionales alrededor del trabajo atenta contra los fundamentos de la comunidad. En el caso de Real del Monte la casi identidad que existía entre los operarios mineros y el pueblo en su conjunto nos hace ver porque el real minero entero se levantó.

Las reflexiones del historiador inglés E. P. Thompson vuelven a ser esclarecedoras de esta relación. Para Thompson los derechos tradicionales que el avance del capitalismo fue alterando

en la comunidad campesina inglesa del siglo XVIII, no significaron únicamente la pérdida de derechos comunitarios frente a la propiedad de la tierra de hombres particulares, sino una alteración en la forma en que la comunidad organiza estos derechos en una jerarquía. El derecho del individuo “Dependía no sólo del derecho heredado, sino también del entramado heredado de costumbres y controles dentro del cual se ejercía este derecho.”<sup>62</sup>

En el caso de Real del Monte no hablamos de derechos frente a la propiedad de la tierra pero sí en la relación de intercambio entre trabajo y dinero o producto. Los derechos tradicionales alrededor del trabajo no se circunscriben exclusivamente al ámbito laboral sino que van acompañados de un entramado de derechos tradicionales: el acceso al partido permitía mayor independencia económica, Romero de Terreros se quejaba del ausentismo laboral; les daba a los trabajadores un extra de mineral de plata que podían poner a circular en las redes de comercialización alternas a través de los rescatadores de plata; o aprovecharlo refinando la plata en pequeños hornos de fundición caseros. Todas estas prácticas permitían que el trabajador minero no fuera una mano de obra sujeta a los designios de la empresa minera. Tenían un campo de acción en dichas relaciones relativamente amplio aunque siempre desde la subalternidad. El aumento de la coerción y la disciplina laboral, también afectaron la situación del trabajador. Por esto al momento que se modifican los derechos del trabajador minero y se altera su situación laboral también se modifican las relaciones entre los trabajadores y el resto de la comunidad, en detrimento de la libertad de todos.

Cuando la relación justicia-tradición-comunidad, es la que respaldaba las actitudes patrimonialistas de los trabajadores hacia el laborío de las minas, actitudes que quedaron explícitas en las dos quejas legales cuando dijeron “todo hombre tiene derecho a disfrutar los empleos y oficios de su *patrio suelo*”. Tal visión que tenían los trabajadores mineros de su oficio los hacía sentirse legítimos beneficiarios de la riqueza del subsuelo, no solamente por ser ellos los que trabajaban para extraerla sino por ser pertenecientes a Real del Monte, ellos y la plata. Tal justificación de sus reclamos se funda en la idea de justicia de la época y en el hecho de tratarse de una sociedad corporativa. Vale la pena detenerse en esta, para profundizar más en la cultura política de los rebeldes.

---

<sup>62</sup> E. P. Thompson, “El entramado hereditario”, en Dorothy Tompson, *op. cit.*, p. 336.

El poder político en el Antiguo Régimen, estaba fundamentado en el poder de declarar lo que sea derecho. Como lo explica Carlos Garriga, “[...] el poder político se manifiesta como lectura y declaración de un orden jurídico asumido como ya existente y que debe ser mantenido.”<sup>63</sup> Dicho orden es divino y natural, la labor de jurista es descubrirlo, de tal suerte que: “La cultura del Antiguo Régimen es una *cultura de orden revelado*.”<sup>64</sup> La forma en que se revela éste es a través de las escrituras o de la tradición histórica de cada territorio o ámbito, derivando en “[...] muy concretos derechos propios de los múltiples *estados* [...] y corporaciones que articulaban la vida social. Ni individuos ni Estado, sino *personas* como estados y corporaciones con capacidad para auto-administrarse”.<sup>65</sup> Así el poder político “[...] es un instrumento del orden: existe y se legitima para mantener el orden constituido [...]”.<sup>66</sup> Entonces, la labor del soberano y de sus representantes es hacer justicia, interpretando el orden natural, otorgando a cada cuerpo o estado los privilegios<sup>67</sup> que le son propios según su función dentro de la república. El jurista dice el derecho que interpreta del orden natural, esa fue la función que desempeñó Francisco Xavier Gamboa en el conflicto en Real del Monte. Los sujetos que intervinieron en la rebelión de Real del Monte vivían en un mundo jurídico corporativo, que era particularista y casuístico. Muy distinto del orden legal presente. El mismo Carlos Garriga nos aporta una metáfora ilustrativa sobre el orden jurídico del Antiguo Régimen:

Frente al orden jurídico “legalista” inaugurado aquí [...] por las revoluciones liberales, comparable a un jardín diseñado y permanentemente atendido y cultivado por atentos jardineros (el jurista como legislador), se ha dicho que en el Antiguo Régimen el ordenamiento jurídico semeja un bosque (un espacio salvaje, no cultivado), en el que el jurista actúa a modo de guardabosques, ocupado en mantener un orden dado, que se vive como natural y entiende, por tanto, esencialmente invariable.<sup>68</sup>

---

<sup>63</sup> Carlos Garriga, "Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen", en *Istor. Revista de historia internacional*, 16 (marzo, 2004), p. 12

<sup>64</sup> *Ibidem*.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> *Ibidem*.

<sup>67</sup> Privilegios aquí son entendidos como leyes privadas, no en el sentido moderno del término, como derechos injustos o superiores.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 15

Esta fundamentación de poder político como regulador de los derechos particulares significó que la justicia del rey consistía en reconocer los derechos legítimos como existentes desde “tiempo inmemorial” o adquiridos por méritos particulares. Se trataba de los privilegios.<sup>69</sup>

Tal noción de la justicia y del derecho era compartida por los distintos sectores, desde la elite hasta los operarios de menor rango. La sociedad corporativa, en la cual los diferentes cuerpos de la república deben cumplir con sus obligaciones y ser retribuidos en consecuencia, es un modelo estático. El mantenimiento del orden natural es el argumento utilizado por los operarios para conservar sus derechos como cuerpo político. Tal pareciera que la cultura política compartida, en la cual el derecho es el centro, pinta una sociedad donde el conflicto no existe o donde no tiene cabida teórica. Si todos comparten el mismo sistema de principios y valores, deberían existir consensos claros sobre cómo se reparten las cargas y los beneficios sociales.

La cuestión es que no sucedió así, en el mundo corporativo con derechos particulares y casuísticos, “[...] los privilegios no constituían una legislación articulada a partir de conceptos abstractos sino que eran gracias concretas aplicadas a situaciones específicas de las cosas y a personas”.<sup>70</sup> En la rebelión, hay una pugna entre los distintos cuerpos o personas físicas por conservar sus privilegios. Por un lado estuvo el derecho tradicional de los operarios, como cuerpo, frente al privilegio de Romero de Terreros como minero. El dueño era merecedor de tales privilegios por haber invertido sus caudales en la rehabilitación de las minas. La disyuntiva era cuál derecho es superior.

Las acciones políticas de los mineros se movieron dentro de un margen definido por la idea de justicia que era común a todos los actores del conflicto. Sin embargo, dentro de ese margen, los subalternos –en calidad de operarios, de un oficio de la minería en particular o de vecinos de Real del Monte, todas ellas identidades políticas que tenían fundamento en un cuerpo político– interpretaron la noción de justicia vinculada al orden natural y a la tradición en su favor.

---

<sup>69</sup> Antonio Anino, “Presentación”, en Beatriz Rojas (coord), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, Instituto Mora, 2007. p. 11

<sup>70</sup> Ernest Sánchez Santiró, “Privilegio “versus” monopolio: El cuerpo de minería de Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII.” en Beatriz Rojas (coord), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, Instituto Mora, 2007. p. 231.



En otras palabras: el sustrato común de valores que normaban lo permitido y lo prohibido, la cultura política y en particular la jurídica, fue interpretado por los subalternos en su beneficio.

También los rebeldes fueron capaces de salirse de los límites impuestos por su cultura política y jurídica. Tema relevante, desde la perspectiva del nivel de subversión del orden que la rebelión pudo tener. Si la idea de justicia es central en la concepción del mundo y la sociedad, aparejada a la de orden, cuerpos, derechos particulares y tradición. El nivel de radicalidad que alcanzó la rebelión, dentro de los confines de la sociedad corporativa es significativo en la frase: “[...] no haya justicia, que ni la queremos, viva el Rey, muera el mal gobierno, y la guerra no pare”.<sup>71</sup> Salvo por el grito de viva el Rey, las consecuencias de negar la justicia dentro de una sociedad que se mueve políticamente a través de la jurisdicción, adquiere relevancia. Se niega la justicia de los funcionarios reales pero también el orden natural y divino del que ella mana. En este punto la noción de destrucción del orden aparece, de forma radical.

---

<sup>71</sup> *Conflicto de trabajo.....*, p. 57.

## Conclusiones

En un inicio se planteó la pregunta ¿cómo catalogar la rebelión de Real del Monte de 1766? El cuestionamiento surgió al considerar que se ha concebido como un movimiento adelantado a su época o un movimiento moderno por los objetivos a alcanzar, las ideas políticas que los sustentaban y los medios para conseguirlos. Sin embargo, las formas que tomó la rebelión de Real del Monte fueron bastante comunes, lo cual nos lleva replantearnos la supuesta excepcionalidad del movimiento. La tipología que estableció William B. Taylor sobre las formas de rebelión de las comunidades indígenas campesinas, resulta de utilidad para medir tal la particularidad de las formas políticas de los rebeldes de Real del Monte. Este autor norteamericano revisó los casos de 142 rebeliones sucedidas en el centro de México y Oaxaca entre 1680 y 1811, de esta larga serie extrajo varios elementos constantes:

- a) La rebeliones eran brotes espontáneos de violencia en los que casi toda la comunidad participaba tanto hombres como mujeres, niños y ancianos, lo que las dota de carácter popular.
- b) Respondían a amenazas del exterior de la comunidad, lo cual incluye a los funcionarios que vivían en el lugar pero no pertenecen a la comunidad.
- c) Las mujeres eran participantes relevantes que solían ejercer liderazgo en el motín.
- d) Se utilizaban todo tipo de herramientas y utensilios como armas, si bien casi nunca aparecían armas de fuego.
- e) Se distinguían por ser momentos de catarsis social, “[...] acentuados por los insultos lanzados abiertamente, por las amenazas, por los ataques y por el desahogo de grandes emociones; [...]”.<sup>1</sup>
- f) En su mayoría se dirigían a los representantes del Estado y contra los edificios de la localidad que simbolizaban la autoridad externa.

---

<sup>1</sup> William B. Taylor, *op. cit.*, p. 175.

Todos estos elementos aparecen en la rebelión de Real del Monte; quizás el único que está en duda es el de la espontaneidad de la rebelión. Pues si bien el momento de la violencia abierta, no fue planificado, el contenido de demandas y las expresiones simbólicas como los gritos, los ataques a ciertos personajes y a los símbolos del poder en ningún sentido son ocurrencias del momento, sino expresiones de ideas elaboradas previamente. Estas ideas son formuladas en espacios que escapaban a la mirada de los poderosos, ámbitos privados de los subalternos donde la resistencia cotidiana a la dominación tomó forma.<sup>2</sup> El momento del motín es la expresión en el ámbito del discurso público de tales ideas, si se quiere, en su cariz violento, pero expresión al fin y al cabo. Como se pudo ver otras formas de la rebelión que están descritas por Taylor tampoco son excepcionales. La presentación de las quejas legales era un recurso utilizado comúnmente por las comunidades indígenas de la región y también había funcionado en otros pleitos entre trabajadores y patrones en el mismo Real del Monte.

Así pues la variedad de estrategias políticas seguidas por los rebeldes, las cuales fueron desde la representación legal escrita, las negociaciones con el dueño o sus representantes, el despueble de las minas, hasta el motín, emparentan esta rebelión con el tipo de movimientos que seguían las clases populares novohispanas. Siendo así, un elemento particular como fue el despueble presumiblemente parcial de las minas, no puede ser el rasero con el que clasifiquemos al conjunto de la acción política. En cambio el término rebelión representa mucho mejor que la palabra “huelga” el sentido del movimiento aquí tratado.

Por otro lado, las ideas que expresaron los rebeldes se ordenaron alrededor de del concepto de justicia y de tradición. La violación de los derechos tradicionales en torno a las relaciones laborales ponían en jaque las ideas de lo que era justo o equitativo. Éste fue el motor de la rebelión, la violación de lo que Barrington Moore<sup>3</sup> llama el contrato social implícito. No es que las condiciones de dominación normales les fueran gratas a las personas que estaban sujetas a ellas, sino que las consideraban parte del orden natural que incluía derechos y obligaciones, en cambio, la violación reiterada de tales derechos sí era un agravio inadmisibles.

---

<sup>2</sup> James C. Scott, *op.cit.*, 2000.

<sup>3</sup> Barrington Moore, *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Así, más que la opresión o la falta de libertades “en general”, en la mayor parte de los casos lo que provocaba indignación era la violación (o lo que parecía ser tal) de las “costumbres” establecidas. Aunque pueda parecer paradójico para nuestros ojos contemporáneos, las protesta se originaban por el hecho de que las condiciones de desigualdad y explotación no eran habituales.<sup>4</sup>

La tradición como fuente de legitimidad de la protesta y la rebelión se observa en el caso de Real del Monte como un hecho fundamental de la acción política de los subalternos.<sup>5</sup> Sin embargo, no creo que de esta característica de la rebelión se desprenda la conclusión de algunos autores, de que nos encontramos ante un movimiento reaccionario. Porque ello supone que la innovación en las prácticas laborales de Romero de Terreros, *verbigacia* la reducción de la paga en sus diversas formas para los trabajadores, es parte de un flujo modernizador imparable y, por qué no, incluso deseable, por oposición, la resistencia a tales innovaciones se vuelve una actitud reaccionaria. Pero qué esperar entonces de los trabajadores y gente de Real del Monte, que tomaran una postura “progresista” asumiendo la pauperización de sus condiciones de vida y de trabajo, por supuesto que no. Siempre que los subalternos puedan defenderse contra una opresión mayor, fuera de lo común lo harán y estarán en su derecho de hacerlo. No creo acertado validar esta postura apoyada en la narrativa histórica del avance de la modernidad.

¿Pero quiénes eran los sujetos subalternos activos en la rebelión? Como mencioné en el capítulo III y IV, hubo distintos momentos del movimiento y en cada uno actuaron colectividades distintas, o mejor dicho superpuestas, cada una de estas identidades colectivas era más abarcadora que la anterior y sumó a mayor número de gente de diversas condiciones. El núcleo original se mantuvo, conformado por los barreteros que llevaban la voz cantante y otros oficios dentro de la mina que agrupaban principalmente a los trabajadores menos calificados y a algunos de jerarquía media como los ademadores. El segundo rango es el de los operarios en sentido general, sin distinciones entre los oficios desempeñados. El tercero y más general era la identificación en

---

<sup>4</sup> Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo rey: reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1992, p. 24.

<sup>5</sup> Este elemento no es exclusivo de los movimientos políticos novohispanos, en realidad hablamos de una forma de hacer política mucho más universal, en otros contextos y espacios esta idea también aparece. Al respecto, una buena muestra es el caso de las rebeliones campesinas del Capitán Swing en Inglaterra en la década de 1830, de ellas dice Hobsbawm: “Según veremos, existen pruebas de que en 1830 los trabajadores y sus simpatizantes no querían por lo general destruir la antigua sociedad, sino restaurar sus derechos dentro de ella-, modestos, subalternos, pero *derechos*.” Eric J. Hobsbawm y George Rudé, *Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing*, Madrid, Siglo XXI, 1978, p. 67.

función de la pertenencia a Real del Monte, basada en el hecho de ser vecino del real y natural de esa tierra, del “suelo patrio” como lo encontramos mencionado en la segunda petición, presentada ante el virrey Cruillas. Según el modelo que propongo, cada identidad estaba superpuesta y funcionaba alternadamente según el contexto, los objetivos propuestos y el interlocutor. Entonces, mientras se realizaron las negociaciones con Gamboa convino a cada grupo de trabajadores involucrado en el proceso de extracción del mineral identificarse en función del oficio en particular, lo cual les permitía hacer valer sus derechos particulares al rededor del trabajo, así barreteros, peones, atecas, ademadores, etc. se arreglaron con el comisionado virreinal para obtener reconocimiento legal de los derechos tradicionales asociados al su oficio específico.

El segundo nivel de identificación, el de los operarios en general, permitió que en ciertos contextos los trabajadores se solidarizaran con los compañeros, de esta manera los barreteros apoyaron a los peones en sus demandas específicas aún cuando ya había habido un arreglo con Pedro Romero de Terreros sobre el punto del partido.

Por último la comunidad como el nivel más amplio de identificación colectiva, hizo presencia en el momento del motín. En ese espacio particular de la acción colectiva, quien actuó fue la comunidad en su conjunto. Como he dicho, esta comunidad se concibe a sí misma por la pertenencia a Real del Monte pero también por la subalternidad. La comunidad no incluye a los dominantes internos sólo a la masa de trabajadores y a sus allegados, familiares, amigos. Pensando que la gran mayoría de la población en edad de trabajar se dedicaba al laborío de las minas, no es descabellado pensar que inclusive los no mineros se sintieran afectados por los agravios cometidos en el mundo del trabajo, pensemos que hechos como el reclutamiento de trabajadores por parte de los recogedores eran actos públicos en los que el conjunto de la comunidad minera de Real del Monte podía verse agraviada. Reitero el ejemplo del tabernero que escondía a los trabajadores en su local para que no fueran capturados por los recogedores, este mismo sujeto participó activamente en el motín.

Es decir que las diferentes identidades que asumían los sujetos colectivos eran contextuales, sin embargo se basaban en la noción de comunidad. Los derechos tradicionales alrededor del trabajo influían en una serie de relaciones no-laborales que articulaban a la comunidad, el atentado contra este “entramado de derechos” parafraseando a Thompson, afectaba

a la comunidad entera. Así, justicia, tradición y comunidad son un todo que actúa continuamente como legitimador de la acción subalterna de los trabajadores.

Los tres niveles de identificación fueron además, producto de una sociedad corporativa en su sentido más amplio. Pues aunque no tuvieran estatutos ni ordenanzas los operarios, los barreteros y los vecinos de Real del Monte se concebían a sí mismos como cuerpos de la república, que como tales tenían ciertos derechos particulares o privilegios. Al lado de ellos hubo otros cuerpos como la junta o diputación de minería y otras personas con privilegios como Romero de Terreros.

La respuesta de las autoridades virreinales fue sancionar esta costumbre. Los motivos que tuvo Gamboa son bien conocidos. Él pensaba que se debía legislar respetando la costumbre, que debía prevalecer una distribución justa de los beneficios de la minería a través de un pacto entre las personas y corporaciones en disputa para que cada uno cumpliera su papel en el cuerpo de la república. La cultura política de Gamboa no era distinta de lo que reclamaban los operarios mineros. Esta estaba de acuerdo con la cultura jurídica que prevalecía en la monarquía pactista.

Así, por la autoconcepción de los rebeldes, como miembros de distintos cuerpos políticos; por su manera de actuar, semejante a la de otros movimientos populares, campesinos e indígenas de la época y por el contenido de cultura política asentada en la tradición pactista, se puede decir que esta fue una rebelión de Antiguo Régimen..

Esto o no la demerita a los rebeldes de Real del Monte. Ellos tuvieron consciencia clara de sus objetivos, los articularon eficazmente y recurrieron a tradiciones de protesta que les eran propias. Igualmente, el alcance subversivo de la rebelión tuvo momentos importantes, al grado de negar el orden y la justicia. Mas la imagen que se ha formado después de escuchar sus consignas no es la del germen del proletariado mexicano ni la clase obrera embrionaria. Considero que esta investigación aporta en el entendimiento de las formas de protesta del siglo XVIII novohispano dentro del universo cultural en el que los actores se desenvolvían. Percibimos identidades políticas mucho más dúctiles y fluidas, donde la comunidad minera tiene preponderancia sobre otras.



## Fuentes y bibliografía

### ARCHIVO

AGN, *Criminal*, vols 297, 298 y 303  
AGN, *General de Parte*, vol 31  
AGN, *Indiferente virreinal*, caja 2625  
Archivo General de Indias, *Varios*, 38

### BIBLIOGRAFÍA

- Anino, Antonio, "Presentación", en Beatriz Rojas (coord), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, Instituto Mora, 2007. pp. 9-12
- Bakewell, P. J., *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas 1546- 1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
- Bautista y Lugo, Gibran I. I., "Los indios y la rebelión de 1624 en la Ciudad de México", en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010, pp. 197- 216.
- Bergamo, Friar Ilarione da, *Daily Life in Colonial Mexico. The journey of friar Ilarione da Bergamo, 1761-1768*, (trad) William J. Orr, (eds) Robert Ryal Miller and William J. Orr, Norman, University of Oklahoma Press, 2000.
- Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (dirs), *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI editores, 1997.
- Boorstein Couturier, Edith, *The silver king. The remarkable life of the Count of Regla in colonial Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2003.
- Borah, Woodrow (coord.), *El gobierno provincial en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2002.
- \_\_\_\_\_, "Los auxiliares del gobierno provincial" en Woodrow Borah (coord), *El gobierno provincial en la Nueva España 157-1789*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 2002, pp. 55-70
- Castro Gutiérrez, Felipe, *Movimientos populares en Nueva España. Michoacán, 1766-1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1990.



- \_\_\_\_\_, *Nueva ley y nuevo rey: reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1992.
- Chatterjee, Partha *La nación en tiempo heterogéneo*, Buenos Aires, Siglo XXI-CLACSO, 2008.
- Chávez Orozco, Luis, *Prehistoria del socialismo en México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1936.
- \_\_\_\_\_, (comp), *Conflicto de trabajo con los mineros de Real del Monte. Año de 1766*, México, INEHRM, 1960.
- \_\_\_\_\_, (comp), *La situación del minero asalariado en la Nueva España a fines del siglo XVIII*, México, Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978.
- \_\_\_\_\_, (comp), *La agonía del artesanado mexicano: papeles para la historia del trabajo México*, Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1977.
- \_\_\_\_\_, (comp), *Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII*, México Centro de Estudios históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1978.
- Coatsworth, John H., “México: ¿centro excepcional de rebeliones rurales?”, en Friedrich Katz (comp), *Revuelta, rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. Ediciones ERA, 2008, pp. 27-61.
- Flores Clair, Eduardo, “El lado oscuro de la plata. La vida en los reales mineros novohispanos a finales del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LIV, I, 1997.
- \_\_\_\_\_, *Conflictos de trabajo de una empresa minera, Real del Monte y Pachuca, 1872-1877*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.
- Florescano, Enrique, “La formación de los trabajadores en la época colonial, 1521-1750”, en Enrique Florescano, Isabel González Sánchez, et al, *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI Editores, 1981.
- \_\_\_\_\_, Isabel Gonzalez Sánchez, et. al., *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI, Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, 2ª edición, 1981, pp. 239-301.
- Frost, Elsa Cecilia, Michel Meyer y Josefina Zoraida Vázquez, (comps), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México y Arizona University Press, 1979
- Garriga, Carlos, "Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen", en *Istor. Revista de historia internacional*, 16, marzo, 2004, pp. 1-21.

- Gavira Márquez, María Concepción, “Las condiciones laborales de los trabajadores mineros en Charcas y Michoacán a fines del siglo XVIII. Reglamentos y prácticas.”, en Enriqueta Quiroz y Diana Bonnett (coords), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial: Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales*, Bogotá, Universidad de los Andes CESO, 2009, pp. 179-208
- Gemelli Careri, Giovanni Francesco, *Viaje a la Nueva España*, estudio preliminar, traducción y notas Francisca Perujo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976.
- Gramsci, Antonio. *El risorgimento*, trad. Stella Mastrnagelo, México, Juan Pablos, 1980.
- Guerrero Guerrero, Raúl, *Apuntes para la historia del Estado de Hidalgo*, Pachuca, Compañía de Real del Monte y Pachuca, 1986.
- Hausberger, Bernd, *La Nueva España y sus metales preciosos. La industria minera colonial a través de los libros de cargo y data de la Real Hacienda, 1761-1767*, Frankfurt am Main-Madrid, Vervuert Verlag-Iberoamericana, 1997.
- Hobsbawm, Eric J. y George Rudé, *Revolución industrial y revuelta agraria. El capitán Swing*, Madrid, Siglo XXI, 1978.
- Hobsbawm, Eric J., “La conciencia de clase en la historia”, en Eric Hobsbawm, *Marxismo e historia social*, México, Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias, 1983, pp.61-80.
- Katz, Friedrich (comp), *Revuelta, rebelión y Revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*. Ediciones ERA, 2008.
- \_\_\_\_\_, *Marxismo e historia social*, México, Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias, 1983
- \_\_\_\_\_, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, 2003
- Ladd, Doris, *Génesis y desarrollo de una huelga. Las luchas de los mineros mexicanos de la plata de Real del Monte, 1766-1775*, México, Alianza Editorial, 1992.
- Mentz, Brígida von, *Trabajo, sujeción y libertad en el centro de la Nueva España. Esclavos aprendices, campesinos y operarios manufactureros, siglos XVI a XVIII*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1999.
- Miranda Díaz, Lorenza Elena, *La elite femenina en la actividad empresarial novohispana; El caso de la familia del conde de Regla de Pedro Romero de Terreros*, Tesis de Maestría, Facultad de Filosofía y Letras- Universidad Nacional Autónoma de México, 2000

- Moore, Barrington, *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, UNAM, 1996.
- Moreno, Roberto “Régimen de trabajo en la minería del siglo XVIII”, en Elsa Cecilia Frost, Michel Meyer y Josefina Zoraida Vázquez, (comps), *El trabajo y los trabajadores en la historia de México*, México, El Colegio de México y Arizona University Press, 1979, pp. 242-267.
- Noblet Barry Danks, “The labor revolt of 1766 in the mining community of Real del Monte”, *The Americas*, Vol. 44, No. 2 (Oct., 1987), pp. 143-165.
- Quiroz, Enriqueta y Diana Bonnett (coords), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial: Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales*, Bogotá, Universidad de los Andes CESO, 2009.
- Randall, R. W., *Real del Monte: Una empresa minera británica en México*, Fondo de Cultura Económica México, 1977.
- Rojas, Beatriz, (coord), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, Instituto Mora, 2007.
- Rudé, George, *Revolución popular y conciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1980.
- Ruiz de la Barrera, Rocío, *Breve Historia de Hidalgo*, México, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Saavedra Silva, Elvira Eva, y María Teresa Sánchez Salazar, “Minería y espacio en el distrito minero Pachuca-Real del Monte en el siglo XIX”, en *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía*, No. 65, 2008, UNAM.
- Sánchez Albornoz, Nicolás, *Rumbo a América. Gente ideas y lengua*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2006.
- Sánchez Santiró, Ernest, “Plata y privilegios: el real de minas de Huautla, 1709-1821”, en *Estudios de Historia Novohispana*, 26 enero-junio 2002, pp. 85-123.
- \_\_\_\_\_, *Padrón del Arzobispado de México de 1777*, México, Secretaría de Gobernación, Archivo General de la Nación, 2003 (versión en formato digital).
- \_\_\_\_\_, “Privilegio “versus” monopolio: El cuerpo de minería de Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII.” en Beatriz Rojas (coord), *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, Instituto Mora, 2007. pp. 215-246.

- Scott, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Editorial ERA, 2000.
- Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes. 1521/1763*, México, Ediciones Era, 5ª ed., 1976.
- Sempat Assadourian, Carlos, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- Silva Prada, Natalia, “Estrategias culturales en el tumulto de 1692 en la ciudad de México: aportes para la reconstrucción de la historia de la cultura política antigua” en: *Historia mexicana*, 53, no. 1 (209) (jul.-sept. 2003), pp. 5-63.
- \_\_\_\_\_, *La política de una rebelión: los indígenas frente al tumulto de 1692 en la Ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2000.
- Soustelle, Jacques, *La familia otomí-pame del México central*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Stern, Steve J., “Feudalismo, capitalismo y el sistema mundial en la perspectiva de América Latina y el Caribe”, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 49, No. 3 (Jul. - Sep., 1987), pp. 3-58.
- Taylor, William B., *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Thompson, E. P. ,“La economía “moral” de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII”, en Dorothy Thompson (ed.), *Edward Palmer Thompson. Obra esencial*, Barcelona, Crítica, 2002.
- \_\_\_\_\_, “¿Lucha de clases sin clases?”, en Thompson. E. P., *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Crítica, Barcelona, 1979.
- \_\_\_\_\_, “El entramado hereditario”, en Dorothy Thompson ed., *Edward Palmer Thompson. Obra esencial*, Barcelona, Crítica, 2002.
- \_\_\_\_\_, *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Barcelona, Crítica, 1979.
- Thompson, Dorothy (ed.), *Edward Palmer Thompson. Obra esencial*, Barcelona, Crítica, 2002.
- Trabulse, Elías, *Francisco Xavier Gamboa: un político en la ilustración mexicana*, México, El Colegio de México, Colección Jornadas 109, 1985.

Velasco A., Cuauhtémoc, “Los trabajadores mineros en la Nueva España, 1750-1810” en Enrique Florescano, Isabel Gonzalez Sánchez, et. al., *La clase obrera en la historia de México*, México, Siglo XXI, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, 2ª edición, 1981, pp. 239-301.

Villa-Señor y Sánchez, Joseph Antonio, *Theatro americano. Descripción general de los reynos, y provincias de la Nueva-España, y sus jurisdicciones*, México, Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1746.

Wallerstein, Emmanuel, *El moderno sistema mundial*, México, Siglo XXI, 1989.